

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro número A95/1994, del ramo de Correos, provincia de Sevilla

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 29 de septiembre de 1994, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A95/1994, del ramo de Correos, provincia de Sevilla, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable como consecuencia de un descubierto producido en fecha 26 de febrero de 1992, en la Oficina Técnica de Correos y Telégrafos de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), por importe de 21.971 pesetas, lo cual se hace saber, con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1994.—El Letrado-Secretario, Mariano F. Solá Fernández. Firmado y rubricado.—58.176-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-69/1993, ramo Haciendas Locales, provincia de Madrid

Edicto

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-69/1993, Director Técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de cuentas, de fecha 6 de octubre de 1994, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, hace saber:

Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-69/1993, del ramo de Haciendas Locales, Madrid, contra don Luis Morell Ocaña, Depositario que fue del Ayuntamiento de Coslada (Madrid), por un presunto alcance por importe de 1.166.923 pesetas, a consecuencia del incumplimiento reiterado de sus obligaciones, habiéndose detectado irregularidades en el Servicio de Depositaria de dicho Ayuntamiento con el resultado de cantidades recibidas a justificar y pendientes de pago, diferencias entre pagos e ingresos realizados y pendientes de formalizar en contabilidad, e ingresos efectuados en las cuentas corrientes bancarias que no estaban recogidos como tales en los libros de contabilidad en el momento del cese del citado Depositario.

Lo que se hace público, con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 6 de octubre de 1994.—El Secretario, J. A. Pajares Giménez.—Firmado y rubricado.—58.175-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/513/1994.—Don JESUS MARTINEZ ALBAINA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 5-7-1994, sobre IRPF.—55.679-E.

2/520/1994.—VIRELSA VIVIENDAS DE RENTA LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-6-1994, sobre Impuesto de Sociedades.—55.684-E.

2/522/1994.—Don VICTOR HEREDEROS AGUADO ZARAGOZA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-6-1994, sobre Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal.—55.683-E.

2/523/1994.—SAT PINAR DE CAULINA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-6-1994, sobre transmisiones patrimoniales.—55.682-E.

2/512/1994.—CONSTRUCCIONES TABUENCA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-6-1994, sobre transmisiones patrimoniales.—55.681-E.

2/515/1994.—Don JOSE MARIA MARTINEZ ALBAINA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—55.675-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de septiembre de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/530/1994.—Don ADOLFO MONSO CABRE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-6-1994, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de septiembre de 1994.—El Secretario.—55.686-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/532/1994.—Don FELIX CLARA SOBERANO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-6-1994, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de septiembre de 1994.—El Secretario.—55.685-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/534/1994.—IZEHUS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 27-4-1994, sobre Sociedades.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de septiembre de 1994.—El Secretario.—57.498-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo

contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/535/1994.—Don BARTOLOME MARTORELL RAMIS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de septiembre de 1994.—El Secretario.—55.680-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/536/1994.—LICO LEASING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-6-1994, dictada en expediente R. G. 4619-94 R. S. 196-94, sobre liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de septiembre de 1994.—El Secretario.—55.688-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/540/1994.—Doña ANTONIA GONZALEZ BEROIZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 5-7-1994, sobre IRPF.—55.679-E.

2/541/1994.—Don JUAN LOPEZ LEON contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 5-7-1994, sobre IRPF.—55.678-E.

2/538/1994.—Doña ANTONIA GONZALEZ BEROIZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 5-7-1994, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1985.—55.673-E.

2/537/1994.—PANISELLO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 23-6-1994, sobre desgravación fiscal complementaria, ejercicios 1980 a 1983.—55.674-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de septiembre de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/547/1994.—Don JUAN ROIG LOPEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 22-6-1994, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1985.—55.693-E.

2/548/1994.—COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 5-7-1994, sobre liquidaciones practicadas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en concepto de canon de regulación del pantano de El Pinta.—55.694-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de septiembre de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/550/1994.—Don ANTONIO GRAUPERA GRAUPERA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de septiembre de 1994.—El Secretario.—57.502-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/459/1994.—EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE ALMANSA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) CRG 10.415/92, RS 90/93.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 17 de septiembre de 1994.—El Secretario.—54.134-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/555/1994.—Don JUAN BANUS VIDAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—57.491-E.

2/556/1994.—Don JUAN BANUS VIDAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central), de fecha 5-7-1994, dictada en expediente administrativo R. G. 7187/1993 R. S. 982/1993, en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1984.—57.490-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de septiembre de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/558/1994.—Don JUAN BALLESTEROS PEINADO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 22-6-1994, sobre liquidación por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, período 1990.—57.501-E.

2/557/1994.—COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS, CLH, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 5-7-1994, sobre revisión del canon por concesión de dominio público en el puerto de Gijón.—57.500-E.

2/561/1994.—Don JUAN BALLESTEROS PEINADO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-6-1994, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (condonación).—57.497-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de septiembre de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/341/1994.—Don JOSE TORNE PADELL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-4-1994, sobre IRPF.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de septiembre de 1994.—El Secretario.—55.677-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/539/1994.—Don JUAN LOPEZ LEON contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 5-7-1994, R. G. 2238-93, R. S. 651-93.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de septiembre de 1994.—El Secretario.—55.689-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/354/1994.—COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-4-1994, sobre transmisiones patrimoniales.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de septiembre de 1994.—El Secretario.—55.676-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/478/1994.—Doña PILAR LORETO CITOLER CARILLA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, ejercicio 1978.—55.692-E.

2/447/1994.—JOSE MESTRES CARCERENY, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 1985, 1986 y 1984.—55.691-E.

2/402/1994.—BAYER HISPANIA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 5-5-1994, sobre desgravación fiscal.—55.690-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de septiembre de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.596/1994.—Don SIMON GALVAN MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de diferencias retributivas.—56.945-E.

3/1.595/1994.—Don FRANCISCO J. DE LA IGLESIA VICENTE contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones como interino.—56.946-E.

3/1.586/1994.—Don FRANCISCO JAVIER ORTEGA GARCIA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones como interino.—56.947-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de septiembre de 1994.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/02/1994.—UNIVERSIDAD COMPLUTENSE contra resolución de 24-5-1993 sobre solicitud condonación recargo por mora en el ingreso cuotas Seguridad Social.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—56.246-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/746/1994.—Doña DULCE MARGARITA LUGO PEÑA contra desestimación presunta por

silencio administrativo de petición formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación título Especialista.—56.271-E.

4/288/1994.—LJUBICA MILER contra resolución de 24-2-1994 del Ministerio de Justicia sobre denegación de nacionalidad.—56.249-E.

4/561/1994.—NADER GHANNAM CHEDID contra desestimación tácita por silencio administrativo del número de reposición deducido contra resolución de la Secretaria de Estado Unv. 10-2-1994 sobre homologación del diploma interuniversitario de especialización en Patología Cardiovascular.—56.242-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso:

Madrid, 19 de septiembre de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/706/1994.—Don PABLO CARVAJAL MORENO contra silencio administrativo sobre responsabilidad patrimonial.—56.261-E.

4/697/1994.—CONSEJO SUPERIOR COLEGIOS ARQUITECTOS ESPAÑA contra resolución de 29-4-1994 del Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación del título español de Arquitecto.—56.259-E.

4/146/1994.—Don VICENTE MIRO DURA contra resolución de fecha 18-11-1993 del Ministerio de Justicia sobre indemnización.—56.248-E.

4/488/1994.—ASISA ASISTENCIA SANITARIA DE SEGUROS, S. A., contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas contra resolución de fecha 28-3-1994 sobre reintegro de gastos médicos.—56.244-E.

4/572/1994.—ALTUNA HERRMANOS, S. A. y otros contra resolución de 21-4-1994 sobre responsabilidad patrimonial de la Administración del Estado.—56.240-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de septiembre de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/777/1994.—Don EMILIO DE FELIPE VAZQUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28-7-1994 sobre suspensión de incorporación al servicio militar.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—56.273-E.

Sección Cuarta

4/737/1992.—Se hace saber para conocimiento de doña Ana Dilia Santana Ortiz, que se encuentra en paradero desconocido, la interposición y el alcance del presente recurso.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento a doña Ana Dilia Santana Ortiz, para que pueda comparecer como en el presente recurso.

Madrid, 22 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—56.239-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/727/1994.—Don JOSE MARIA OLAIZOLA ALBENZ contra resolución de 19-1-1994 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre cesión local del patrimonio acumulado a la CGT.—56.269-E.

4/721/1994.—Don JOSE CAONABO ESTEVEZ contra resolución de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 23-7-1993 confirmada en alzada por silencio administrativo sobre homologación título Odontólogo.—56.267-E.

4/715/1994.—Don DONALD TIMSON HERRANZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-6-1994 sobre aplazamiento incorporación a filas.—56.264-E.

4/713/1994.—Don MARIO LORENZO HERMIDA contra resolución 30-5-1994 del Ministerio de Defensa sobre prórroga sexta clase.—56.263-E.

4/707/1994.—Don EDUARDO MOLINA LINDO contra resolución del Comité Español de Disciplina Deportiva de fecha 25-5-1994 (Ministerio de Educación y Ciencia) sobre acuerdo sancionador de la Federación Española de Tiro al Vuelo.—56.262-E.

4/705/1994.—Don RAMIRO COBO ARIAS contra presunto silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación del diploma de Stomatologie obtenido en la Universidad Paul Sabatier de Toulouse III.—56.260-E.

4/57/1994.—Don ANTERO CHAUMEL GUZMAN contra resolución 23-12-1993 sobre devolución de cantidad.—56.247-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de septiembre de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/716/1994.—Don ALBERTO CHOYA GAMARRA contra desestimación presunta por silencio administrativo de petición formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia sobre nombramiento Médico Medicina Familiar.—56.265-E.

4/678/1994.—CONFEDERACION SINDICATOS INDEPENDIENTES Y SINDICAL FUNCION contra resolución de 17-5-1994 sobre denegación de cesión de uso de patrimonio sindical.—56.256-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de septiembre de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/723/1994.—Don RICARDO HERRERA JIMENEZ contra resolución de 3-6-1994 del Ministerio de Defensa sobre prórroga sexta clase.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—56.268-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/329/1994.—Don FRANCISCO HUGUET SOLER contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 27-1-1994 sobre denegación aplazamiento de incorporación al servicio militar por prórroga sexta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—56.250-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/663/1994.—Don MANUEL CERISOLA ROJAS y otra, contra silencio administrativo formulada en fecha 27-4-1993, denunciada la mora el 28 de julio de 1993 ante el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre indemnización por daños y perjuicios.—57.519-E.

4/613/1994.—AUTOMATICOS PAMPLONA contra resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 31 de marzo de 1993, sobre negativa Registrador inscribir una escritura de aumento y reducción del capital de una sociedad.—57.514-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de septiembre de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/692/1994.—Don TOBIAS ROMERO DE LEON contra resolución de 17-6-1994 sobre responsabilidad patrimonial del Estado por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia.—56.257-E.

4/676/1994.—RENFE RED NACIONAL DE FERROCARRILES ESPAÑOLES contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 16-6-1994 sobre multa por infracción.—56.255-E.

4/658/1994.—Don JORGE EDUARDO GARGIULO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 31-5-1994 sobre denegación homologación título Especialista de Nefrología y Médico Interno.—56.254-E.

4/616/1994.—Don JORGE GUERRA DEL ROSARIO contra resolución de 28-4-1994 del Ministerio de Cultura sobre emisión de películas contenidas en soporte videográfico.—56.252-E.

4/610/1994.—COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE MADRID contra resolución de 15-6-1994 sobre homologación título Ingeniero Electromecánico.—56.251-E.

4/474/1994.—Don ANTONIO RODRIGUEZ VEIGA y otra contra resolución de 16-3-1994 sobre indemnización daños fallecimiento del hijo de los recurrentes.—56.245-E.

4/568/1994.—CONSEJO SUPERIOR COLEGIOS ARQUITECTOS DE ESPAÑA contra resolución por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación Ministerio de Educación y Ciencia.—56.241-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de septiembre de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/696/1994.—Don LUIS CAÑABATE OLLER sobre inutilidad física.—57.525-E.

4/703/1994.—USO (Unión Sindical Obrera), contra presunto silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia y del Ministerio de Justicia e Interior sobre régimen económico personal Enseñanza Religión Católica, Centros Públicos Educación Primaria.—57.526-E.

4/704/1994.—Don PABLO ENRIQUE MELADO SANCHEZ contra desestimación presunta por silencio administrativo de petición formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia sobre con-

validación de su título de especialista en Geriatria.—57.527-E.

4/738/1994.—Don MANUEL CASTRO SANCHEZ contra silencio administrativo sobre solicitud título especialista.—57.535-E.

Lo que se anuncia para que sirva emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 28 de septiembre de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/745/1994.—Don FELIPE VALDIVIA DIAZ contra resolución del Ministerio de Defensa de junio de 1994 sobre exención servicio militar.—56.270-E.

4/720/1994.—OXAQUIM, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución 3-6-1994 sobre ayuda y subvenciones.—56.266-E.

4/694/1994.—CONSEJO SUPERIOR DE COLEGIOS DE ARQUITECTOS contra desestimación presunta por silencio administrativo de petición formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación título.—56.258-E.

4/655/1994.—Doña AZUCENA BEATRIZ MASTELLA DE GARGIULO contra resolución de 31-5-1994 del Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación título Especialista en Nefrología.—56.253-E.

4/495/1994.—Don EDUARDO PFITZ DEL CERRO contra resolución de 21-4-1994 del Ministerio de Defensa sobre incorporación servicio militar sexta clase.—56.243-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 28 de septiembre de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/443/1994.—Don CLEMENTE GONZALEZ ABRIL y otro, contra resolución del Ministerio de fecha 13-2-1994, sobre calificación de apoyo logístico de las viviendas militares.—57.512-E.

4/206/1992.—Don NICOLAS RUIZ DE ERENCHUN JAUSORO contra denegación por silencio administrativo de reclamación formulada en 10-8-1990 ante Presidencia de Gobierno, mora denunciada en 12-11-1990, sobre indemnización por daños.—57.504-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 30 de septiembre de 1994.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/858/1994.—Don JULIAN GONZALEZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha sobre actualización de trienios al último grupo de clasificación alcanzado.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—56.287-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/900/1994.—Don JOSE ANTONIO CHAMORRO GUNDUYO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre declaración de inutilidad física.—56.295-E.

5/878/1994.—Don PAULINO SANCHEZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre situación de retirado por inutilidad física.—56.293-E.

5/879/1994.—Don ANTONIO MORILLAS CHAPARRO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre declaración de la inutilidad física acaecida en acto de servicio.—56.291-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 22 de septiembre de 1994.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/887/1994.—Don PEDRO LUMBRERAS MARTIN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—55.353-E.

5/886/1994.—Don ANTONIO GONZALEZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—55.354-E.

5/884/1994.—Don ALBERTO ZALBA BUENO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—55.355-E.

5/876/1994.—Don JUAN CORDOBA NAVARRO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre modificación de la cuantía determinada a los complementos de destino.—55.356-E.

5/896/1994.—Don JOSE RAMIREZ COLLADO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de ampliación de compromiso con las Fuerzas Armadas.—55.351-E.

5/894/1994.—Don JOSE CRESPO NUÑEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre adjudicación de las plazas derivadas de la convocatoria, seguimiento pruebas selectivas Suboficiales.—55.350-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeemandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 22 de septiembre de 1994.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/901/1994.—Don JOSE PANIZO ARIAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre adjudicación de las plazas derivadas de la convocatoria y seguimiento de pruebas selectivas.—56.281-E.

5/888/1994.—Don FRANCISCO ADOLFO MUÑIZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo trienios.—56.284-E.

5/881/1994.—Don ANTONIO PEREZ BALLETEROS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—56.290-E.

5/898/1994.—Don GABRIEL PEREZ DE ANA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre adjudicación de las plazas derivadas de la convocatoria, seguimiento pruebas selectivas form. inter.—56.288-E.

5/889/1994.—Don LORENZO GARCIA CIFUENTES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—56.286-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 23 de septiembre de 1994.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/882/1994.—Don ANTONIO FERRARI PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—55.366-E.

5/883/1994.—Don PEDRO JARILLO CABELLO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—55.365-E.

5/892/1994.—Don MIGUEL GONZALEZ CARRILLO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre actualización de trienios.—58.364-E.

- 5/902/1994.—Don JOSE ANTONIO JUAN IBANEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre compensación económica.—55.363-E.
5/904/1994.—Doña DOLORES CANDAU MIRO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de revisión de la clasificación pasiva.—55.352-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 23 de septiembre de 1994.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/885/1994.—Don MATIAS JOFRE FERRER contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—55.347-E.
5/893/1994.—Don VICENTE ANDRES PASTOR BAENA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo de trienios.—55.348-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 24 de septiembre de 1994.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/923/1994.—Don FRANCISCO ALMAGRO ALMAGRO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—55.361-E.
5/920/1994.—Don MIGUEL RONDA PARDO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—55.362-E.
5/872/1994.—Don EMILIO JOSE LOPEZ GOMEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a la situación de retirado.—55.360-E.
5/915/1994.—Don CANDIDO SAIZ MARCILLA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de dedicación especial.—55.349-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 26 de septiembre de 1994.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/908/1994.—Don JOSE RODRIGUEZ ANTONLIN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre declaración de inutilidad física.—56.297-E.
5/910/1994.—Don JUAN MANUEL ORTEGA CAMPAÑA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación solicitud del derecho de descanso derivado de guardias y servicios por razón de empleo.—56.296-E.
5/918/1994.—Don ANTONIO BUATAS ROMAN contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre concurso-oposición.—56.294-E.
5/873/1994.—Don BERNARDO ADAM FERRER contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso al empleo de Teniente Coronel.—56.289-E.
5/518/1994.—Don DOMINGO RECIO CHARRO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de trienios que tiene reconocidos en la Guardia Civil.—56.279-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.
Madrid, 26 de septiembre de 1994.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/916/1994.—Doña ARACELI PRIETO SANTIAGO y otros contra resolución del Ministerio de Cultura sobre convocatoria pruebas selectivas ingreso Cuerpo de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Arqueolog.—56.283-E.
5/935/1994.—Don FRANCISCO RODRIGUEZ BONILLA contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre abono trienios.—56.278-E.
5/933/1994.—Don JERONIMO RODENAS CAMPOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—56.277-E.
5/925/1994.—Don JOAQUIN GARCIA GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—56.276-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.
Madrid, 27 de septiembre de 1994.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/942/1994.—Don JOSE BAILON JURADO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación declaración de inutilidad física.—55.359-E.

- 5/930/1994.—Don PASCUAL PEREZ PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—55.358-E.

5/932/1994.—Don FRANCISCO FERNANDEZ VAZQUEZ contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre solicitud de abono de todos los trienios perfeccionados en la cuantía fijada al grupo A.—55.357-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 27 de septiembre de 1994.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/822/1994.—Don JOSE MARIA DE MIGUEL ORTIZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase situación excedencia voluntaria.—56.292-E.
5/917/1994.—Doña CARMEN CHICON MANCIBO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de revisión de clasificación pasiva.—56.282-E.
5/926/1994.—Don JOSE VALLECILLO GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre abono todos los trienios perfeccionados por la cuantía fijada al grupo A.—56.280-E.
4/749/1994.—CONSEJO REGULADOR DE DENOMINACION ORIGEN LA MANCHA contra Orden de 7-6-1994 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre modificación del Reglamento de la Denominación de Origen.—56.272-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.
Madrid, 28 de septiembre de 1994.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/952/1994.—Don EUGENIO FONDON ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo trienios.—56.275-E.
5/733/1994.—Don VICENTE LOPEZ CARBALLLO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud tiempo permanencia servicio militar le sea sumado trienios reconocidos Guardia Civil.—56.274-E.
5/927/1994.—Doña ELISA CRESPO CADAVERDO contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre solicitud abono todos los trienios perfeccionados por la cuantía fijada al grupo C.—56.285-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de septiembre de 1994.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/3.001/1994.—Don RICARDO ROSELL PERIS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre pensión reconocida, al amparo del título II de la Ley 37/1984.—57.134-E.

7/3.002/1994.—Don JAIME PUIG MOLERO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre expediente disciplinario.—57.132-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de septiembre de 1994.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/3.196/1994.—Don JOSE LUIS MATEOS YAGUEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso de trasladados.—57.482-E.

7/3.189/1994.—Doña MARINA GALINDO BENITO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión.—57.481-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de septiembre de 1994.—El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Mar Guillén Socías, Jueza de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre juicio necesario de testamentaria número 151/1993, que dimana del sumario número 15/1989, por el fallecimiento de don José Lavado Palos, hijo de José y de Carmen, nacido el 1 de

diciembre de 1915, natural y vecino de Puente-Genil (Córdoba) y que tuvo su último domicilio en calle Poeta Pérez Carrascosa, número 28.

Y por medio del presente, se cita por segunda vez, a las personas que pudieran considerarse herederos o causahabientes del fallecido, a fin de que en término de quince días puedan comparecer en el expediente, personándose en forma.

Dado en Aguilar de la Frontera a 10 de octubre de 1994.—La Jueza, María del Mar Guillén Socías.—El Secretario.—58.117-E.

ALICANTE

Edicto

Don Manuel Benigno Flórez Menéndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 34/1993-D, a instancia de «Banco de Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Palacios Cerdán, contra don Rafael Bonmati Sempere y doña María Teresa Cervera Mira Perceval, sobre reclamación de cantidad en trámite de apremio, en el que en providencia de fecha 6 de julio de 1994 he acordado sacar a la venta en pública subasta, como de la propiedad de los deudores, los bienes embargados que se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 17 de noviembre de 1994, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo el valor de tasación y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de su valor.

Tercera.—Para tomar parte en ella, los licitadores depositarán, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en tiempo y forma legal.

Quinta.—Hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, cumpliendo la condición tercera.

Sexta.—Que los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido los títulos de propiedad; que los autos y la certificación de cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para los interesados, y que las cargas y gravámenes anteriores o precedentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no haya posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de diciembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio de tasación rebajado en un 25 por 100.

Octava.—Igualmente, y a prevención de que en la segunda subasta no hubiere posturas, se señala para la tercera el día 17 de enero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con la limitación establecida en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Trozo de terreno destinado a solar para edificar, de forma irregular, sito en la partida de La Nia, en término municipal de Aspe, de 3.408,13 metros cuadrados de superficie. Finca número 15.919 al tomo 945, libro 242, folio 175, inscripción cuarta, Registro de la Propiedad de Novelda.

Se valora en la suma de 10.224.000 pesetas.

Urbana.—Trozo de tierra sita en la partida de La Nia, término de Aspe, de 20 áreas 40 centiáreas de superficie, finca número 16.283, al tomo 960, libro 245, inscripción segunda, Registro de la Propiedad de Novelda.

Se valora en la suma de 4.080.000 pesetas.

Rústica.—Herencia denominada «El Escribano», con casa de labor, cisterna de agua pluvial, corral y demás dependencias, de una superficie, después de segregaciones, de 200.004 metros cuadrados, en término de Novelda, partida de Alcana. Finca número 22.022 al tomo 904, libro 333, folio 81, inscripción quinta, Registro de la Propiedad de Novelda, y en término de Aspe, partida de La Horma, finca registral número 14.831, en su parte recayente al término de Aspe.

Se valora en la suma de 20.000.400 pesetas.

Rústica.—Una casa de campo de dos pisos, hoy completamente derruidos, en término de Aspe, partida de La Alcana, de superficie 9 áreas 61 centiáreas. Finca número 5.134 al tomo 174, libro 52, folio 104, Registro de la Propiedad de Novelda.

Se valora en la suma de 2.883.000 pesetas.

Dado en Alicante a 6 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel Benigno Flórez Menéndez.—El Secretario.—59.252-3.

ALZIRA

Edicto

Doña María José Alepez Rodríguez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 8/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural de Valencia, Coop. de Crédito Valenciana, y en su nombre y representación la Procuradora señora Romeu Maldonado, contra don Francisco Tormo Descals, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 28 de noviembre de 1994 para la primera, 23 de diciembre de 1994 para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 17 de enero de 1995 para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce treinta horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo a este efecto únicamente el mismo para la segunda y tercera.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Unico lote.—Casa de habitación, sita en el pueblo de Manuel, calle de Juan Moreno, número 116, que consta de planta baja y granero sobre ella y ocupa una superficie de 9 metros de frontera por 10 de fondo, o sea, 90 metros cuadrados, y linda: Por izquierda, con casa de Alfredo Talens; por la derecha, la de doña Julia Tormo Descals, y por espaldas, tierras de Bautista Martínez y la acequia comuna.

Inscripción: Tomo 183, libro 10 de Manuel, folio 113, finca 686 duplicado, inscripción 5.^a

Tipo de la primera subasta: 5.500.000 pesetas.

Dado en Alzira a 7 de octubre de 1994.—La Jueza de Primera Instancia, María José Alpez Rodríguez.—La Secretaria.—58.064-54.

AREVALO

Edicto

Doña Inés Redondo Granada, Jueza de Primera Instancia de Arévalo y su partido,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen con el número 74/1994, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador don Javier García-Cruces González, contra don Alfonso Gómez Sainz y doña Milagros Legido Rodríguez, vecinos de Arévalo, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado y que se relacionarán al final.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de diciembre de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la ciudad de Arévalo, número de cuenta 0284000180074 94, una suma no inferior al 20 por 100 del precio estipulado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho precio.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de que no existan postores en la primera subasta, celébrese una segunda a la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca, para la cual se señala el día 13 de enero de 1995, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y caso de no existir postores en esta segunda subasta, celébrese una tercera, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 13 de febrero de 1995, a las once horas, igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Fincas objeto de subasta

1. Finca rústica en término de Donvidas, número 203 del Plano General de Concentración, terreno dedicado a cereal de secano al sitio de Rompesuelas. Tiene una extensión de 5 hectáreas 14 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.448, libro 28, folio 121, finca

número 2.597, cuarta. Valorada a efectos de subasta en 2.496.000 pesetas.

2. Finca rústica, número 72 del plano, en las Blancas de Palacios de Goda, mide 6 hectáreas 62 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.983, libro 108, folio 218, finca número 9.217, tercera. valorada a efectos de subasta en 3.648.000 pesetas.

Dado en Arévalo a 22 de septiembre de 1994.—La Jueza, Inés Redondo Granada.—El Secretario.—58.189.

AREVALO

Edicto

Doña Inés Redondo Granada, Jueza de Primera Instancia de Arévalo y su partido,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en el juicio ejecutivo, que en este Juzgado se sigue con el número 183/1985, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador señor García-Cruces González, contra don Manuel García Nieto y doña Angeles Criado Carpizo, declarados en rebeldía y en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad, sirviendo el presente edicto para la notificación a dichos demandados de los señalamientos, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado y que se relacionará al final.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de enero de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una suma no inferior al 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de no existir postores en la primera subasta, celébrese una segunda con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, para la cual se señala el próximo día 16 de febrero de 1995, a las diez horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para caso de no existir postores en esta segunda subasta, celébrese una tercera, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 16 de marzo de 1995, a las diez horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Bien objeto de subasta

Rústica, al sitio denominado de «Las Palmeras» del término municipal de Donhierro (Segovia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María la Real de Nieva con el número 2.791, al tomo 2.396, libro 38, folio 113 (inscripción segunda). Tasada, a efectos de subasta, de 10.253.145 pesetas.

Dado en Arévalo a 28 de septiembre de 1994.—La Jueza, Inés Redondo Granada.—El Secretario.—58.186.

AZPEITIA

Edicto

Don Felipe Peñalba Otaduy, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 73/1992, se tramite procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de don Eugenio Isturitz Tejedor, don Juan Carlos Cuevas Argandoña y don Ander Aramburu Garagorri, contra don Ramón Sánchez Mosquera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183200015007392, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de enero de 1995, a las doce treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica.—Vivienda del lado del oriente de la casería llamada «Iriarte», con sus pertenecidos, radicante en jurisdicción de Goyaz, el edificio señalado con el número 1 consta de planta baja y desván, con habitaciones y dormitorios. Ocupa un solar de 188 metros cuadrados y confina por el oeste, con la vivienda poniente y por los demás lados con sus pertenecidos, el terreno herbal y huerta llamado «Etxe-Azpia, de 11 áreas 20 centiáreas, confina por norte con el edificio del caserío Iriarte; por sur y este, con camino carretil, y por oeste, con terreno de la vivienda ponienta. Cabida total de esta finca, 13 áreas 8 centiáreas.

Inscrita al folio 128 del tomo 616, libro 7 de Goyaz, finca número 288, inscripción primera.

Tipo: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Azpeitia (Gipuzkoa) a 5 de octubre de 1994.—El Juez, Felipe Peñalba Otaduy.—El Secretario.—58.023.

BAENA

Edicto

Don Alejandro Roldán Barbero, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, bajo el número 79/1993, a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ubago Ochoa, contra don José García Muñoz, doña Josefa Valenzuela Javalquinto y don Felipe Jesús García Valenzuela, siendo el domicilio de la parte demandada, calle Demetrio de los Rios, número 1, en reclamación de 10.894.458 pesetas de principal y 3.500.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas. Habiéndose acordado por providencia del día de la fecha sacar a la venta en pública subasta los bienes que se reseñan seguidamente, embargados como de la propiedad de los demandados, para hacer cumplido pago al actor de la cantidad principal, gastos de protesto, intereses y costas.

Bienes que se subastan

Rústica al sitio Media Legua, mide 1 fanega, número registral 4.562. Tasada en 800.000 pesetas.

Rústica al sitio Media Legua, mide 1 fanega, número registral 9.382. Tasada en 850.000 pesetas.

Urbana. Calle Demetrio de los Rios, número 1, de 280 metros cuadrados aproximados, finca registral número 12.273. Tasada en 15.400.000 pesetas.

Urbana. Mitad indivisa de una parcela en polígono San Antón, finca 24.678. Tasada en 1.600.000 pesetas.

Todas ellas situadas en Baena.

Condiciones de la subasta

Los bienes reseñados salen a subasta por el precio de tasación pericial expresado. Las condiciones para tomar parte en la misma son las que se especifican en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Las actuaciones estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinadas por los interesados y los bienes están en poder del demandado.

Fechas y lugar de las subastas

Primera subasta: 2 de diciembre de 1994, a las trece horas.

Segunda subasta: 10 de enero de 1995, a las trece horas.

Tercera subasta: 6 de febrero de 1995, a las trece horas.

Todas ellas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nicolás Alcalá, número 41.

Dado en Baena a 12 de julio de 1994.—El Juez de Primera Instancia, Alejandro Roldán Barbero.—El Secretario.—58.048.

BALAGUER

Edicto

Don Miguel Angel Arbona Femenia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 239/1989, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la entidad mercantil «Bansabadell, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Fernando Vilalta Escobar, contra don Antonio Soler Lletjos, en reclamación de la cantidad de 9.856.442 pesetas, importe del principal reclamado, y de otras 850.000 pesetas, calculadas para intereses devengados y costas de juicio, en las cuales por providencia de fecha de hoy, se acordó a instancia de la parte actora sacar a pública subasta los bienes hipotecados al demandado, que luego

se relacionará, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 30 de diciembre de 1994, a las diez horas y tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 31 de enero de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción de tipo, el día 28 de febrero de 1995, a la misma hora y lugar que los anteriores.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los suple estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados.

Segunda.—Que el tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; por la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo, y por la tercera, sin sujeción a tipo, y de no llegar dicha postura al tipo de la segunda subasta, se hará saber el precio ofrecido al dueño de la finca, con suspensión del remate para que mejore la postura si viere convenirle.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que los admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que siguen por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha acción mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las demás preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida» y en el Juzgado Decano de Lleida, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Lote primero.—Entidad número 11. Vivienda del piso tercero, puerta primera, de la casa sita en Lleida, con acceso por la escalera de la calle Riquer, número 3, con una superficie útil de 196 metros 36 decí-

metros cuadrados, compuesta de recibidor-distribuidor, comedor-estar, vestidor, dormitorio, baño, office, cocina, galería, lavadero, dormitorio y aseo de servicio, pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño, terraza anterior y galería posterior. Linda: Frente, calle Riquer; derecha, Enrique López Llorens; izquierda, caja de escalera y ascensores, patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta; detrás, las viviendas de la calle Comercio y patio de luces. Cuota: 2 enteros 39 milésimas por 100.

La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Lleida, al tomo 866, libro 389, folio 215, finca 34.000.

La finca se tasó a efectos de subasta en la cantidad de 11.326.830 pesetas.

Dado en Balaguer a 23 de septiembre de 1994.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Angel Arbona Femenia.—El Secretario.—57.972.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1441/905, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador Isidro Marín Navarro, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra Natalia Beltrán Altes y Rosendo Cuenca Carrión, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días los bienes embargados a los demandados, que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 el próximo día, 15 de diciembre, a las once horas y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de febrero de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de marzo de 1995, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida. Y si el siguiente día hábil fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán en todo caso edictos en los estrados del Juzgado. Asimismo, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Urbana.—Edificación, sita en el término de Palafròls con frente a la calle Canigó, donde está señalada con el número once. Consta de planta baja y primera planta, con una superficie total construida de 166 metros cuadrados útiles, destinada, en su conjunto a contener una vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.514, libro 68, folio 41, finca número 4.222-N.

Urbana.—Edificación en término de Palafròls, con frente a la calle Canigó, donde está señalada con el número tres. Se compone en planta baja, con dos dependencias, destinadas a garaje, con una superficie construida de 114 metros 50 decímetros cuadrados y de primera planta, en la que se ubica una vivienda unifamiliar, con una superficie total de 45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de

la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.514, libro 68, folio 45, finca número 4.223-N.

Valorada la primera de las descritas en 7.800.000 pesetas y la segunda, en 4.260.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—58.188.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 541/1992-4.ª, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Francisco Camps Mas y doña Ana Camps Mas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que han sido tasado pericialmente en la cantidad de 12.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta tercera, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de diciembre de 1994 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de enero de 1995 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de febrero de 1995 próximo de las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se significa que caso de suspenderse los señalamientos por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, excepto si es sábado, que quedará prorrogado para el día siguiente hábil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca embargada 2.703, tomo 1.800, libro 112, sección primera, folio 13, inscripción 13, sita en calle Clos de Sant Francesc, 62, hoy, 68, esquina al paseo de la Reina Elisenda de Montcada, del barrio de Sant Vicenç de Sarrià. Consta de planta baja, con puerta y ventana en la primera calle, y un piso alto, con ventana en la propia calle y balcón en la otra. Comprende un solar de cinco metros por 14 metros 30 centímetros, o sea, 71 metros con 50 decímetros, equivalente a 1.892 palmos 50

centésimas, todos cuadrados. Y 2 palmos 50 centésimas, todos cuadrados.

Linda: Frente, oeste, calle Clos de Sant Francesc; fondo, este, y derecha, sur, propiedad de doña Trinidad Torné Pujol; izquierda, norte, dicho paseo.

Barcelona, 23 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.063-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 674/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco Popular Español, representado por la Procuradora doña Cecilia de Yzaguirre y Morer, y dirigido contra doña María Iglesias Pujol y don Pedro Alberny Castells, en reclamación de cantidad, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, 10 bis, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las doce horas; para la segunda, el día 11 de enero de 1995, a las doce horas, y para la tercera, el día 15 de febrero de 1995, a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda como mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate. Se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Sexta.—Para el supuesto de que no fuere posible la celebración de alguna de las subastas en los días señalados por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado, se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el mismo lugar.

Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

Las fincas objeto de remate tienen la descripción siguiente:

Primera.—Casa y corral, de ignorada superficie, hoy, según el Catastro, 182 metros cuadrados, sita en Tàrraga y en su calle Arrabal del Carmen, número 28. Linda: Por delante, con dicho arrabal o carretera, hoy Modesto Bernaus; por la derecha, con pajar de José Casanovas, hoy casa de José Moreto Elies, y por la izquierda, con casa de Magin Minguell, hoy Celestino Miret. La actual finca está en estado ruinoso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, en el tomo 1.379, libro 80 de Tàrraga, folio 38, finca 1.230, inscripción vigésima segunda.

Valorada en la suma de 10.080.000 pesetas.

Segunda.—Tres dieciochoavos partes indivisas de una pieza de tierra, bosque yermo, de extensión aproximada, según el Registro, 4 hectáreas, y en realidad, según el amillaramiento, 11 hectáreas 33 áreas, en la que existe una casa de planta baja y piso, señalada con el número 15; sita en la montaña de Vilarroja, del término de San Daniel, hoy Girona. Linda: Al este, con María Vicens y Lorenzo Martí; al sur, con dicha María Vicens; al oeste, con Rafael Martí y José Quintana, y al norte, con dicho Quintana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, en el tomo 702, libro 10 de San Daniel, folio 69, finca 440.

Valorada en la suma de 4.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Santos Gutiérrez.—La Secretaria.—57.993.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de esta ciudad,

Hago saber: En virtud de lo acordado por proveído de fecha 29 de septiembre de 1994, en el juicio universal de quiebra de «Team Work, Sociedad Anónima», número 674/1994-1.ª, en el que es Juez Comisario don José L. Gómez y depositario don F. Vizcaíno, formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a éstos a primera Junta general de acreedores, a fin de proceder al nombramiento de los tres Síndicos, según dispone el artículo 1.068 del Código de Comercio, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta el día 29 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, convocándose por medio del presente a los acreedores de la entidad quebrada y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Dado en Barcelona a 29 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Santos Gutiérrez.—58.092-3.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio, juicio cognición, registrados bajo número 1.012/1992-B,

promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra doña María Teresa Casanovas Menbrado y don Francisco Llamas Rueda, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 18 de noviembre, y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 16 de diciembre, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última, 20 de enero de 1995, y hora de las diez cuarenta y cinco todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta, o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención, y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Que los bienes que se subastan se encuentran en poder de los demandados.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Urbana número 20.—Piso ático, puerta segunda de la plaza Universal, números 35-37, de Barcelona. De superficie, 68,72 metros cuadrados. Cuota de participación, 5,5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, al tomo 2.106, libro 62, folio 72, sección Barcelona, finca 4.893.

Tasado a efectos de la presente en 12.150.000 pesetas.

Barcelona, 6 de octubre de 1994.—La Secretaría judicial, María Teresa Torres Puertas.—57.981.

BECERREA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Becerreá (Lugo),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 58/93, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Ricardo López Mosquera, en representación de Entidad Caja de Ahorros de Galicia, contra don Luis Enrique Gómez y doña María Concepción Prieto Matilla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública

subasta, por término de veinte días, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Vivienda de la planta primera, finca número 3 de la casa en Ponferrada, en la calle Cádiz, número 21 de policía urbana, en el barrio de Flores del Sil, en término de Toral de Merayo. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Cádiz, y vista desde ésta: Derecha, rellano y caja de escaleras y propiedad de Antonio Vuelta Merayo; izquierda, de Sigfredo García Gómez, y fondo, patio de luces que la separa de Aracel, y Víctor San Vicente Bueta. Tiene como anejos: 1. Carbonera en la planta de sótano, y 2. Trastero y la planta baja cubierta, ambos señalados con las siglas 1.º Inscrita al folio 89 vuelto del libro 415 del Ayuntamiento de Ponferrada. Tomo: 1.413 del archivo, finca registral número 44.485 e inscripción tercera. Tasada pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gómez Giménez, sin número, de Becerreá el próximo día 10 de enero de 1995, a las doce quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo hacer, previamente, la consignación como se establece en el apartado anterior.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—No han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de febrero de 1995, a las doce quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1995, también a las doce quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Becerreá a 4 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—58.160-58.

BILBAO

Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 834/1993, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Enrique Creo Castelo y doña María Mercedes Llamazares Alonso, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a

pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de noviembre de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de diciembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de enero de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda derecha, situada en el piso segundo de la casa número 16 de la calle Uribe-Bidea, en Sondica (Bilbao), antes calle Estación, número 2, junto con la octava parte indivisa del terreno sobre el que se levanta la misma. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Trozo de terreno en el mismo sitio que la anterior, que mide 37,87 metros cuadrados. Valorado en 250.000 pesetas.

Octava parte del terreno situado en Sondica y destinado a paso para el patín. Valorada en 20.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González González.—El Secretario.—58.044.

BILBAO

Edicto

Don Francisco Benito Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 811/1993, se tramita procedimiento de juicio cognición a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Angel Remeseiro Verde, doña María Victoria Martínez Rodríguez y don José Manuel Remeseiro Verde, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte

días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de noviembre de 1994, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de diciembre de 1994, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de enero de 1995, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Lonja recaente en la C/T a la izquierda de la casa número 1 de la travesía de Uribarri. Inscrita en el tomo 1.388, libro 703, folio 166, finca 19.320-A, en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 6.

Valorada a efectos de subasta en 6.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Benito Alonso.—El Secretario.—58.100.

BURGOS

Edicto

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Burgos,

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado al número 282/1992, obra el encabezamiento y fallo de la sentencia del tenor literal siguiente sentencia:

«En Burgos a 20 de mayo de 1993, la señora doña María Luisa Abad Alonso, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Burgos, ha visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas número 282/1992, sobre utilización ilegítima de vehículo de motor, entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, don Gabriel Ortega Cáceres como denunciante y don

Sergio Lavilla Gómez como denunciado, y en atención a lo siguiente:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Sergio Lavilla Gómez como autor de una falta del artículo 587.1.º del Código Penal a la pena de cinco días de arresto menor y a que indemnice a don Gabriel Ortega Cáceres en la cantidad de 18.843 pesetas y al pago de las costas causadas.

Notifíquese la presente a las partes en forma legal, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación mediante escrito motivado a presentar en este Juzgado a ser resuelto por la ilustrísima Audiencia Provincial. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Firmado la ilustrísima María Luisa Abad Alonso.»

Y, para que sirva de notificación a don Sergio Lavilla Gómez, expido la presente en Burgos a 7 de septiembre de 1994.—58.121-E.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 400/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Carmen Torres Alvarez, contra «Jofen, Sociedad Limitada», don José Pequeño Antela, doña Josefa Parcero Camaño, don Fernando Rodríguez Rodas, doña María Elena Pequeño Antela, don Manuel Iglesias Pérez y doña Angela Curro Casqueiro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta.—Fecha: 14 de enero de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación: 40.690.000 pesetas, de la finca registral número 9.912, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta.—Fecha: 9 de febrero de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta.—Fecha: 9 de marzo de 1995, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas de Morrazo (Pontevedra), cuenta del Juzgado número 3566, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en las condiciones en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Bien propiedad de «Jofen, Sociedad Limitada»:

Finca número 2.—Local D, destinado a fines comerciales y/o industriales, con entrada por el portal y pasillo situado más a la derecha del edificio. Ocupa una superficie de 235 metros cuadrados y, a una cota superior, dispone de un altillo que mide 11 metros cuadrados, o sea, que la superficie total de esa finca es de 246 metros cuadrados. Linda, tomando como referencia la calle Noria: Frente, dicha calle y local de limpieza de usos comunes; derecha, edificio de viviendas «San Cristóbal», y rampa de bajada al sótano; izquierda, pasillo, por donde entra y hacia el que puede abrir puertas y escapes, local para usos comunitarios, destinado a guardar enseres de limpieza, y la finca independiente número 4; fondo, zona de paso de uso común y la rampa de bajada a la finca independiente número 1. Sita en calle Soria, número 2, de Cangas de Morrazo.

Inscripción.—Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, al tomo 926, libro 101 de Cangas, folio 117, finca 9.912, inscripción tercera.

Dado en Cangas a 8 de julio de 1994.—La Jueza, Carmen Veiras Suárez.—El Secretario.—57.982.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

Doña María del Carmen Sanz Morán, Jueza provincial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo y su partido (Pontevedra),

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Jueza de Primera Instancia de Cangas (Pontevedra), que en este Juzgado, y con el número 422/1993, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovida por el Procurador señor Soto Santiago, en nombre y representación de doña Concepción Fernández Fernández, sobre declaración de fallecimiento de don Juan Evaristo Martínez Mendiña, natural de Aldan, Cangas, y vecino de esta villa, donde tuvo su último domicilio en el lugar de Herbello, parroquia de

Aldán, del que se ausentó, enrolándose en el buque «Gondomar», atracado en el puerto de la Luz, de Las Palmas de Gran Canaria, en fecha 12 de mayo de 1977, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Cangas, 28 de septiembre de 1994.—La Jueza, María del Carmen Sanz Morán.—58.116-E.

1.ª 21-10-1994

CASTELLÓN

Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento abajo referenciado, en el cual con esta fecha se ha dictado la siguiente resolución:

Juzgado de Primera Instancia número 4. Castellón. Sección: L.O. Asunto: 727/89. procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Partes: Bancaja contra don Joaquín Muñoz Olivas y doña Encarnación Baena López.

Propuesta de providencia:

Magistrado-Juez, don Eugenio Pradilla Gordillo.

El precedente escrito a los autos de su razón y, conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, señalándose para que tenga lugar la licitación el día 20 de enero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, excepto la cantidad a depositar por los licitadores que se fija en el 20 por 100 del tipo del remate.

Anúnciese la subasta por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, fijándose un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese el señalamiento a los demandados a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Caso de que dicha notificación resulte negativa sirva el edicto de notificación en forma a la parte demandada.

A previsión de que no haya postor en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de febrero del mismo año, a la misma hora, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y para la tercera se señala el día 20 de marzo, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Hágase saber a los posibles postores que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, que los autos y certificaciones están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, junto con el justificante de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito ejecutado continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y, entréguese los edictos y despachos librados al Procurador actor para que cuide de su presentación y publicación y cumplimiento.

Finca a subastar: Casa de planta baja destinada a local agrícola situada en Villarreal, calle San Vicente de Paul, número 5, y planta alta a vivienda. La planta baja tiene una superficie construida de 624 metros cuadrados y la vivienda de la planta alta tiene 120 metros cuadrados. Linda: Por su frente,

calle de San Vicente de Paul al que le corresponde el número 5; por la derecha, entrando, de don Antonio Martínez; por la izquierda, de don Manuel Torrente Martínez, y por su espalda, de doña Consuelo Costa. La hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 1 al tomo 1.060, libro 669 de Villarreal, folio 37, finca 56.422, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 14.708.640 pesetas. Conforme, el Magistrado-Juez.

En Castellón a 14 de septiembre de 1994.

Y, para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado y demás lugares públicos, expido el presente en Castellón a 14 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordillo.—El Secretario.—58.185.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 164/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Miriam Martón Guillén, en representación de «Banco de Europa, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Lumbreras Mendoza y doña María Luisa Casana Merino, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José Ramón Lumbreras Mendoza y doña María Luisa Casana Merino:

Cuarta parte indivisa del local en planta de sótano de la casa señalada con el número 9, en la plaza de San Miguel de esta capital. Inscrita al tomo 1981, libro 866, sección segunda, folio 157, finca número 63.700, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 37.831.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, primera planta, izquierda, el próximo día 19 de diciembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 37.831.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutado podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero lo que verificará, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de enero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera. Y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 14 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.031.

DENIA

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 108/1994, seguidos a instancia del «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Isabel Daviu Frasset, contra don Vicente Sastre Salort y doña Dolores Pastor Signes, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados que abajo se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de enero de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 27 de febrero de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de marzo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, se registrá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad suplidos, en su caso, por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la cantidad de 18.135.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Local en planta baja, destinado a almacén y otros servicios, con acceso por su fachada principal recayente al norte, puerta número 1, con superficie construida de 200 metros cuadrados, diáfano y dotado de servicios. Linda: Norte, carretera de Les Marines; sur, este y oeste, resto del solar en que se halla ubicado el total edificio. Tiene asignado una cuota de participación del 40 por 100.

Finca número 38.816, tomo 1.313, folio 86, libro 499, del Registro de la Propiedad de Denia.

Dado en Denia a 30 de julio de 1994.—La Secretaria.—58.034.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña Concepción González Soto, Jueza de Primera Instancia número 2 de Elda, en los autos de juicio ejecutivo, número 449/1988-B, seguidos a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Palomares, contra doña Josefa Torregrosa Segura y otro, se anuncia la venta en pública subasta del bien inmueble que al final se dirá, en la siguiente forma:

Por primera vez para el día 15 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma de 5.500.000 pesetas,

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 17 de enero de 1995, a las doce horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 16 de febrero de 1995, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando junto a aquél el resguardo de haberse ingresado el importe de la consignación en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a la demandada, doña Josefa Torregrosa Segura.

Finca objeto de subasta

Rústica, parcela de tierra seca, blanca, en término de Novelda, partido de las Salinetas, con una superficie de 40 áreas 1 centiárea. Dentro de su perímetro, y lindando por todos los lados con ella, existe una vivienda unifamiliar con una superficie de 100 metros cuadrados. Linda: Norte, don Isidro Mira; sur, don Andrés Rico; este, monte de Gloria Alenda, y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 463, folio 21, finca número 24.166, inscripción séptima.

Dado en Elda a 12 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Concepción González Soto.—La Secretaria.—58.035.

GANDIA

Edicto

Doña Esperanza Collazos Chamorro, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Gandia,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 250/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Koninckx, contra don Justo Gómez López y doña Dolores Llorca Solbes, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 19 de enero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de febrero de 1995, y si también ésta resultara desierta, tendrá lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo de 1995. Y si por fuerza mayor tuviese que suspenderse, se celebraría al siguiente día hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, en todos los casos bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que están valorados los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Gandia, número cuenta 4360, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que sean examinados por quien desea tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedan subsistentes si existieran, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda, emplazada a la derecha entrando, este, en la tercera planta, calle Hermanos Benlliure, número 5, de Oliva. Con una superficie de 55,11 metros cuadrados. Tiene como anexo un cuarto trasero en la terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.226, folio 30, finca número 39.106.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

2. Casa sita en Oliva, calle del Niño, número 18, compuesta de planta baja y piso principal, con una superficie de 53 metros cuadrados, de los cuales 20 metros corresponden al corral descubierto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 301, folio 37, finca número 10.458.

Valorado en 3.500.000 pesetas.

3. Tierra seca, sita en término de Oliva, partida Chovades, con una superficie de 8 áreas 31 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 460, folio 206, finca número 15.503.

Valorada en 350.000 pesetas.

4. Tierra seca, sita en término de Oliva, partida Basal con una superficie de 18 áreas 72 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 1.220, folio 112, finca número 4.616.

Valorada en 800.000 pesetas.

5. Tierra seca, sita en término de Oliva, partida Chovades, con una superficie de 33 áreas 29 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.225, folio 49, finca número 38.742.

Valorado en 1.400.000 pesetas.

Dado en Gandia a 29 de julio de 1994.—La Jueza, Esperanza Collazos Chamorro.—El Secretario.—58.112.

GANDIA

Edicto

Don David Mamán Benchimol, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gandia y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 76/1994 a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Villaescusa Garcia, contra don Francisco de Borja Garcia Vila y doña Josefa Vta. Felis Gongu, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describirá propiedad de los deudores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 30 de noviembre de 1994, a las doce horas de la mañana, en su caso, por segunda vez, el día 29 de diciembre de 1994, a las doce horas de la mañana, y por tercera vez, el día 27 de enero de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en la primera inferior, al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad de Gandia, cuenta número 4381000018007694, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación del edicto, en plica cerrada, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para notificar a los demandados el acto de las subastas señaladas en este procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no encontrarse a los demandados en el domicilio designado en la escritura de hipoteca.

Bien objeto de subasta

Número 40. Vivienda del piso séptimo derecha, vista desde la calle, puerta 13.ª, tipo D, que tiene su acceso por el zaguán general de los altos y escalera del fondo letra B, del paseo Señor Luis Belda, hoy Germanias, con servicio de un ascensor, comprende una superficie útil aproximada de 103 metros 11 decímetros cuadrados, construida 124,63 metros cuadrados, y vista desde la calle en proyecto, linda: Por la derecha, caja de la escalera A y viviendas tipo A y C, de este piso; izquierda, patio de luces y caja de la escalera y vivienda de este piso tipo E, y fondo, con patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia al tomo 1.195, folio 89, finca registral número 36.802-N.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.060.000 pesetas.

Dado en Gandia a 4 de octubre de 1994.—El Juez, David Mamán Benchimol.—El Secretario.—58.108-3.

GANDIA

Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Gandia,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 192 de 1994, a instancias del Procurador don Joaquín Muñoz Femenia, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de don Jean Fabien Lecuyer y doña Maria Dolores Noval Garcia.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 29 de noviembre, a las once horas; en su caso, por segunda, el día 27 de diciembre, a las once horas, y por tercera vez el día 24 de enero de 1995, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, O. P., cuenta número 4541/0000/18/0192/94, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores, don Jean Fabien Lecuyer y doña Maria Dolores Noval Garcia, en caso de no ser hallado en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de la subasta

Unica. Número 7. Vivienda en planta segunda, con fachada exclusiva a la calle Calderón de la Barca, puerta 3, tipo B y con una superficie útil de 85 metros 76 decímetros cuadrados, y las instalaciones, servicios y dependencias de una vivienda moderna. Linda: Frente, calle Calderón de la Barca; derecha entrando, solar del excelentísimo Ayuntamiento de Gandia; izquierda, de José Bertó Pellicer, y fondo, vuelos del patio de luces del piso primero y departamento número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia al tomo 1.343, libro 572, folio 94, finca 52.072, inscripción cuarta.

Tipo de la subasta: 8.100.000 pesetas.

Dado en Gandia a 4 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—El Secretario.—58.074.

GANDIA

Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandia,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 56 de 1994, a instancias del Procurador don Joaquín Villaescusa Garcia, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen, propiedad de «Proindenia, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 30 de noviembre de 1994, a las diez horas; en su caso, por segunda, el día 28 de diciembre de 1994, a las diez horas, y por tercera vez, el día 25 de enero de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4541/0000/18/0056/1994, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo lici-

tador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a la deudora, «Proindenia, Sociedad Anónima», en caso de no ser hallada en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de la subasta

Finca número 1. Vivienda unifamiliar, aislada, en término de Gandia, partida de Algar o Mollo de la Creu, parcela número 55, antes 51, de la urbanización «Casas del Algar». Ocupa una superficie, su parcela, de 800 metros cuadrados, y la edificación, 119 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia, al tomo 1.452, libro 680, folio 103, finca 57.820, inscripción sexta.

Sale a subasta por el tipo de 10.850.000 pesetas.

Finca número 2. Vivienda unifamiliar, aislada, en término de Gandia (Valencia), partida del Algar o Mollo de la Creu, en la parcela número 49, antes 45, de la urbanización «Casas del Algar». Ocupa una superficie, su parcela, de 800 metros cuadrados, y la edificación, 123 metros cuadrados construidos en el total de las dos plantas, estando destinado el resto de la parcela a zona ajardinada.

Se compone de planta baja, distribuida en salón-comedor, cocina, dormitorio y baño, y una planta alta, con dos dormitorios, baño y terraza. Linda: Por el norte, calzada de acceso; sur, parte de las parcelas números 31 y 32; este, parcela número 46, y oeste, parcela número 44.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia, al tomo 1.452, libro 680, folio 91, finca número 57.760, inscripción cuarta.

Sale a subasta por el tipo de 10.850.000 pesetas.

Finca número 3. Vivienda unifamiliar, aislada, en término de Gandia (Valencia), partida del Algar o Mollo de la Creu, en la parcela número 50, antes 46, de la urbanización «Casas del Algar». Ocupa una superficie, su parcela, de 800 metros cuadrados, y la edificación, 123 metros cuadrados construidos en el total de las dos plantas, estando destinado el resto de la parcela a zona ajardinada.

Se compone de planta baja, distribuida en salón-comedor, cocina, dormitorio y baño, y una planta alta, con dos dormitorios, baño y terraza. Linda: Por el norte, calzada de acceso; sur, parte de las parcelas números 30 y 31; este, parcela número 47, y oeste, parcela número 45.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia, al tomo 1.452, libro 680, folio 92, finca número 57.770, inscripción cuarta.

Sale a subasta por el tipo de 10.850.000 pesetas.

Finca número 4. Vivienda unifamiliar, aislada, en término de Gandia (Valencia), partida del Algar o Mollo de la Creu, en la parcela número 51, antes 47, de la urbanización «Casas del Algar». Ocupa una superficie, su parcela, de 800 metros cuadrados, y la edificación, 135 metros 83 decímetros cuadrados construidos en el total de las dos plantas, estando destinado el resto de la parcela a zona ajardinada.

Se compone de planta baja, distribuida en salón-comedor, cocina, dormitorio y baño, y una planta alta, con dos dormitorios, baño y terraza. Linda: Por el norte, calzada de acceso; sur, parte de las parcelas números 29 y 30; este, parcela número 48, y oeste, parcela número 46.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia, al tomo 1.452, libro 680, folio 95, finca número 57.780, inscripción cuarta.

Sale a subasta por el tipo de 10.850.000 pesetas.

Dado en Gandia a 4 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—El Secretario.—58.106-3.

GANDIA

Edicto

Don Rafael Carbona Rosalen, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Gandía,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 162 de 1992, a instancias del Procurador don Joaquín Villaescusa García, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen, propiedad de don José Fayos Mestre y doña Milagros Catalá Todolí.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 29 de noviembre, a las diez horas; en su caso, por segunda, el día 27 de diciembre, a las diez horas, y por tercera vez el día 24 de enero de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; con para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, O. P., cuenta número 4541/0000/18/0162/92, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores, don José Fayos Mestre y doña Milagros Catalá Todolí, en caso de no ser hallados en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla tercera del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de la subasta

Finca número 1. Rústica. Trozo de tierra seco cereales, hoy plantada de naranjos, en el término de Vergel, partida de la Peña Roja, que mide 1 hectárea 52 áreas 40 centiáreas; de reciente medición pericial practicada mide 1 hectárea 46 áreas 50 centiáreas, o sea 17 hanegadas 2 cuarterones 26 cañas. Linda: Por norte, tierras de Vicente Sala López; sur, las de José Cardona y Silvia Pérez Pérez; este, camino de Cremadella, y oeste, tierras de José Cardona y de Montalbán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.083, libro 39 de Vergel, folio 38, finca número 968, inscripción cuarta de hipoteca. Sale a subasta por 21.166.000 pesetas.

Finca número 2. Rústica. Trozo de tierra en el término de Vergel, partida de Torrents, que mide 47 áreas 79 centiáreas. Linda: Por norte, Salvador

Moncho; sur, José Morant Mestre; este, camino de entrada, y oeste, camino de Sotanelles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.209, libro 44 de Vergel, folio 122, finca número 912, inscripción novena de hipoteca.

Sale a subasta por 10.116.600 pesetas. Finca número 3. Urbana. Piso cuarto del edificio situado en Gandía, calle de Morán Roda, número 2, con una superficie de 223 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, el paseo de Germanías y edificio de Carmen, Enriqueta y Luisa Benedito Sempere; derecha, entrando, dicho edificio de Carmen, Enriqueta y Luisa Benedito Sempere y edificio denominado Teatro Serrano; izquierda, calle de Morán Roda, y fondo, la escalera y edificio de Rafael Muñoz y otros. Cuota: Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del 11 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad III de Gandía al tomo 823, libro 210, folio 31, finca número 23.687, inscripción sexta de hipoteca.

Sale a subasta por 31.750.000 pesetas. Finca número 4. Rústica. Secana en término de Ondara, partida de Vinyals, de 14 áreas 4 centiáreas, equivalentes a 1 hanegada 2 cuarterones 38 cañas. Linda: Por el norte, Vicente Gavilá; sur, Vicente Ballester; este, Vicente Doménech, y oeste, Vicente Iñáreta Peris.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.366, libro 74 de Ondara, folio 15, finca número 2.639, inscripción cuarta de hipoteca.

Sale a subasta por 2.116.600 pesetas. Finca número 5. Rústica. Trozo de tierra seco en el término de Ondara, partida de Vinyals, de cabida 42 áreas 18 centiáreas. Linda: Norte, Miguel Vidal Moll; sur, senda; este, José Fayos Mestre, y oeste, Francisco Pastor Cardona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.346, libro 73 del Ayuntamiento de Ondara, folio 201, finca número 5.260, inscripción tercera de hipoteca.

Sale a subasta por 6.350.800 pesetas.

Dado en Gandía a 4 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Carbona Rosalen.—El Secretario.—58.105.

GERNIKA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gernika-Lumo, en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 6/1994, sobre falta contra la propiedad y agresiones, ocurrido el día 7 de septiembre de 1993, en la localidad de Lekeitio, ordena citar a don Fares el Bousairi, cuyo último domicilio conocido fue Madrid, y hoy en paradero desconocido, para que comparezca en este Juzgado, el próximo día 27 de diciembre y hora de las diez quince, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, en calidad de denunciado, debiendo de comparecer con los medios de prueba de los que intente valerse, con instrucción del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y, para que sirva de citación a don Fares el Bousairi, dado su ignorado paradero, expido la presente en Gernika a 4 de octubre de 1994.—El Juez.—58.124-E.

GETXO

Edicto

Don José Ramón Blanco Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 588/1993, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Santander, contra don José Antonio Eguidazu Allende, don Julio Prado Zarauz, doña María José Antiach Meng y doña Cristina Antiach Meng, en el que por resolución

de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de noviembre de 1994, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4766, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de enero de 1995, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda piso tercero, derecha, de la casa número 4 en la calle José María Iparraguirre, de Getxo. Valor: 35.200.000 pesetas.

Local número 37 de la casa números 4 y 6 de la calle José María Iparraguirre. Valor: 3.750.000 pesetas.

Parcela de garaje número 36 de la casa números 4 y 6 de la calle José María Iparraguirre. Valor: 3.100.000 pesetas.

Local número 11 de la casa números 4 y 6 de la calle José María Iparraguirre. Valor: 840.000 pesetas.

Dado en Getxo a 8 de septiembre de 1994.—El Juez, José Ramón Blanco Fernández.—El Secretario.—58.103.

GIJÓN

Edicto

Doña Isabel Gredilla Gutiérrez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 824/1993, a instancia de doña Clotilde Fernández Fernández, don Juan Andrés Díaz Bonilla, don Manuel Alfonso Díaz Bonilla y don Alfonso Bonilla

Sardón, representado por el Procurador señor Suárez García contra Florentino Avelino Díaz Fernández, doña Carmen Bonilla Sardón y «La Casa del Automóvil, Sociedad Limitada», se anuncia pública subasta, por primera vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 9 de enero de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo la cantidad de 12.150.000 pesetas para el primer lote y de 8.100.000 para el segundo lote, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Deberán los licitadores consignar, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Los licitadores podrán tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que el rematante ha de aceptar para serle admitida la proposición.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, el resguardo de haberse realizado la consignación en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la plaza del Seis de Agosto, sin número, de Gijón. No admitiéndose postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta el próximo día 9 de febrero de 1995, a las diez horas con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de la subasta, que será el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

Y, para el caso que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 9 de marzo de 1995, a las diez horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en el establecimiento destinado a tal efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas mediante la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Piso tercero derecha de la casa número 9 de la calle General Mola, hoy, carretera de La Costa, número 41, de Gijón; tiene una superficie construida de 107,85 metros cuadrados y útil de 86,25 metros cuadrados; tiene una participación en los elementos comunes del edificio del 3,04; está inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, tomo 1.743, libro 36 de la sección 6, folio 124, finca 30.435. Valorado en 12.150.000 pesetas.

Vivienda denominada piso 2, derecha, desde la escalera de una casa sita en Felechosa, Aller; es de tipo D; mide una superficie útil de 71,34 metros cuadrados y se distribuye en vestíbulo y pasillo, cocina, estar-comedor, baño y tres dormitorios; está inscrito en el Registro de la Propiedad de Aller, tomo 844, libro 305, folio 157, finca 34.063. Valorada en 8.100.000 pesetas.

Dado en Gijón a 30 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Isabel Gredilla Gutiérrez.—El Secretario.—58.134.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo en número 632/1994, se sigue expediente sobre extravío de valores, a instancia del Procurador don José Gabriel García Lirola, en nombre y representación de don Antonio Moreno Venegas, mayor de edad, soltero, de nacionalidad española, domiciliado en 122 Pine Street, Garden City, Nueva York, 11530 (EE.UU.), quien ha formulado demanda-denuncia sobre el extravío del cheque bancario que a continuación se identifica, que le fue sustraído sobre las veinte cuarenta cinco horas, del día 8 de febrero de 1994, en la terminal nacional del Aeropuerto de Barajas, de Madrid, en la zona de llegadas, saber:

Cheque extendido al portador con fecha 5 de febrero de 1994, número 205.277-2, por importe de 1.445.714 pesetas, por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», sucursal urbana número 4, de Granada, con cargo a la cuenta número 70-00242-52, de ahorro, pagadero por el propio banco en la citada agencia urbana.

Lo que se publica en virtud de lo acordado por auto de esta fecha y en cumplimiento de lo previsto por el artículo 85, párrafo 4.º, de la Ley Cambiaria y del Cheque (19/1985, de 16 de julio), fijándose el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición, transcurrido dicho plazo sin que nadie la contradiga o al desestimar la oposición, se dictará sentencia declarando la amortización del referido título, con las demás consecuencias legales que ello conlleva.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Granada a 8 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—58.198.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 8 de 1992, instados por Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, contra don Antonio Obama Ovomo y doña Amparo Torremocha García, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha he acordado sacar a subasta pública, el bien que luego se dirá, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado, para la primera subasta, el día 29 de noviembre de 1994, a las doce horas; para la segunda subasta, el día 12 de enero de 1995, a las doce horas, y para la tercera subasta, el día 16 de febrero de 1995, a las doce horas.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es 10.044.000 pesetas. Para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de consignaciones número 1.806, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Carmen, número 3, de Guadalajara, presentando en este caso el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas y consiguientes consignaciones, y en la

cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas, que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Octava.—Si alguno de los días señalados resultara inhábil se entenderá prorrogado al día hábil siguiente, siempre que no sea sábado, en cuyo caso se entenderá el lunes siguiente.

Bien hipotecado

Finca urbana número 7, del edificio en Guadalajara, calle Hermanos Ros Emperador, número 22. Dicha finca destinada a local comercial en planta baja derecha, entrando por el portal, con fachada a la calle de la derecha del edificio denominado C-4, superficie construida de 104 metros 78 decímetros cuadrados y útil de 85 metros 44 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle de su situación; derecha, con el edificio total; izquierda, portal al que tiene puerta de acceso; fondo, con calle de nueva apertura; y frente, con la finca número 6. La descrita hipoteca quedó inscrita al tomo 1.409, libro 46, folio 66, finca 4.580, inscripción primera en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 9 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Paloma Sancho Mayo.—El Secretario.—58.202.

IGUALADA

Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Igualada y su partido, dictada con esta fecha en autos número 34/1993, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido por «Banco Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Concepción Gabarró Rosell, respecto a los deudores don Josep Font Sarda y doña María Angeles Piñas Delgado, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, y por término de veinte días de la siguiente finca:

Casa destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja solamente, cubierta de tejado, construida mediante ladrillos y cemento, sobre parte de un terreno o solar para edificar, sito en el término de La Pobla de Claramunt, partida Pla de la Torre y La Rovira, de superficie total 1.107 metros cuadrados, de los cuales ocupa la parte edificada una superficie de 215 metros cuadrados, estando éste destinado a patios. La vivienda consta de recibidor, cocina, comedor-estar, lavadero, aseo, baño, cinco

habitaciones y garaje. Linda: Al norte, con señor Turegano y señor Domingo Poch; sur, resto de la finca de que se segregó; este, con señor Ferrán, y oeste, con calle Pins. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada al tomo 1.379, libro 47 de la Pobra de Claramunt, folio 114, finca número 1.680-N, inscripción cuarta.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Milà i Fontanals, número 1, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 29 de noviembre de 1994 y hora de las once de la mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 17.078.666 pesetas; en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para celebración de una segunda subasta el día 29 de diciembre de 1994 y hora de las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 26 de enero de 1995 y hora de las once de la mañana sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de la tercera subasta dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Caso de no poder notificar a los demandados en el domicilio indicado para notificaciones, sirva este edicto de notificación a los efectos oportunos.

Dado en Igualada a 8 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—58.095-3.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Hernández Vergara, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 181/1990, a instancia de «José de Ezpeleta, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, contra don Francisco Díaz Oller y don Gregorio Aldomar Gómez, sobre reclamación de cantidad, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Mitad indivisa de urbana número 242: Parcela de terreno en el sector 3 de Getafe, número 14 de la calle Cien, hoy calle Grafito, número 36. Ocupa una superficie de 139,96 metros cuadrados. Linda:

Al frente, con la calle Cien; por la derecha entrando, con parcela 243; por la izquierda, con parcela 241; y por el fondo, con parcela 226. Sobre dicha parcela existe edificada una vivienda unifamiliar que consta de dos plantas y trastero bajo cubierta. La planta baja está distribuida en garaje, vestíbulo, salón-comedor, cocina y aseo, y ocupa una superficie sobre el solar de 73,54 metros cuadrados. Y la planta alta en cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. La parte no edificada se destina a patio o jardín. Inscrita al tomo 782, libro 15, folio 36, finca número 2.272 del Registro de la Propiedad número 2 de Getafe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7 de esta ciudad, el próximo día 2 de marzo de 1995, a las diez quince horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 5 de abril de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 8 de mayo de 1995, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Illescas a 29 de septiembre de 1994.—El Secretario judicial, Antonio Hernández Vergara.—58.155-58.

JAEN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue acto de conciliación número 19/1991, promovido por Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Juan Ramos Morales, doña Isabel Sánchez Vergara y doña Consuelo Ramos Sánchez, en los que por resolución de esta fecha

se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta de los inmuebles que al final se describen, señalándose para el acto del remate el próximo día 2 de diciembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se anuncia la celebración de una segunda con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 30 de diciembre de 1994, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 30 de enero de 1995, a las once horas, previéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el precio en que han sido tasados los bienes.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Cuenta número 2049-000-10-19-91 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Jaén.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, sólo el actor.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, encontrándose de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa marcada con el número 10 de la calle Villanueva, de la Villa de Cazalillo, que tiene 5 metros 30 centímetros de fachada por 25 metros de fondo.

Finca número 3.954 del Registro Civil de Andújar. Valorada en 6.800.000 pesetas.

2. Rústica. Haza en el sitio de la Bachillera, término de Cazalilla, con 62 áreas 62 centiáreas. finca número 1.467 del Registro de la Propiedad de Andújar.

Valorada en 940.000 pesetas.

3. Rústica. Olivar de secano en el sitio del Tejón, término de Cazalilla, con 36 áreas 53 centiáreas.

Finca número 3.485 del Registro de la Propiedad de Andújar.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

Dado en Jaén a 6 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—57.992.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 347/1993, se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Carrasco Muñoz, contra don José Baquero Quirós y doña Rosario Moreno Pruieto Prieto, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por tér-

mino de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas:

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, número 14, sede de los Juzgados, a las once horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 20 de enero de 1995. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final de indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación se celebrará

Segunda subasta, el día 21 de febrero de 1995. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta, el día 21 de marzo de 1995. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de subasta

Edificio denominado «Chalet Roldán», de muro de ladrillo con forjado de hormigón aligerado de cemento; ocupa un polígono de base de 344 metros cuadrados, que coincide con lo edificado en planta baja y en la planta alta tiene 267 metros 83 decímetros cuadrados, y el resto de la finca a jardín.

Se encuentra ubicada en esta ciudad, calle Zoilo Ruiz Mateos Camacho, sin número.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.288, folio 17 vuelto, finca número 23.476, inscripción cuarta, libro 227 de la sección primera.

Se tasa la finca, a efectos de subasta, en la cuantía de 79.860.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 26 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—El Secretario.—58.079.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Doña Mercedes Izquierdo Beltrán, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 360/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Jiménez Mateos, contra la entidad «Fertilizantes y Servicios, Sociedad Anónima», en reclamación de 159.704.456 pesetas, y en cuyos

autos se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final de dirá, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: Que tendrá lugar el próximo día 3 de febrero de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para el caso de quedar desierta la misma, se celebrará

Segunda subasta: El día 3 de marzo de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, y de quedar desierta la misma, se celebrará

Tercera subasta: El día 5 de abril de 1995, a la misma hora y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, cada licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, número 870016-271, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran al tipo.

Quinta.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Que las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de celebración de las subastas.

Finca objeto de subasta

Rústica: Dehesa de pastos y arboleda; procedente de la denominada «Purchena», en el término de Villalba del Alcor (Huelva). Tiene una cabida de 173 hectáreas 45 áreas. Inscrita en el Registro de la Palma al folio 50, del tomo 1.261, libro 100, finca 5.559. Tasada para subasta en 213.400.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 5 de octubre de 1994.—La Jueza, Mercedes Izquierdo Beltrán.—El Secretario.—58.199.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hago saber: Qué en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 617/1992, a instancia de Caixa de E'stálviv y Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra doña Jesús María del Carmen Arocha Torres, en el que en virtud de resolución de esta fecha, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, 2, de esta ciudad, el día 1 de diciembre, a las doce horas, previniéndole a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, a saber: 5.884.247 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, al número de procedimiento 3490/0000/18/0617/92, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Sexto.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de enero de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de febrero de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, si bien a efectos de consignación del 20 por 100 se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

La finca de que se trata es la siguiente:

Cincuenta y cuatro. Vivienda tipo D, de la puerta 1, escalera II, situada en la planta segunda, sin contar las de sótano, semisótano y baja del edificio radicante en la avenida del Norte, esquina a la prolongación de Malteses, construido sobre la parcela número 4 de la urbanización «Ciudad del Mar», sector de Triana, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Consta de salón-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza tendadero, vestíbulo y dos cuartos de baño. Ocupa una superficie total construida de 107 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, y a través de retranqueo, con la calle de Malteses; por la izquierda, con núcleo de ascensores y vivienda correspondiente a la puerta 4 de esta planta; por el fondo, a través de retranqueo con la avenida Marítima del Norte, y por el norte, con vestíbulo de escalera y vivienda correspondiente a la puerta número de la planta, así como una pequeña longitud con la torre correspondiente a la escalera 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas, al folio 40, libro 277, finca 22.012.

Dado en La Palmas de Gran Canaria a 30 de septiembre de 1994.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—58.068.

LOGROÑO

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Nicolás Gómez Santos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Logroño, en autos de juicio de declaración de herederos de don Luis Otero Mallol, señalado con el número 47/1994, para que declaren herederos a los que tengan derecho, sino en última instancia al Estado, se llama por medio del presente a los

que comparezcan en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Logroño, a reclamarla en el plazo de treinta días, advirtiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Logroño a 6 de octubre de 1994.—La Secretaría judicial.—58.122-E.

LUGO

Edicto

Don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lugo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 120/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Antonio Lorenzana Teijeiro, en representación de Caja de Ahorros de Galicia, contra «Compañía Mercantil Teniss Lugo, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

1. Finca llamada «Da Granda» y también «Da Gándara», de monte, de una superficie de 3 hectáreas, y sobre la misma se encuentran las siguientes obras:

- Una pista de tenis con una superficie de 648 metros cuadrados.
- Otra pista de uso múltiple de 800 metros cuadrados.
- Un edificio con destino a local social con una superficie de 75 metros cuadrados en planta, compuesto de planta baja y un altillo, constituyendo todo ello un solo predio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo al tomo 1.085, libro 646, folio 199, finca 62.433, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Avilés, sin número, el próximo día 24 de noviembre de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 59.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Este edicto servirá de notificación al deudor conforme a la regla 7.ª párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 26 de diciembre de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de enero de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Lugo a 23 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Enrique García Presa.—El Secretario.—58.200.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 147/1994, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales don Santiago Jene Egea, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Compañía Mercantil Estave, Sociedad Anónima», se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes hipotecados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer, previamente, la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que pueda exigirse otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 29 de marzo de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta, el día 28 de abril de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta, el día 29 de mayo de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Lote 1. Entidad número 1. Local comercial, sito en planta baja de la casa sita en Lérida, calle Nadal Meroles, sin número, hoy 11, con una superficie construida de 160 metros 42 decímetros 50 centímetros cuadrados; compuesta de una sola nave. Lindante en junto y en proyección vertical: Por su frente, calle de su situación, caja de escalera y hueco

del ascensor; por la derecha entrando, resto de finca de que se segregó; izquierda, caja de escalera y acceso a la misma, hueco del ascensor y entidad número 2, y por el fondo, resto de finca de que se segregó. Linda además, por abajo, suelo del edificio, y por arriba, entidad número 3. Es el local de la derecha entrando. Inscrita al tomo 1.878, libro 1.097 de Lérida, folio 13, finca número 33.469.

Valorada en 24.000.000 de pesetas.

Lote 2. Entidad número 2. Local comercial sito en la planta baja de la citada casa, con una superficie construida de 160 metros 42 decímetros 50 centímetros cuadrados; compuesta de una sola nave. Linda en junto y en proyección vertical: Por su frente, calle de su situación y caja de la escalera; derecha, entrando, caja de la escalera y acceso a la misma y entidad número 1; izquierda entrando, don Camili Pedra y esposa, en parte y en parte resto de que se segregó; por el fondo, caja de escalera y resto de finca de que se segregó; por abajo, suelo del edificio, y por arriba, entidad número 4. Inscrita al tomo 1.878, libro 1.097 de Lérida, folio 16, finca número 33.470.

Valorada en 54.525.000 pesetas.

Lote 3. Porción de terreno, sito en término de esta ciudad, partida Rejolá, de superficie 600 metros cuadrados. Actualmente es totalmente patio interior y de figura triangular, sobre la que existe construida un almacén, de planta baja solamente que ocupa la totalidad del solar. Linda: Al frente, señor Piñol y las fincas anteriormente descritas; derecha entrando, señor Drudis; izquierda entrando, doña Juna Miraball, y al fondo, con el vértice de confluencia de los linderos de la derecha e izquierda entrando.

Inscripción, tomo 1.878, libro 1.097 de Lérida, folio 10, finca número 28.134.

La finca anteriormente descrita esta valorada en 45.060.000 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 15 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—58.055.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 487/1993 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis y Pensiones de Barcelona (La Caixa), la cual litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Santiago Jene Egea, contra doña Concepción Solans Serentill y doña Josefa Bullich Solans, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas, que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida, sito en la calle Canyeret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 3 de enero de 1995; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 8 de febrero de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 8 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 40 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse el acto del remate en alguno de los señalamientos antes indicados, lo será el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

El bien hipotecado, objeto de subasta, es el siguiente:

Urbana.—Porción de terreno, sito en Corbins, carretera de Balaguer a Lleida, sin número, de superficie, después de una segregación, 537 metros 9 decímetros cuadrados. Sobre esta finca está construido un edificio compuesto de planta sótano destinada a almacén, de superficie construida 102 metros cuadrados, con acceso desde la calle Afueras, por medio de una rampa de bajada y desde la planta baja por una escalera metálica, de planta baja de 348 metros cuadrados construidos, destinada a cocheras de autobuses de línea, taller de reparación y oficina, recambios y aseo con portones de entrada desde la parte del solar sin edificar frente a la carretera de su situación y a portal de entrada y caja de escalera de subida a la planta superior, y de planta alta de superficie construida 294 metros cuadrados, destinada a vivienda, compuesta de salón, recibidor, comedor-estar, cocina, despensa, dos baños, seis dormitorios, salita, terraza y desván. Linda, en junto: Frente, carretera de su situación y una porción segregada de esta finca; derecha, entrando, dicha porción segregada y don Vicente Griño; izquierda, «Talleres Corbins, Sociedad Anónima», y fondo, calle Afueras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida, al tomo 27, libro 1, folio 198, finca registral número 97. Precio de su tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca 22.600.000 pesetas.

Dado en Lleida a 26 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.057.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, penden actuaciones de juicio ejecutivo número 121/1994, seguidos a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Vicente Catalán y Cia, Sociedad Anónima», e «Inmobiliaria Candeleda, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad de principal 1.185.670 pesetas, más 325.000 presupuestadas para intereses y costas, en los cuales he acordado librar el presente

a fin de citar de remate al demandado «Vicente Catalán y Cia, Sociedad Anónima», e «Inmobiliaria Candeleda, Sociedad Anónima», para que en el término de nueve días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación pueda oponerse a la ejecución despachada, personándose en autos en legal forma, procediéndose al embargo de bienes de la parte demandada, sin previo requerimiento, por no constar el domicilio y estar en ignorado paradero y a tal fin se decreta el embargo de los siguientes bienes:

Como propiedad de «Inmobiliaria Candeleda, Sociedad Anónima»:

Derecho de propiedad o propiedad que les correspondan sobre las fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, y que son registrales siguientes:

1. Rústica, hoy urbana, en término de Candeleda, al sitio de La Vega, de 56 áreas 1 centiárea. Inscrita al tomo 398, libro 33, folio 75, finca 1.746 N.

2. Urbana, parcela de terreno señalada con el número 28, fase quinta, en término de Candeleda, al sitio de La Vega. Superficie de 130 metros cuadrados, sobre la que se encuentra edificada una vivienda unifamiliar adosada del tipo B, de dos plantas, inscrita al tomo 410, libro 36, folio 83, finca 5.277.

3. Urbana, parcela de terreno señalada con el número 25, fase quinta, en mismo término y sitio, de 110 metros cuadrados, así como vivienda unifamiliar adosada del mismo tipo y características que la anterior. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 80, finca 5.274.

4. Urbana, parcela de terreno señalada con el número 15, fase tercera, en mismo término y sitio que las anteriores. Superficie 105 metros cuadrados y vivienda unifamiliar edificada sobre la misma, tipo A. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 70, finca 5.264.

5. Urbana, parcela de terreno número 14, fase tercera, al mismo sitio y término. Superficie 105 metros cuadrados y vivienda unifamiliar, edificada sobre la misma, tipo A. Inscrita al mismo libro y tomo, folio 69, finca 5.263.

6. Urbana, parcela de terreno número 10, fase segunda, en mismo término y sitio. Superficie 105 metros cuadrados y vivienda unifamiliar, tipo A, edificada sobre la misma. Inscrita al mismo libro y tomo, folio 65, finca 5.259.

7. Urbana, parcela de terreno número 7, fase segunda en mismo término y sitio. Superficie de 106 metros cuadrados y vivienda unifamiliar tipo A, edificada sobre la misma. Inscrita en el citado Registro, al mismo libro y tomo, al folio 62 y finca 5.256.

Como de la propiedad de «Vicente Catalán y Cia, Sociedad Anónima»:

Vivienda letra C, sita en la planta primera, sin contar las de semisótano y baja, del edificio sito en Madrid, en la calle San Fortunato, números 14 y 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 989, libro 989, folio 145, finca 77.280. Cargas: Dos hipotecas.

Vivienda letra C, sita en la planta segunda, sin contar las de semisótano y baja del edificio sito en Madrid, en la calle San Fortunato, números 14-16. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 989, libro 989, folio 153, finca 77.284. Cargas: Dos hipotecas.

Vivienda letra C, sita en la planta segunda, sin contar las de semisótano y baja, del edificio sito en Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 989, libro 989, folio 177, finca 77.296. Cargas: Dos hipotecas.

Parcela de terreno en Candeleda a los sitios de Heredad del Conde y Machalino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 402, libro 34, folio 180, finca 4.982. Cargas: Una hipoteca y un embargo.

Terreno en término de El Arenal, al sitio Asomadilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 342, libro 10, folio 246, finca 1.671. Cargas: Una hipoteca y dos embargos.

Terreno en el término de El Arenal, al sitio de Molinillos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 342, libro 10, folio 241, finca 1.670. Cargas: Una hipoteca y dos embargos.

Terreno en el término de El Arenal, al sitio Asomadilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 342, libro 10, folio 66, finca 1.540. Cargas: Una hipoteca y dos embargos.

Terreno radicante en el término municipal de El Arenal, al sito denominado Asomadilla. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 250, libro 9, folio 225, finca 1.487. Cargas: Una hipoteca y dos embargos.

Vehículos, matriculas M-8609-IT, M-8350-HZ y M-9609-KH.

Sobrante que pudiera existir a favor de la demandada en los siguientes Juzgados y autos:

Primera Instancia 13, autos 600/1989.

Primera Instancia 2, autos 598/1993.

Primera instancia 3, autos 684/1993.

Saldos de Caja Madrid, tanto en cuentas corrientes, como cartillas de ahorro, depósitos, etc. en su oficina principal o cualquiera de sus sucursales y ello a nombre de las dos empresas demandadas.

Y para que sirva de citación de remate y embargo al demandado en ignorado paradero, «Vicente Catalán y Cia, Sociedad Anónima», e «Inmobiliaria Candeleda, Sociedad Anónima», expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablon de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria judicial B.—58.033.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 58/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra don Francisco Antonio Fernández Muñoz y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 29 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 2.820.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Día 10 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 2.115.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Día 7 de febrero de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta

del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto, en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en urbanización «Area 2», calle Alava, 9, 8.ª-D, en Fuenlabrada (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.387, libro 529, folio 202, finca registral 43.572.

Dado en Madrid a 15 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—58.094-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.101/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Francisco Morales Villena y doña Rosario Morillas G. y don José Salvador García García y doña Josefa Jiménez Dumont, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 24 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.896.800 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Día 22 de diciembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 4.422.600 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Día 19 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001101/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en Granada, urbanización «Los Monteros», bloque 2, piso 3.º, letra D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada al libro 1.142, folio 149, finca número 68.494.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—58.086.

MADRID

Edicto

Don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos 781/1991 a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra don Javier Baquedano Beltrán y doña María José Cayón Sánchez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días del bien inmueble embargado a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 18.750.000 pesetas, cuyo remate tendrá en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de diciembre y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de enero de 1995, y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho el día 10 de febrero de 1995, y hora de las diez, con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2540-000-00-078191, sucursal 4.070, Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que a instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar sus bienes antes del remate pagando principal y costas.

Bien objeto de subasta

Urbana. 275. Vivienda octava, número 4 del edificio en Madrid, polígono de Palomeras-Sureste-Vallecas, construida sobre una parcela 1 0.12. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, tomo 1.056, libro 1.044, folio 78, finca 95.162.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 8 de julio de 1994.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.—58.045.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 931/1993, a instancia de don Félix Muñoz Gómez, representado por el Procurador don M. de los Llanos Collado Camacho, contra don Manuel Woves López y doña María Mercedes Alonso Benegas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 19 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 8.446.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Día 23 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Día 23 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000931/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Madrid, calle Biosca, número 49 (antes 11) 1.ª. derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, tomo 616, libro 194 de Hortaleza, folio 151, finca 15.564.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—58.201.

MADRID

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 400/1987, se siguen autos de procedimiento secuestro y posesión interina a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Armando Cassi López y doña Ana María Martínez García, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles, y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 1 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana.

Segunda subasta: El día 19 de enero de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana.

Tercera subasta: El día 23 de febrero de 1995, a las diez quince horas de su mañana.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 5.681.400 pesetas para la primera, para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las estipuladas en las reglas 7 a la 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y las específicas que obran en autos; debiendo consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del precio tipo de la subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil, a su señalamiento a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Armando Cassi López y doña Ana María Martínez García, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria.

Finca registral número 18.908. Número treinta. Vivienda segunda, sita en la planta octava del bloque tres próximo, a la calle B, de la urbanización de Granollers, y su barriada de Can Monich. Ocupa una superficie útil de 63 metros 2 centímetros cuadrados, y construida de 77 metros 31 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios, entre los que se encuentra una terraza lavadero. Linda: Por su frente o entrada, con pasillo de distribución de pisos, cabina del ascensor y patio común de la casa; por la derecha, entrando, con vivienda primera de la misma planta; por la izquierda, con zona verde de la urbanización y con zona comercial «A», y por el fondo, con zona verde de la urbanización. Cuota: Le corresponde una cuota en el valor total del inmueble del que forma parte y sus elementos comunes de 3,125 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.496, libro 257, folio 85, finca número 18.908, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1994.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—57.995.

MADRID

Edicto

Doña María Angeles Sierra Fernández Victorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.057/1992, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador don José Luis Rodríguez Pereira, en representación de comunidad de propietarios de la calle General Pardiñas, 103, de Madrid, contra herederos y herencia yacente de doña Esperanza Martínez Pociña, en reclamación de la cantidad de 1.964.932 pesetas de principal más la cantidad de 1.200.000 pesetas presupuestadas para gastos, costas e intereses sin perjuicio de posterior liquidación; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo por importe de 7.900.000 pesetas, la siguiente finca embargada a la parte demandada, herederos y herencia yacente de doña Esperanza Martínez Pociña:

Urbana sita en la calle General Pardiñas, 103, 1.ª, izquierda, letra A, e inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 769, folios 96 y siguientes del expresado Registro, finca número 21.974.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 5.ª, de esta capital, el próximo día 13 de diciembre de 1994, a las nueve horas treinta minutos, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 7.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya,

Sociedad Anónima», oficina 4070, calle Capitán Haya, 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de enero de 1995, a las nueve horas treinta minutos, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1995, a las nueve horas treinta minutos, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El portador del presente se haya ampliamente facultado para cuidar de su diligenciado.

Y para que conste y sirva de notificación y citación suficiente a la parte demandada en ignorado paradero y en el supuesto de no poder verificar su notificación y citación, en la forma establecida en los artículos 260 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 12 de septiembre de 1994.—La Secretaria, María Angeles Sierra Fernández Victorio.—58.127.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro, al número 1.296/1986, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Alcántara Banderas y otros, sobre posesión interina de finca hipotecada, y en providencia del día de la fecha he mandado publicar el acuerdo que en lo pertinente es del siguiente rigor literal:

Acuerda sacar a la venta, en pública subasta, por el término de veinte días, los bienes inmuebles justipreciados en el presente procedimiento, que han sido tasados en las cantidades de: Finca número 34.475, tipo 2.365.942 pesetas; finca número 34.484, tipo 2.365.942 pesetas; finca número 34.507, tipo 2.365.942 pesetas; finca número 34.510, tipo 2.365.942 pesetas; finca número 34.535, tipo 2.365.942 pesetas; finca número 34.563, tipo 2.365.942 pesetas; finca número 34.582, tipo 2.365.942 pesetas; finca número 34.589, tipo 2.365.762 pesetas; finca número 34.495, tipo 2.511.997 pesetas; finca número 34.502, tipo 2.511.997 pesetas; finca número 34.521, tipo 2.511.997 pesetas; finca número 34.521, tipo 2.511.997 pesetas, y finca número 34.549, tipo 2.511.997 pesetas, cuyo remate tendrá

lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 22 de noviembre de 1994 y hora de las dieciséis treinta, por el tipo de la tasación.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 20 de diciembre de 1994 y hora de las dieciséis treinta, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

En tercera y última subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 18 de enero de 1995 y hora de las dieciséis treinta, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Lo que se anunciará mediante edictos, que se publicarán con veinte días de antelación a la fecha señalada para la primera subasta en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Valencia», que se entregarán al Procurador señor Abajo Abril, para que cuide de su diligenciamiento, y en los que se hará constar que en el caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, con las mismas condiciones que la anterior y que serán las siguientes:

Que no se admitirá postura, en primera y segunda subastas, que no cubran los respectivos tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el «Banco Bilbao Vizcaya», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, en la cuenta que al efecto tiene abierta este Juzgado número 2.432, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría de este Juzgado; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso ante dicha entidad bancaria; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse simultánea o previamente a la consignación del precio; que a instancias del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta o, en su caso, las certificaciones registrales correspondientes que los suplen, están de manifiesto, junto con los autos, en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

División número 138, calle de los Pedrones, número 9, primero, puerta 1, vivienda en primera planta alta, fondo izquierda, mirando a la fachada principal, puerta número 1 de la escalera del cuerpo de obra señalada con el número 9 de la calle de los Pedrones, tipo B; consta de; recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con lavadero, baño, solana y terraza; superficie construida aproximada 91,20 metros cuadrados; lindante, mirando a la fachada principal: Frente, hueco de la escalera y vivienda puerta 4; derecha, rellano y hueco de escalera y vivienda puerta 2; izquierda, vivienda de otro cuerpo de obra, y fondo, plaza Pintor Rigoberto Soler. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, tomo 1.857, libro 342, de sección tercera de afueras, folio 115, finca registral número 34.563, inscripción segunda. Tipo de la subasta: 2.365.942 pesetas. Es propiedad de doña Pilar Nadal Boix, en virtud de escritura

otorgada ante el Notario de Valencia don José Manuel López Laborde, el día 7 de mayo de 1982.

División número 50, calle de los Pedrones, número 1, séptimo, puerta 28, vivienda en séptima planta alta, exterior derecha, mirando a la fachada principal, puerta número 28 de la escalera del cuerpo de obra señalada con el número 1 de la calle de los Pedrones, tipo B; consta de; recibidor, cocina con lavadero-estar, cuatro dormitorios, cocina con lavadero, baño y solana; superficie construida aproximada 91,20 metros cuadrados; lindante, mirando a la fachada principal: Frente, calle de los Pedrones; derecha, patio de luces y vivienda de otro cuerpo de obra; izquierda, rellano y hueco de escalera y vivienda puerta 27, y fondo, patio de luces, rellano y hueco de escalera y vivienda puerta 25; porcentaje 0,54 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, tomo 1.856, libro 341, de sección tercera de afueras, folio 189, finca registral número 34.475, inscripción segunda. Tipo de la subasta: 2.365.942 pesetas. Es propiedad de doña María Dolores Alcántara Banderas, en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Valencia don José Manuel López Laborde, el día 10 de febrero de 1982.

División número 59, calle de los Pedrones, número 3, segundo, puerta 8, local número 59 de orden, vivienda en segunda planta alta, exterior derecha, mirando a la fachada principal, puerta número 8 de la escalera del cuerpo de obra señalada con el número 3 de la calle de los Pedrones, tipo B; consta de; recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con lavadero, baño y solana; superficie construida aproximada 91,20 metros cuadrados; lindante, mirando a la fachada principal: Frente, calle de los Pedrones; derecha, patio de luces y vivienda de otro cuerpo de obra; izquierda, rellano y hueco de escalera y vivienda puerta 7, y fondo, patio de luces, rellano y hueco de escalera y vivienda puerta 5; porcentaje 0,54 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, tomo 1.856, libro 341, de sección tercera de afueras, folio 207, finca registral número 34.484, inscripción segunda. Es propiedad de don Pedro Juan Pérez Ruiz y su cónyuge, doña Ana María Cocera Jiménez, en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Valencia don José Manuel López Laborde, el día 11 de marzo de 1982. Tipo de la subasta 2.365.942 pesetas.

División número 82, calle de los Pedrones, número 5, primera, puerta 1, local número 82 de orden, vivienda en primera planta alta, fondo derecha, mirando a la fachada principal, puerta número 1 de la escalera del cuerpo de obra señalada con el número 5 de la calle de los Pedrones, tipo B; consta de; recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con lavadero, baño, solana y terraza interior; superficie construida aproximada 91,20 metros cuadrados; lindante, mirando a la fachada principal: Frente, rellano y hueco de escalera y vivienda puerta 4; derecha, vivienda de otro cuerpo de obra; izquierda, vivienda puerta 2, rellano y hueco de escalera, y fondo, plaza Pintor Rigoberto Soler; porcentaje 0,54 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, tomo 1.857, libro 342, de sección tercera de afueras, folio 3, finca registral número 34.507, inscripción segunda. Es propiedad de los esposos don José María Pérez García y doña Remedios Torrent Cambra, en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Valencia don José Manuel López Laborde, el día 1 de septiembre de 1982. Tipo de la subasta 2.365.942 pesetas.

División número 85, calle de los Pedrones, número 5, local primera puerta 4, número 85 de orden, vivienda en primera planta alta, exterior derecha, mirando a la fachada principal, puerta número 4 de la escalera del cuerpo de obra señalada con el número 5 de la calle de los Pedrones, tipo B; consta de; recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con lavadero, baño, solana y terraza interior; superficie construida aproximada 91,20 metros cuadrados; lindante, mirando a la fachada principal: Frente, calle de los Pedrones; derecha, vivienda de otro cuerpo de obra; izquierda, rellano y hueco de escalera y vivienda puerta 3, y fondo, rellano, hueco de escalera y vivienda puerta 1; por-

centaje 0,54 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, tomo 1.857, libro 342, de sección tercera de afueras, folio 9, finca registral número 34.510, inscripción segunda. Es propiedad de don José Nadal García en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Valencia don José Manuel López Laborde, el día 17 de mayo de 1982. Tipo de la subasta 2.365.942 pesetas.

División número 110, local número 110 de orden, vivienda en primera planta alta, fondo derecha, mirando a la fachada principal, puerta número 1 de la escalera del cuerpo de obra señalada con el número 7 de la calle de los Pedrones, tipo B; consta de: recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con lavadero, baño, solana y terraza interior; superficie construida aproximada 91,20 metros cuadrados; lindante, mirando a la fachada principal: Frente, rellano y hueco de escalera y vivienda puerta 4; derecha, vivienda de otro cuerpo de obra; izquierda, vivienda puerta 2 y rellano de escalera, y fondo, plaza Pintor Rigoberto Soler; porcentaje 0,54 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, tomo 1.857, libro 342, de sección tercera de afueras, folio 59, finca registral número 34.535, inscripción segunda. Es propiedad de don Vicente José Pascual Bodi y su cónyuge, doña Amalia Beneyto Silvestre, en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Valencia don José Manuel López Laborde, el día 31 de marzo de 1982. Tipo de la subasta 2.365.942 pesetas.

División número 157, local número 162 de orden, vivienda en séptima planta, fondo izquierda, mirando a la fachada principal, puerta número 25 de la escalera del cuerpo de obra señalada con el número 9 de la calle de los Pedrones, tipo B; consta de: recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con lavadero, baño y solana; superficie construida aproximada 91,20 metros cuadrados; lindante, mirando a la fachada principal: Frente, patio de luces, hueco de escalera, rellano y vivienda puerta 28; derecha, rellano y hueco de escalera y vivienda puerta 26; izquierda, patio de luces y vivienda de otro cuerpo de obra, y fondo, plaza Pintor Rigoberto Soler; porcentaje 0,54 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, tomo 1.857, libro 342, de sección tercera de afueras, folio 153, finca registral número 34.582, inscripción segunda. Es propiedad de don Juan Ramón Recio Moreno y su cónyuge, doña Carmen Bautista Robles, en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Valencia don José Manuel López Laborde, el día 25 de febrero de 1982. Tipo de la subasta 2.365.942 pesetas.

División número 164, local número 164 de orden, vivienda en séptima planta, exterior derecha, mirando a la fachada principal, puerta número 27 de la escalera del cuerpo de obra señalada con el número 9 de la calle de los Pedrones, tipo A; consta de: recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con lavadero, baño y dos solanas; superficie construida aproximada 94,56 metros cuadrados; lindante, mirando a la fachada principal: Frente, calle de los Pedrones; derecha, vuelo de local en planta baja; izquierda, hueco del ascensor, rellano de escalera y vivienda puerta 28, y fondo, hueco del ascensor y vivienda puerta 26; porcentaje 0,56 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, tomo 1.857, libro 342, de sección tercera de afueras, folio 167, finca registral número 34.589, inscripción segunda. Es propiedad de don Juan Jesús Herreras Chiva y su cónyuge, doña Carmen Polonio Almendros. Tipo de la subasta 2.365.762 pesetas.

División número 70, calle de los Pedrones, 3, quinto, puerta 19, local número 70 de orden, vivienda en quinta planta alta, exterior izquierda, mirando a la fachada principal, puerta número 19 de la escalera del cuerpo de obra señalada con el número 3 de la calle de los Pedrones, tipo C; consta de: recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con lavadero, baño y solana; superficie construida aproximada 96,83 metros cuadrados; lindante, mirando a la fachada principal: Frente, calle de los Pedrones; derecha, hueco del ascensor, rellano de la escalera y vivienda puerta 20; izquierda, patio

de luces y vivienda de otro cuerpo de obra, y fondo, hueco del ascensor, patio de luces y vivienda puerta 18; porcentaje 0,57 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, tomo 1.857, libro 341, de sección tercera de afueras, folio 229, finca registral número 34.495, inscripción segunda. Es propiedad de los esposos don Gumersindo García Vius y doña Catalina Manjón Muela. Tipo de la subasta 2.551.997 pesetas.

División número 77, calle de los Pedrones, 3, séptimo, puerta 26, local número 77 de orden, vivienda en séptima planta alta, fondo izquierda, mirando a la fachada principal, puerta número 26 del cuerpo de obra señalada con el número 3 de la calle de los Pedrones, tipo C; consta de: recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con lavadero, baño y solana; superficie construida aproximada 96,83 metros cuadrados; lindante, mirando a la fachada principal: Frente, hueco del ascensor, patio de luces y vivienda puerta 27; derecha, rellano, hueco del ascensor y vivienda puerta 25; izquierda, patio de luces y vivienda de otro cuerpo de obra, y fondo, plaza Pintor Rigoberto Soler; porcentaje 0,57 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, tomo 1.856, libro 341, de sección tercera de afueras, folio 243, finca registral número 34.502. Es propiedad de don José Rafael Martínez Colomer y doña Carolina Blanco Tronchón. Tipo de la subasta 2.551.997 pesetas.

División número 96, calle de los Pedrones, 5, cuarto, puerta 15, local número 96 de orden, vivienda en cuarta planta alta, exterior izquierda, mirando a la fachada principal, puerta número 15 de la escalera del cuerpo de obra señalada con el número 5 de la calle de los Pedrones, tipo C; consta de: recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con lavadero, baño y solana; superficie construida aproximada 96,83 metros cuadrados; lindante, mirando a la fachada principal: Frente, calle de los Pedrones; derecha, hueco del ascensor, rellano de la escalera y vivienda puerta 16; izquierda, patio de luces y vivienda de otro cuerpo de obra, y fondo, hueco del ascensor, patio de luces y vivienda puerta 14; porcentaje 0,57 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, tomo 1.857, libro 342, de sección tercera de afueras, folio 31, finca registral número 34.521, inscripción segunda. Es propiedad de los esposos don José Antonio Manzanero Lacalle y doña Desamparados Moret Sáez. Tipo de la subasta 2.551.997 pesetas.

División número 124, calle de los Pedrones, 7, cuarto, puerta 15, local número 124 de orden, vivienda en cuarta planta alta, exterior izquierda, mirando a la fachada principal, puerta número 15 de la escalera del cuerpo de obra señalada con el número 7 de la calle de los Pedrones, tipo C; consta de: recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con lavadero, baño y solana; superficie construida aproximada 96,83 metros cuadrados; lindante, mirando a la fachada principal del edificio: Frente, calle de los Pedrones; derecha, hueco del ascensor, rellano de la escalera y vivienda puerta 16; izquierda, patio de luces y vivienda de otro cuerpo de obra, y fondo, hueco del ascensor, patio de luces y vivienda puerta 14; porcentaje 0,57 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, tomo 1.857, libro 342, de sección tercera de afueras, folio 87, finca registral número 34.549, inscripción tercera. Es propiedad de don Francisco Martínez Espi y doña Pilar García Montesinos. Tipo de la subasta 2.511.997 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados doña Pilar Nadal Boix, don Francisco Martínez Espi, doña Pilar García Montesinos, don José Antonio Manzanero Lacalle, doña Desamparados Moret Sáez, don José Rafael Martínez Colomer, doña Carolina Blanco Tronchón, don Gumersindo García Vius, doña Catalina Manjón Muela, don Juan Jesús Herreras Chiva, doña Carmen Polonio Almendros, don Vicente José Pascual Bodi, doña Amalia Beneyto Silvestre, don José Nadal García, don José María Pérez García, doña Remedios Torrent Cambra, don Pedro Juan Pérez Rius, doña Ana María Cocera Jiménez, doña María Dolores Alcántara Banderas, don Juan Ramón Recio More-

no y doña Carmen Bautista Robles, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Valenciana», expido la presente en Madrid a 26 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Porres Ortiz de Urbina.—La Secretaria.—58.090-3.

MADRID

Edicto

Doña Miryam Iglesias García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen actuaciones de juicio ejecutivo número 408/1987, a instancia del Procurador señor don Nicolás Muñoz Rivas, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Luis Sainz de la Torre y doña María Vilalta Arnau, en las que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca siguiente:

Piso 5, letra A, de la escalera B o posterior, ocupa una superficie de 130,55 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, siete habitaciones, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene cuatro huecos a la fachada izquierda de la casa, cuatro al patio posterior y uno a un patinillo de ventilación.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid al tomo 538, folio 133, libro 249, finca número 11.428.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, número 66, 2.ª planta, de Madrid, el día 17 de noviembre, a las trece horas de su mañana, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el de 32.000.000 de pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado en el mismo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto en el caso de que el rematante sea el propio demandante.

Tercero.—Que para poder tomar parte en la subasta habrá de acreditarse por los licitadores el haber consignado, previamente, el 60 por 100 de dicha cantidad en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4.070, cuenta corriente número 2.438, y al número de procedimiento antes indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que podrán verificarse posturas por escrito, consignando, previamente, el depósito establecido.

Quinto.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quien lo estime conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante acepta la misma y queda subrogado en las responsabilidades que contiene, al igual que en los términos y pactos de la compraventa.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, por igual término, el día 15 de diciembre, a las trece horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación señalado en la misma y con idénticas condiciones. Y en prevención de que tampoco hubiere postor en esta segunda subasta o fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones de la segunda subasta, el día 19 de enero de 1995, a las once horas.

Y para que sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya sido dado

un resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas y para su inserción en los periódicos oficiales, expido y firmo el presente en Madrid a 28 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Miryam Iglesias García.—El Secretario.—57.277.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.009/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don «Giraldo Empresas Asociadas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 76.270.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios

de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Parcela B-9 en Pasaje de Sacería, en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid al tomo 1.635. Inscrición segunda de hipoteca, finca registral número 10.179.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 29 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—58.047.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 754/1993, a instancia de La Caixa, contra don José Luis Rodríguez Arellano y doña Antonia Obrero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 23 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.035.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración,

a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Piso tercero, derecha, de la casa A del bloque 225, en la ciudad de Los Angeles, Villaverde hoy, calle del Soto del Parral, número 37. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo 999, folio 124, finca número registral 19.400.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 30 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—58.006.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 731/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra doña María Jesús Ruiz López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de enero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de marzo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Jesús y María, número 17, 3.º-C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid al tomo 1.433, libro 59, finca registral 3.168.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 3 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—58.043.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de quiebra voluntaria seguidos en este Juzgado bajo el número 101/1994-1, promovido a instancia de don Miguel Torres Alvarez, en representación de «IEPA, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución por la que se declara en estado legal de quiebra voluntaria a «IEPA, Sociedad Limitada», y se acuerda la inhabilitación de dicho quebrado para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al depositario don Enrique Arroyo Montánchez, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención de todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las ponga de manifiesto al Comisario don Juan Alonso Muñoz, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 7 de febrero de 1992.

Y para que sirva de notificación en legal forma, libro y firmo el presente en Madrid a 3 de octubre de 1994.—El Secretario.—57.984.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.896/1992, a instancia de La Caixa, contra don Fernando Sáenz Lima y doña María Carmen Lima Virel, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 23 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 63.140.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de enero de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten

y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra A, situada en la planta segunda del portal, edificio 2, sita en la calle Rianza, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, con el número registral 9.038.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 3 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—58.003.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 888/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra don Roberto González López y otros, en los cuales se ha acordado notificar al acreedor posterior «Chevasa Empresa Constructora, Sociedad Anónima», por medio del presente.

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, bajo el número 888/1991, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Roberto González López y otros, por la presente se notifica a usted que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad, de la finca sita en Santa Cruz de Tenerife, urbana 20, vivienda tipo B, portal 1, planta sexta, calle Juan García Alvarez y calle Juan de Aguilar, y otra en portal 2 de la misma calle, piso primero, B, consta como titular de alguna carga o derecho real, constituida con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor, haciéndole saber que para la distribución del sobrante, si lo hubiere, se seguirá el orden de antigüedad de los asientos registrales.

Caso de que el interesado no se mostrase conforme con esa distribución deberá comparecer en este Juzgado alegando los motivos para sustentar su preferencia sobre los asientos registrales anteriores.

Y para que conste y sirva de notificación a «Chevasa Empresa Constructora, Sociedad Anónima», que se encuentra en ignorado domicilio y paradero, libro la presente en Madrid a 5 de octubre de 1994.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—57.977.

MADRID

Edicto

Don Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de ejecutivo número 434/1993, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Francisco Rincón Jiménez y doña Lourdes Goya Gómez, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble embargado en este procedimiento y que al final se describe.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas han de consignar, previamente, en la cuenta que posee este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, número de cuenta 2534, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que para la segunda y tercera subastas, en su caso, la consignación aludida se entenderá sobre el valor del bien rebajado en el 25 por 100.

Cuarta.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base, tanto para la primera subasta como para la segunda.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se saca el bien inmueble descrito a continuación, a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Novena.—La subasta se celebrará de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por la Ley 10/1992, de 30 de abril.

Fechas de las subastas: Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y hora de las once quince, en las fechas siguientes:

Primera subasta: Día 15 de diciembre de 1994. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: Día 12 de enero de 1995. Con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: Día 7 de febrero de 1995. Sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Arascués, 75, E, Tejar de Aravaca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, tomo 708, libro 112, folio 3, finca 5.435. Valorada en 53.200.000 pesetas.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés.—La Secretaria.—58.179.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 417/1993, se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Quetglas, en representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Badia de Cala Millor, Sociedad Anónima» y «Sanz Cazorla, Sociedad Limitada», en reclamación de 5.803.366 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que a continuación se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 2 de diciembre de 1994, a las trece horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de enero de 1995, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de febrero de 1995, también a la trece horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 53. Piso vivienda, identificado con la letra E-3 de la segunda planta alta, de la tercera fase del edificio sito en la carretera de Palma a Artá, calle Modesto Codina y calle Lleida, de la ciudad de Manacor, al que se accede a través de escalera con portal a dicha calle Lleida. Ocupa una superficie útil de 78 metros 76 decímetros cuadrados y consta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, galería, baño y terraza.

Lindante: Mirando desde la carretera de Palma a Artá, por frente, con vuelo sobre la misma; por la derecha, en parte, con escalera de acceso y en parte, con el piso vivienda letra E-4, de esta misma planta o propiedad número 54; por la izquierda, con finca de Pedro Nicolau Pascual; por el fondo, en parte, con escalera de acceso y en parte, con vuelos sobre patio común; por la parte inferior, con la vivienda letra E-1 de la primera planta alta del edificio o propiedad número 45, y por la parte superior, con la vivienda letra E-5 de la tercera planta alta del edificio o propiedad número 61 de orden.

Cuota: 2 enteros 30 milésimas por 100. Inscripción: Tomo 4.088 del archivo, libro 843 de Manacor, folio 007, finca número 53.085, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 8.450.000 pesetas.

Dado en Manacor a 8 de julio de 1994.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—58.083.

MANACOR

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor (Baleares) en el expediente de concurso necesario de acreedores número 144/1994, instado por «Janmar, Sociedad Anónima», contra doña Margarita Fiol Noguera, vecina de Felanitx, con domicilio en la finca «Ca Ses Ballester», sita en la Primera Vuelta, número 42, que por auto de fecha 24 de marzo de 1994 fue declarada en situación de concurso la referida demandada, habiéndose decretado el embargo y depósito de sus bienes, retención de correspondencia y su incapacidad para la administración de aquéllos, nombrándose depositario de los mismos a don Miguel Bernat Sbert, con domicilio en plaza de España, 1, Palma de Mallorca, teniendo por vencidas todas sus deudas a plazo y decretando la acumulación a este juicio de todas las ejecuciones que penden contra dicha concursada, con excepción de aquellos en que se persigan bienes especialmente hipotecados, y en virtud de lo acordado en el día de la fecha se ha acordado convocar a los acreedores de la concursada señora Fiol Noguera, a fin de que concurran a este juicio, presentando los títulos justificativos de sus créditos y convocar a dichos acreedores para la Junta que al efecto de proceder al nombramiento de síndicos se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Font i Roig, de Manacor, el día 14 de diciembre de 1994, a las nueve treinta horas, con las prevenciones de cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la celebración de la expresada Junta, se cerrará la presentación de acreedores para el efecto de concurrir a ella y tomar parte en la elección de los síndicos, debiendo hacerlo por escrito los acreedores que se presentaren después de dicho término, y previéndose que ningún deudor deberá efectuar pago alguno al concursado, bajo pena de ser tenido por ilegítimo dicho pago, el cual deberá hacerse al depositario.

Dado en Manacor a 12 de septiembre de 1994.—El Secretario.—58.032.

MANRESA

Edicto

Don José Manuel del Amo Sánchez, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 276/1992, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Manresa, representada por la Procuradora doña Ester García Clavel, contra Gonçal Martínez Farré y Montserrat Olivier Sabata, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que luego se describen.

El remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Baixada de la Seu, sin número, en la forma siguiente:

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el día 16 de enero de 1995, a las diez horas. En caso de que ésta quede desierta, se señala para la celebración de la segunda el día 20 de febrero de

1995, a las diez horas. Y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 27 de marzo de 1995, a las diez horas.

Si por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado, no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura inferior; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; sin este requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con el justificante del ingreso de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Terreno rústico con edificación de vivienda unifamiliar. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 1.984, libro 53 de Navás, folio 10, finca 2.977.

Valoración de la finca: 26.400.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso en forma personal a la deudora hipotecaria, sirva el presente edicto de notificación, a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 22 de septiembre de 1994.—El Secretario, José Manuel del Amo Sánchez.—58.061.

MARTOS

Edicto

Don José Baldomero Losada Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martos (Jaén) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 258/1992, a instancia del Procurador señor Motilla Ortega, en nombre y representación de la «Unión Andaluza de Avals, Sociedad de Garantía Recíproca» (AVALUNION, S.G.R.), contra don Francisco Elvira Torres, doña Rosa Cámara Gutiérrez, don José Manuel Porcuna Mengibar y doña Dolores Villar Contreras, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en resolución dictada con esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se indican.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Teniente General

Chamorro Martínez, número 99, el día 11 de enero de 1995, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo y el cual se indica junto a la descripción de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 13 de febrero de 1985, a las once horas, para que la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de marzo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Fincas que se sacan a subasta

1. Casa marcada con el número 28 de la calle Teniente Jiménez, de Torredonjimeno, que mide de línea de fachada 6 metros y de fondo 12 metros, que hacen un total de superficie de 72 metros cuadrados. Consta de planta baja, con portal de entrada, vestíbulo, estar-comedor, cocina, despensa y patio al fondo y planta de altura con tres dormitorios y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.638, libro 323, folio 75 vuelto, finca registral número 28.531, inscripción tercera.

El tipo de subasta para dicha finca se encuentra fijado en 6.300.000 pesetas.

2. Casa marcada con el número 30 en la calle Cristóbal Colón, de Torredonjimeno, consta de cueros y dos pisos con el firme; mide 6 metros 15 centímetros de fachada y 13 metros 35 centímetros de fondo, que hacen una superficie de 82 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 896, libro 176, folio 140, finca registral número 796, inscripción duodécima.

El tipo de subasta para dicha finca se encuentra fijado en 8.100.000 pesetas.

Dado en Martos a 28 de septiembre de 1994.—El Juez, José Baldomero Losada Fernández.—El Secretario.—58.120.

MERIDA

Edicto

Don Luis Romualdo Hernández Díaz Ambrona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Mérida y su partido,

Hago saber: Que a las once horas del día 28 de noviembre de 1994, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez y por término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta de los bienes inmuebles, embargados a los demandados don José Bernardo Rodríguez Polo y doña Mercedes Amores González, en los autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado bajo el número 383/1991, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», cuya subasta se llevará a efecto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de esta primera subasta es el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores vendrán obligados a consignar, previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor y sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose el rematante en la obligación de satisfacerlos.

De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas, a las once horas del día 9 de enero de 1995.

Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo respecto del bien o bienes que no hayan sido rematados y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para esta última la once horas del día 6 de febrero de 1995, en igual sitio y observancia.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Urbana.—Edificio destinado a hostel pensión de primera, al sitio «Puerto de los Castaños», en término de Cañaveral, que se compone de una planta de semisótano, de superficie 168,75 metros cuadrados, planta baja de 519,65 metros cuadrados, planta primera alta de 524 metros cuadrados. Teniendo en cuenta que la superficie total ocupada por el edificio es la de planta baja, queda un resto de solar que le circunda de 3.510,35 metros cuadrados, destinados a zona verde y aparcamiento.

En dicha finca figura inscrita a favor de la nombrada doña Mercedes Amores un 25 por 100 más la mitad de 33,34 por 100. Libro 40, folios 73 y 74, finca 2.158, inscripciones octava y novena.

Tasada en la cantidad de 67.610.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de terreno o solar en la dehesa Valdio de Alta Gracia, al sitio de La Peralda, término de Casar de Cáceres, de 13 metros 60 centímetros de frente por 21 de fondo, o sea, 285 metros 60 decímetros cuadrados, en el que hay edificado unos 100 metros cuadrados, aproximadamente, en una sola planta, destinada a bar, con sus instalaciones y servicios, cocina y cuarto de estar.

Inscrito a favor del nombrado don José Bernardo Rodríguez Polo y su esposa, doña Mercedes Amores González, para su sociedad conyugal, libro 173, folio 11, finca 12.636, inscripción cuarta.

Tasada en la cantidad de 4.770.000 pesetas.

Dado en Mérida a 3 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.046.

MONCADA

Edicto

Doña Beatriz de la Rubia Comos, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Moncada y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles número 508/1992, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancias de la Procuradora doña Pilar Paol Folgado, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Inmaculada Puig Gumbau, se ha acordado, en resolución de esta fecha, proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, del bien especialmente hipotecado que a continuación se dirá, señalándose a tales fines el día 22 de diciembre de 1994, a las once horas, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en cada lote; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 453000018050892, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma que determina la regla 14.ª

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 23 de enero de 1995, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma se señala el día 20 de febrero de 1995, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Bien objeto de subasta

Lote 1. Valorado en 5.600.000 pesetas. Vivienda puerta 14 del edificio de Vinalesa, calle de la Esperanza, número 3, con acceso por la calle Maravillas, número 22, está situada en el cuarto piso y tiene una superficie útil de 56 metros 96 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la cille Esperanza de su fachada: Frente, dicha calle; derecha entrando, vivienda puerta 13, patio de luces y escalera; izquierda, vivienda puerta 15, y fondo rellano de la escalera. Es tipo B y según cédula de calificación provisional mide 58 metros 73 decímetros cuadrados.

Inscripción, Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.486 del archivo, libro 19 de Vinalesa al folio 142, finca 2.228-N, inscripción quinta.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto del anuncio de la subasta, aquéllos quedan suficientemente enterados con la publicación de este edicto.

Dado en Moncada a 4 de octubre de 1994.—La Jueza, Beatriz de la Rubia Comos.—El Secretario.—58.075-54.

MURCIA

Edicto

Doña M. Dolores Escoto Romani, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en providencia dictada en los presentes autos, número 853/1992, que se siguen a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez, contra doña Purificación Bernabé Martínez (edificio «Júpiter») y don Juan Coll Alarcón (edificio «Júpiter»), he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 9 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 9 de marzo de 1995, a las once treinta horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en la Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. La nuda propiedad de un trozo de tierra situado en la huerta y término municipal de Murcia, partido de Puente Tocinos, que ocupa una extensión superficial de 10 áreas 98 centiáreas 83 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia I, sección Murcia 6.ª, al libro 199, tomo 2.800, folio 22, finca 15.997. Valorada en la suma de 600.000 pesetas.

2. Urbana. Ochenta y dos. Piso séptimo, letra J, escalera segunda, del edificio «Júpiter», segunda fase, en Murcia, avenida del Ministro José Solís Ruiz; tiene una superficie construida de 105,36 metros cuadrados, siendo la útil de 81,81 metros cuadrados. Se destina a vivienda, quedando distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y aseos, terraza a fachada, con servicios de portería y dos ascensores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia IV, sección Murcia 1.ª, libro 117, tomo 2.553, finca número 10.404. Valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Nueve. Bungalow en dos plantas y en ellas varios departamentos y servicios, en término de Torreveja, Campo de Salinas, urbanización «El Torrejón Alto», en la manzana B-2, que ocupa un solar de 37,55 metros cuadrados, con porche o terraza sobre unos 6,70 metros cuadrados, todo ello sobre una parcela de 77,55 metros cuadrados que es la número 9. La superficie construida total es de 71,99

metros cuadrados, distribuida en las dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela II, Sección Torreveja, tomo 1.366, libro 282, folio 26, finca número 21.333. Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, M. Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—58.182.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos, número 496/1992, que se siguen a instancia de don Alfonso Urrea Munuera, representado por el Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez, contra don José Espinosa Miravete y cónyuge (artículo 144 de R. H.), he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 27 de enero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 27 de febrero de 1995, a las doce horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en la Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 6.208, inscrita en el libro 11 de la sección undécima del Registro de la Propiedad de Murcia número 6, folio 10.

Urbana: Un trozo de tierra calva secano, destinada a la edificación, en término de Murcia, partido del Palmar, pago de Sangonera la Verde, de 270 metros cuadrados de superficie y dimensiones 10 metros cuadrados de fachada, resto de la que segrega; mediodía, calle en formación; levante, las de don Francisco Pérez Mayol, y poniente, calle en formación. Sobre dicha tierra se ha edificado una casa, con entrada por la calle de la Granja, en dos plantas, ocupando la baja, que tiene entrada independiente por la parte de poniente y que carece de distribución, una superficie de 163 metros cuadrados, estando el resto del solar destinado a patio descubierto por su parte posterior y la planta alta, distribuida en varias habitaciones y servicios, ocupa una superficie de 135 metros cuadrados, estando todo el edificio cubierto de tejado y terraza visitable.

El valor asciende a la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 7 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—58.193.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos, número 1.098/1992, que se siguen a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez, contra doña Josefa Asensio Meléndez y don José Dengra Pérez, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 16 de enero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 16 de febrero de 1995, a las diez horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder

exigir otros, y que quedan de manifiesto en la Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo F, situada en la cuarta planta alzada o de áticos, del edificio sito en término de Murcia, parroquia de Santa Eulalia, calle de la Torreta, con una superficie total, incluida terraza, de 136,18 metros cuadrados y superficie útil de 67 metros cuadrados. Finca inscrita número 14.320. Su valor en conjunto es el de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 8 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—58.194.

NULES

Edicto

Doña Covadonga Sola Ruiz, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 300/1993, instados por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), representada por la Procuradora doña María del Carmen Ballester Villa, contra «Martí Lara, Sociedad Limitada»; don José Martí Palacios, y doña Antonia Lara Sánchez, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, las siguientes fincas:

1. Finca urbana.—21 hanegadas, o sea, 1 hectárea 74 áreas 51 centiáreas, de tierra montañosa con algún algarrobo, en término de Vall de Uxo, partida Carbonaire. Linda: Norte, Ramón Paulo Igual, Vicente Dupla y Antonio Rubio Aragonés; sur, Amado Arnáu Beltrán y Pascual Aznar Valls; este, Vicente Orenga, y oeste, Teresa Esbri Moliner y Juan Paulo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules dos, al libro 207 de Vall de Uxo, folio 51, finca número 22.337.

2. Finca urbana.—6 hanegadas, o sea, 49 áreas 86 centiáreas, de tierra montañosa con algún algarrobo, en término de Vall de Uxo, partida Carbonaire. Linda: Norte, Amado Arnáu Beltrán; sur, Joaquín Nebot Giménez; este, Salvador Orenga Roig, y oeste, Monte Blanco y Antonia Lara Sánchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules dos, al libro 207 de Vall de Uxo, folio 53, finca número 22.338.

3. Finca rústica.—7 hanegadas, o sea, 58 áreas 17 centiáreas, de tierra secano con algún algarrobo, en término de Vall de Uxo, partida Carbonaire. Linda: Norte, Ramón Paulo Igual; sur y este, Pascual Corma Cubells, y oeste, herederos de Juan Igual Paulo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules dos, al libro 207 de Vall de Uxo, folio 55, finca número 22.339.

4. Finca rústica.—6 hanegadas, o sea, 49 áreas 86 centiáreas, de tierra secano con algún algarrobo, en término de Vall de Uxo, partida Carbonaire. Linda: Norte, herederos de Juan Igual; sur, Joaquín

Nebot; este, Teresa Esbri y Pascual Corma, y oeste, Antonia Lara Sánchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules dos, al libro 207, folio 57, finca número 3.006.

5. Finca rústica.—3 hanegadas, o sea, 24 áreas 93 centiáreas, de tierra secano con algún algarrobo, en término de Vall de Uxo, partida Carbonaire. Linda: Norte, Manuel Esbri Bernús; sur, Clotilde Abril; este, Salvador Orenga Roig, y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules dos, al libro 207 de Vall de Uxo, folio 59, finca número 764.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Nules, calle Mayor, 2, el día 17 de noviembre de 1994, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, de 8.451.000 pesetas la primera; 5.000.000 de pesetas la segunda; 5.817.000 pesetas la tercera; 4.500.000 pesetas la cuarta, y 2.493.000 pesetas la quinta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder de remate a un tercero.

Cuarta.—Se devolverán las cantidades, previamente consignadas por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Los gastos del remate y los que correspondan a las subastas serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de enero de 1995, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 13 de febrero de 1995, a las trece horas, en la referida Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Y en caso de no poder notificarse los señalamientos de dichas subastas de forma personal a los demandados, sirva el presente como notificación.

Dado en Nules a 24 de mayo de 1994.—La Jueza, Covadonga Sola Ruiz.—El Secretario.—58.129.

OLIVENZA

Edicto

Doña Julia Domínguez Domínguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Badajoz, con prórroga de jurisdicción a este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Olivenza (Badajoz) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 175/1993, a instancias de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, con domicilio social en Badajoz, paseo de San Francisco, número 13, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Silvia Bernáldez Mira, contra don Fernando Torrescusa Moreno, doña Isabel María Morales Martínez, don Fernando Torrescusa Hernández y doña Josefa Moreno Reyes, todos mayores de edad, vecinos de Valverde de Leganés, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada que después se dirá, la que tendrá lugar, por primera vez, el día 21 de noviembre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado

en la escritura de hipoteca, o sea, 11.190.000 pesetas.

Por segunda vez, en su caso, el día 20 de diciembre de 1994, a igual hora, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, también en su caso, el día 2 de febrero de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

A) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 11.190.000 pesetas.

B) Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

C) Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

D) Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

E) Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa en la calle Virgen de la Soledad, sin número, de Valverde de Leganés. Está compuesta por cuatro habitaciones, comedor, cocina, cuarto de baño y patio; con una superficie construida de 133 metros cuadrados, aproximadamente. Dentro del patio existe construida una nave destinada a trastero de 161,50 metros cuadrados, estando destinados los restantes 235,50 metros cuadrados a patio descubierto. Linda: Por la derecha, entrando, con resto de la finca matriz, de la que se segregó; por la izquierda, con don Leopoldo Llera, y por el fondo, con don Asensio Romero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olivenza, al folio 13 del libro 70, finca 4.383, inscripción segunda.

La hipoteca quedó inscrita al folio 13 del tomo 821 del archivo general, libro 70 de los del Ayuntamiento de Valverde de Leganés, en el Registro de la Propiedad de Olivenza, con fecha 5 de octubre de 1989.

Dado en Olivenza a 7 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Julia Domínguez Domínguez.—El Secretario.—58.089-3.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 196 de 1994, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Bancaja, representada por el Procurador señor Martínez Gilabert, contra «R. Villar Representaciones, Sociedad Limitada», he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 31 de enero, por segunda el día 7 de marzo y por tercera, el día 12 de abril, todos próximo y a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Finca

Apartamento denominado B12, en la tercera planta; se accede a él mediante el portal B del edificio; mirando desde las zonas comunes es el segundo contando desde la derecha; tiene una superficie construida de 45 metros 25 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones, dependencias servicios y terraza en su frente.

Tiene como anejo, en uso y disfrute un solarium en la terraza, al que se accede por la escalera común, y que ocupa la totalidad de su cubierta.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.715, libro 615, folio 154, finca número 35.842.

Valor a efectos de subasta: 5.799.606 pesetas.

Dado en Orihuela a 4 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaria.—58.158-58.

OVIEDO

Edicto

Doña Montaña Rodríguez Sánchez-Arévalo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en los autos de expediente de suspensión de pagos, número 138/1994, de este Juzgado, de la entidad «Constructora Asturiana, Sociedad Anónima», con esta fecha ha recaído auto que, en lo que interesa, literalmente dice:

«Auto

En Oviedo a 14 de octubre de 1994,

Dada cuenta y su señoría, por ante mí, el Secretario, digo: Hágase saber a los acreedores de la entidad suspensa «Constructora Asturiana, Sociedad Anónima» (CASA), que el convenio presentado por

la entidad «Construcciones Migarilo, Sociedad Limitada», para la extinción de las obligaciones de la suspensa, ha sido votado favorablemente por un masa de acreedores que se corresponden a la cantidad de 4.860.027.514 pesetas del Pasivo computable a estos efectos, superando los tres quintos del Pasivo exigido en la Ley de Suspensión de Pagos, para ello concediendo el plazo de ocho días, a contar desde la publicación de la presente resolución, a la que irá anexa el texto íntegro del Convenio cuya aprobación se pretende, para que los acreedores disidentes con el mismo o, en su caso, los que no se hayan adherido puedan formular su oposición en forma al mismo. Publíquese al efecto edictos en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el periódico «La Nueva España», haciendo entrega de los despachos al Procurador de la entidad suspensa, que cuidará de su diligenciamiento y devolución. Verificado y transcurrido el plazo antes aludido se acordará.

Lo mandó y firma la ilustrísima señora doña Piedad Liébana Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2; doy fe.»

A continuación consta la siguiente proposición sustitutoria de Convenio, que literalmente dice:

«Propuesta de Convenio

Preámbulo.—«Constructora Asturiana, Sociedad Anónima», ha expresado a lo largo del procedimiento y ratificado a los proponentes de este Convenio, que proseguirá «sine die» su objeto social, asumiendo el pago de los débitos no comprendidos en el ámbito de este Convenio.

Primero.—Son acreedores de «Constructora Asturiana, Sociedad Anónima», a los efectos de este Convenio, los que figuran como tales en la lista definitiva formulada por la Intervención Judicial, aprobada por el Juzgado y por los importes que en la misma constan y que tengan el carácter de ordinarios o que hagan renuncia a su derecho de abstención.

Segundo.—A efectos de extinguir completamente, mediante pago, las antedichas obligaciones, sin incremento o interés alguno respecto a los importes en la lista definitiva figurados, «Constructora Asturiana, Sociedad Anónima»; su participada «Rio Kumer, Sociedad Anónima», y EOPSA, adjudican desde ya, a todos los acreedores a quienes legal o voluntariamente el Convenio obligue, los Activos que se recogen en el anexo adjunto, produciéndose, en consecuencia, la íntegra extinción de sus créditos.

Tercero.—Con el fin de proceder a la distribución material de los referidos Activos a los acreedores en pago de sus créditos o para proceder a la realización de los mismos y la distribución del numerario que se genere con su venta, con el mismo fin solutorio, se constituye una Comisión de acreedores formada por nueve miembros, cuyas reglas organizativas y operativas serán las siguientes:

a) Objeto: Como ha quedado dicho, el objeto a desarrollar por la Comisión será proceder a la distribución material de los Activos adjudicados a los acreedores en pago de sus créditos y/o a la realización de los mismos y la distribución del numerario que se genere con su venta, con el mismo fin solutorio.

b) Facultades: Por el mismo hecho de la aprobación del Convenio, la Comisión se entenderá irrevocablemente apoderada por los acreedores adjudicatarios y las adjudicantes en orden al desarrollo de todas las actividades directa o indirectamente vinculadas a su objeto, en los más amplios términos y sin restricción o limitación de tipo alguno, comprendiendo, consiguientemente, sin que la enumeración que sigue tenga carácter exhaustivo, la realización de todo tipo de actos de administración, disposición, gravamen, ejercicio de acciones y transacciones, en su caso.

Será expresa facultad de la Comisión el reconocimiento de los créditos concursales que por causas justificadas no hubieren llegado a figurar en la lista definitiva.

Será inexcusable condición para que la Comisión pueda proceder al cumplimiento de sus fines el que reciba, con objeto de hacérselos llegar a "Constructora Asturiana, Sociedad Anónima", originales de los títulos representativos de los créditos.

c) Composición y régimen de funcionamiento: La Comisión estará integrada por nueve personas físicas o jurídicas, siendo admisible que se hagan representar voluntariamente bien por un tercero, bien por cualquier otro miembro de la Comisión, aunque en el entendido de que estos últimos no podrán asumir más de una representación.

Los miembros constituyentes serán don Pablo Mori Fernández, con documento nacional de identidad número 10.591.338; don José Luis Rebollo Alvarez, con documento nacional de identidad número 9.376.717; don Pedro Fernández del Valle, con documento nacional de identidad número 10.551.279; don Juan Luis Tuero Aller, con documento nacional de identidad número 10.544.691; don José Francisco Alvarez Diaz, con documento nacional de identidad número 10.551.405; Caja de Ahorros de Madrid, representada por doña María José Cervero Arroyo, con documento nacional de identidad número 10.528.564; don Juan Serra Iborra, con documento nacional de identidad número 40.832.486; "Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima" y "Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución, Sociedad Anónima".

Los miembros suplentes serán don Ovidio Menéndez Villar, con documento nacional de identidad 10.589.375; don Manuel Diaz Huerga, con documento nacional de identidad 9.385.997; don Fernando Diaz Garcia, con documento nacional de identidad número 11.048.499, y don José Luis Orejas Pérez, con documento nacional de identidad número 10.554.705, quienes, por su orden, accederán a la titularidad activa bien por renuncia, abandono, incapacidad o fallecimiento del titular.

La Comisión decidirá libremente todo lo relativo a su régimen de funcionamiento, con las únicas salvedades de que los acuerdos se adoptarán, cuando menos, por mayoría de cinco miembros; que los mismos deberán ser transcritos en un libro de actas, legitimado notarialmente, y que al final de cada acta se estampará la firma de todos los asistentes.

d) Obligaciones de los adjudicatantes:

1.º El acuerdo de adjudicación que surge con la aprobación del presente Convenio transfiere a los adjudicatarios el pleno dominio de los bienes, cuya posesión asumen mediatamente a través de la Comisión, obligándose, sin embargo, "Constructora Asturiana, Sociedad Anónima", "Rio Kumer, Sociedad Anónima" y EOPSA, en tanto en cuanto se redistribuyan o realicen a su custodia y conservación, para hacer entrega de los mismos, libres de cargas reales, a la primera solicitud que la Comisión les formule.

2.º Aun cuando la adjudicación de los bienes y consiguiente transmisión de dominio tiene lugar mediante la pura aprobación de este Convenio, en orden a facilitar a la Comisión la enajenaciones, "Constructora Asturiana, Sociedad Anónima", "Rio Kumer, Sociedad Anónima" y EOPSA, podrán permanecer en los correspondientes registros públicos como titulares, se entienda que meramente formales y fiduciarios de los bienes, viniendo obligadas, sin perjuicio del apoderamiento conferido, a requerimiento de la Comisión, a otorgar cuantos documentos y contratos fueran precisos, ello sin perjuicio, naturalmente, que para plena garantía de los acreedores se haga constar registralmente, de forma inmediata, en los casos en que proceda la afección de los correspondientes bienes al presente Convenio.

e) Información: La Comisión informará periódicamente, de forma cumplida, a todos los acreedores sobre el resultado de su gestión.

Cuarto.—La aceptación del presente Convenio no modifica ni limita los derechos y acciones preexistentes de todo orden que los acreedores tengan fren-

te a terceros para la satisfacción o reducción extraconcurral de sus créditos.

Los cobros efectuados por esta vía llevarán aparejada naturalmente la correspondiente reducción del crédito concursal.

Y para su debida constancia y publicación, a los efectos acordados en el mismo, extendiendo y firmo el presente en Oviedo a 14 de octubre de 1994.—La Secretaria judicial, Montaña Rodríguez Sánchez-Arévalo.—59.258.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 399/1994, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «G. D. S., Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Nicolau Rullán, respecto a la deudora «Eivissa Cosmetics, Sociedad Anónima», por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas que se describen al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 19 de enero de 1995, a sus trece horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento; y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 16 de febrero de 1995, a sus trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 13 de marzo de 1995, a sus trece horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 04780001839994, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta a la demandada, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Descripción de las fincas

Departamento número 1. Vivienda, sita en la planta baja del edificio «Espilai-1», del conjunto residencial, sito en la urbanización Santa Ponsa, del término municipal de Calviá (Baleares). Su superficie útil es de 50,63 metros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones, tiene además un jardín privado de 212 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con vivienda o departamento número 2; por el sur, con calle en construcción; por el este, con jardín y avenida sin nombre, y por el oeste, con pasillo de entrada a la vivienda. Se le asigna como anejo la plaza de aparcamiento señalada con el número 1, su superficie útil de 9,90 metros cuadrados, situada en el sótano del edificio.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, al tomo 2.329, libro 785 de Calviá, folio 102, finca 41.315.

Tipo: 12.750.000 pesetas.

Departamento número 49. Vivienda, sita en la planta baja del edificio «Espilai-2», del conjunto residencial, sito en la urbanización Santa Ponsa, del término municipal de Calviá (Baleares). Su superficie útil es de 50,63 metros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones, tiene además un jardín privado de 199 metros cuadrados, y linda: Por el norte, con la vivienda o departamento número 50; por el sur, con calle en construcción; por el este, con jardín comunitario, y por el oeste, con pasillo de entrada a las viviendas. Se le asigna como anejo la plaza de aparcamiento señalada con el número 49, de superficie útil de 11 metros cuadrados, situada en el exterior del edificio.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, al tomo 2.330, libro 786 de Calviá, folio 81, finca 41.363.

Tipo: 12.000.000 de pesetas.

Y a los efectos oportunos se extiende el presente en Palma de Mallorca a 16 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria judicial.—57.997.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en el expediente número 754/1994, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Interpromociones, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, Gremio Tejedores, sin número, nave «Naus, 1», y dedicada a confección, venta y comercialización de productos de lana, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Guillermo Peña Gaya, don Antonio Bosch Tugores y a la acreedora, Servicio Urgente (SEUR), con un Activo de 115.442.635 pesetas, y un Pasivo de 89.057.428 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, especialmente en su artículo 9, libro el presente en Palma de Mallorca a 19 de septiembre de 1994.—El Secretario.—57.991.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 164/1994, promovido por el Banco Bilbao Vizcaya, contra don Juan Olives Mercadal, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo

remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de diciembre próximo y hora de las doce treinta, sirviendo el tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de enero de 1995 y hora de las doce treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de febrero de 1995 y hora de las doce treinta, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 13 f de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parte determinada número 43 de orden, consistente en la vivienda tipo H de la planta 2. Mide 125 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, mediante zona ajardinada de su uso privativo, que la separa de una zona común; derecha, mirando, desde dicha zona de paso común, con la vivienda tipo 3 y la tipo 2 de la misma planta y zona ajardinada de esta última; izquierda, subsuelo de la propia finca, y por el fondo, mediante zona ajardinada de su propio uso privativo, con zona ajardinada pública que la separa de una calle.

Inscripción: Inscrita al folio 138 del tomo 1.931 del archivo, libro 538, del Ayuntamiento de Calviá, finca registral 29.202, inscripción segunda.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 26 de septiembre de 1994.—El Secretario.—58.114.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 798/1992-2 Y, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Antonio Colom Ferra, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Ancova, Sociedad Anónima», don Antonio Cortés Vargas y doña María del Pilar Capilla Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados «Construcciones Ancova, Sociedad Anónima», don Antonio Cortés Vargas y doña María del Pilar Capilla Martín:

1. Urbana número, 18 de orden. Vivienda del piso quinto, letra B, con acceso que se verifica mediante escalera y dos ascensores, que arrancan del zaguán general del inmueble señalado con el número 27 de la calle Font y Monteros, de esta ciudad. Mide 209,93 metros cuadrados o lo que en realidad fuere y, mirando desde la citada calle, linda: Por frente, con vuelo de la propia calle y en parte con rellano y patio; por la derecha, con fincas de doña Catalina y doña Francisca Colombras y don Lorenzo Castañer y patio; por la izquierda, con la vivienda letra A de la misma planta, hueco de los ascensores, rellano, caja de la escalera, patio y vuelo de cubiertas de la planta baja, y por fondo, con hueco de ascensor, rellano, patios y vuelo de cubiertas de planta baja. Figura inscrita al folio 71, libro 331, sección I, tomo 4.531, finca 12.319. Valorada en la suma de 18.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, el próximo día 23 de enero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de «Depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 170798/92-2-Y», que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 23 de febrero de 1995, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1995, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.036.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 1.226/1993, juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales

don Juan Reinoso Ramis, contra don Pedro Rodríguez Ríos y doña Catalina Cortés Suau, en reclamación de 1.144.545 pesetas de principal más 450.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado a los deudores, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 13 de abril de 1995, a las once horas y por el tipo de tasación, que es de 5.762.000 pesetas.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 15 de mayo de 1995, a las once horas, y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, el próximo día 14 de junio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina de plaza Virgen de la Salud, sin número; número de clave 047900017122693, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—El bien se saca a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en el este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Finca número 57.685, número 19 de orden. Vivienda puerta tercera de la cuarta planta alta, con acceso por el zaguán número 42, antes 228, de la calle del Capitán Salom, de esta ciudad. Se compone de distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y galería. Mide: 86 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Capitán Salom; derecha, con la calle del Teniente Coll Sansimón; izquierda, con piso número 18 de orden de la misma planta; por fondo, con la vivienda número 20 de orden, con patio de luces y vistas, con hueco de la escalera y ascensor de acceso con pasillo, por la parte inferior, con el piso número 14 de orden y por la parte superior con el piso número 24 de orden. Inscripción: Registro de Palma número 2, sección III, libro 993, tomo 2.030, folio 90.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—La Secretaria.—58.115.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Don Santiago Raboso Comas, Juez de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 270/1993, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra «Construcciones y Contratas Noespa», en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria.

Por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se describirán, y que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día 29 de noviembre, a las veinte horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.666.200 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda el día 12 de enero de 1995, en el mismo lugar y hora, para la que servirá de tipo el primero, rebajado en un 25 por 100, y para la tercera subasta, en su caso, el día 9 de febrero de 1995, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Quinto.—La publicación del presente edicto surtirá los efectos legales previstos en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar el señalamiento de la subasta al deudor.

Bienes objeto de la subasta

Piso vivienda letra A, situado en la planta segunda del edificio en calle Belén, 12, de Hinojosa del Duque, de superficie 92,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, al tomo 290 y libro 141, folio 101, finca número 15.728, inscripción segunda.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 16 de septiembre de 1994.—El Juez, Santiago Raboso Comas.—El Secretario.—58.101-3.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Don Santiago Raboso Comas, Juez de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 269/1993, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra «Construcciones y Contratas Noespa», en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria.

Por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se describirán, y que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día 30 de noviembre de 1994, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.353.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda el día 11 de enero de 1995, en el mismo lugar y hora, para la que servirá de tipo el primero, rebajado en un 25 por 100, y para la tercera subasta, en su caso, el día 8 de febrero de 1995, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Quinto.—La publicación del presente edicto surtirá los efectos legales previstos en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar el señalamiento de la subasta al deudor.

Bienes objeto de la subasta

Piso vivienda letra C, situado en la planta segunda del edificio en calle Belén, 12, de Hinojosa del Duque, de superficie 105,11 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, al tomo 290 y libro 141, folio 103, finca número 15.730, inscripción segunda.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 16 de septiembre de 1994.—El Juez, Santiago Raboso Comas.—El Secretario.—58.107-3.

POZOBLANCO

Edicto

Don Pedro José Ortiz Villamor, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pozoblanco, por medio del presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 52/1988, a instancia de «La Veneciana del Sur, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Sr. Gómez Cabrera contra doña Araceli Manuel Sánchez Sánchez, y en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

Primero.—Piso vivienda sito en calle Mediodía 2.º-G de esta ciudad. Valorado en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado sito en calle Dr. Antonio Cabrera, 36, de esta ciudad, en las fechas y horas que a continuación se dirá.

Para la primera subasta el día 24 de noviembre, para la segunda, el día 22 de diciembre, para la tercera, en su caso el día 24 de enero, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, todos ellos a las once horas.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad expresada anteriormente para cada uno de los bienes. Para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en primera y segunda subasta que no cubran los dos tercios del tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal de esta ciudad, cuenta número 1486, al menos el 20 por 100 del tipo de subasta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero. Podrán asimismo hacerse en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, entregando junto al mismo el importe de la consignación antes referida.

Los títulos de propiedad de las fincas embargadas han sido suplidos por certificación registral que estará de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, por encontrarse en paradero desconocido el demandado, sirva el presente edicto de notificación de la subasta al mismo en legal forma.

En todo caso se estará a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pozoblanco a 14 de septiembre de 1994.—El Juez, Pedro José Ortiz Villamor.—El Secretario.—58.119.

RIBEIRA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 234/1994, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Villar Trillo, contra don Francisco Gude González y doña Manuela Sanles Sampedro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda en planta primera que ocupa una superficie útil de 89,43 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina, baño, comedor y cuatro dormitorios. Linda según se mira desde la rúa Blanco Amor: Frente, sur, dicha rúa y caja de escalera; derecha, este, más de doña María Luisa Miguez Campos; izquierda, oeste, por donde tiene su entrada, rellano y caja de escalera y casa de don Juan Fernández Paz, y espalda, norte, el terreno anejo de la finca número 1. Inscrita al folio 138 del tomo 778, libro 198, finca número 16.682, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Correos, sin número, Ribeira, el día 12 de enero de 1995, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 17.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 9 de febrero de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de marzo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Ribeira a 26 de septiembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—57.980.

SABADELL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0490/1993, instado por «Basf Española, Sociedad Anónima», contra «Immogralga, Sociedad Limitada», he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 15 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo, y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 16 de enero de 1995, a las once horas; y en tercera subasta, si no se rematará el ninguna de las anteriores, el próximo día 16 de febrero de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 38.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es

Nave o departamento número 1, procedente de la heredad llamada «Monistrol», en término de Polinya, integrado por planta baja y planta primera con una superficie de 544 metros cuadrados, de los cuales corresponden 442 metros a la planta baja y 102 metros a la planta primera o altílo; se compone de planta baja de una sola habitación de forma rectangular, a la que se tiene acceso por una puerta de carga de 6 metros de ancho. En dicha habitación se halla ubicada, a la izquierda, entrando, la caja de escalera que conduce a la planta primera o altílo. Linda: Al sur, a lo largo de una línea o pared divi-

soria de 26 metros, con la nave o departamento número 2; al norte, por su fachada lateral, con acceso a terreno circundante de la total finca; al oeste, o fachada principal, con acceso o terreno circundante de la total finca, y al este, en línea o pared divisoria de 17 metros con la nave o departamento número 4. Cuota: Tiene una cuota del 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.762, libro 34, folio 5, finca 1.536.

Valorada en la suma de 38.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell a 1 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.118-E.

SALAMANCA

Edicto

Don José Manuel Martín Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 30/1994, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en representación de don Ricardo Pedraz Mulas y doña María F. Fraile Fraile, contra don Juan Clavero González y otro, en extinción de condominio en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación la finca que al final se describe:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Gran Vía, número 39-41, el próximo día 15 de diciembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.630.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toro, número 19 de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservará en depósito a instancia de partes las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniera intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de enero de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de las subastas, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Descripción de la finca

Local comercial en la planta baja del edificio sito en esta ciudad de Salamanca en la calle Perú, número 2, con vistas a la calle Bolivia y tiene una superficie construida de 83 metros 85 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes y valor total del edificio, del 5,48 por 100.

Inscrita al tomo 3.136, libro 367-2.ª, folio 158, finca número 29.287.

Dado en Salamanca a 19 de septiembre de 1994.—El Secretario, José Manuel Martín Jiménez.—58.197.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Cristina Mir Ruza, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 94/1994, seguidos a instancia de la Caja de Insular de Ahorros de Canarias representada por el Procurador don Pedro Viera Pérez, contra la entidad «Mundisol, Sociedad Anónima», con domicilio en el local comercial formado por la agrupación de los módulos números 6, 5, 4, 3, 2 y 1 de orden interno del bloque F, en el complejo turístico comercial «Jardín del Sol», situado en la avenida Gran Canaria, lote 16 de la urbanización «Ampliación Playa del Inglés», del término municipal de San Bartolomé de Tirajana, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el centro comercial «Yumbo Center», planta cuarta, de Playa del Inglés.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 20 de enero de 1995, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 20 de febrero de 1995, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción al tipo el día 20 de marzo de 1994, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán sub-

sistemas entendiéndose que al rematante los acepta, queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Número 199. Local comercial con terraza descubierta por su frente en el bloque F del complejo urbanístico «Jardín del Sol», ubicado en la parcela de terreno formada por el lote 16 de la urbanización «Ampliación de la Playa del Inglés» en Maspalomas, le corresponde el número 6 de ordenación interior. Mide 34 metros 52 decímetros cuadrados, correspondiendo a la parte cubierta 19 metros 27 decímetros cuadrados y a la terraza 15 metros 25 decímetros cuadrados. Linderos: Al frente o naciente, con zona libre comunitaria exterior por donde tiene su entrada; a la derecha o norte, con finca número 198; a la izquierda o sur, finca número 200, y al fondo o poniente, con finca número 212. Tiene como anexo: Sótano ubicado debajo del mismo que ocupa una superficie de 20 metros 49 decímetros cuadrados. Linderos: Al naciente, subsuelo de terraza de la finca que es anexo; norte, sótano de la finca 198; al sur, sótano de la finca 200, y al poniente, subsuelo de la terraza de la finca 212. Inscripción: Libro 374, folio 166, finca 37.005.

2. Número 200. Local comercial con terraza descubierta por su frente, en el bloque F del complejo urbanístico «Jardín del Sol» con la citada ubicación. Le corresponde el número 5 de ordenación interior. Mide 34 metros 52 decímetros cuadrados, correspondiendo a la parte cubierta 19 metros 27 decímetros cuadrados. Linderos: Al frente o naciente, zona libre comunitaria exterior, por donde tiene su entrada; derecha o norte, finca número 199; izquierda o sur, finca número 201, y al poniente, con subsuelo de la terraza de la finca número 213. Tiene como anexo: Sótano ubicado debajo del mismo que ocupa una superficie de 20 metros 49 decímetros cuadrados. Linderos: Al naciente con subsuelo de la terraza de la finca de la que es anexo; al norte, sótano de la finca número 199; al sur, con sótano de la finca 201, y al poniente, con subsuelo de la terraza de la finca número 213. Inscripción: Libro 374, folio 167, finca 37.007.

3. Número 201. Local comercial con terraza descubierta por su frente, en el bloque F del complejo urbanístico «Jardín del Sol» en la misma ubicación. Le corresponde el número 4 de ordenación interior. Mide 34 metros 52 decímetros cuadrados, correspondiendo a la parte cubierta, 19 metros 27 decímetros cuadrados y a la terraza 15 metros 25 decímetros cuadrados. Linderos: Al frente o naciente, zona libre comunitaria exterior, por donde tiene su entrada; derecha o norte, finca número 200; izquierda o sur, con finca número 202, y al fondo o poniente, subsuelo de la terraza de la finca 214. Tiene como anexo: Sótano ubicado debajo del mismo que ocupa una superficie de 20 metros 49 decímetros cuadrados. Linderos: Al naciente, con subsuelo de terraza de la finca número 200; sur, sótano de la finca 202, y poniente, subsuelo de terraza de la finca 214. Inscripción: Libro 374, folio 168, finca 37.009.

4. Número 202. Local comercial con terraza descubierta por su frente, en el bloque F del complejo urbanístico «Jardín del Sol» en la misma ubicación. Le corresponde el número 3 de ordenación interior. Mide 34 metros 52 decímetros cuadrados, correspondiendo a la parte cubierta 19 metros 27 decímetros cuadrados y a la terraza 15 metros 25 decímetros cuadrados. Linderos: Al frente o naciente, con zona libre comunitaria exterior, por donde tiene su entrada; derecha o norte, finca número 201; izquierda o sur, finca número 203, y al fondo o poniente, con subsuelo de la terraza de la finca 215. Tiene como anexo: Sótano ubicado debajo del mismo que ocupa una superficie de 20 metros 49 decímetros cuadrados. Linderos: Al naciente, con subsuelo de la terraza de la finca que de que es anexo; norte, sótano de la finca 201; al sur, sótano de la finca 203, y al poniente, con subsuelo de la terraza de la finca 215. Inscripción: Libro 374, folio 169, finca 37.011.

5. Número 203. Local comercial con terraza descubierta por su frente, en el bloque F del complejo urbanístico «Jardín del Sol» en la misma ubicación. Le corresponde el número 2 de ordenación interior. Mide 34 metros 52 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la parte cubierta, 19 metros 27 decímetros cuadrados y a la terraza 15 metros 25 decímetros cuadrados. Linderos: Al naciente frente, zona libre comunitaria exterior por donde tiene su entrada; derecha o norte, finca número 202; izquierda o sur, finca número 204 y al fondo o poniente, subsuelo de la terraza de la finca 216. Tiene como anexo: Sótano ubicado debajo del mismo que ocupa una superficie de 20 metros 49 decímetros cuadrados. Linderos: Al naciente, con subsuelo de la terraza de la finca de la que es anexo; al norte, sótano de la finca 202; al sur, con sótano de la finca 204, y al poniente con subsuelo de la terraza de la finca 216. Se comunica con el local de que es anexo a través de escalera interior. Inscripción: Libro 374, folio 170, finca 37.013.

6. Número 204. Local comercial con terraza descubierta por su frente, en el bloque F del complejo urbanístico «Jardín del Sol», con la misma ubicación. Mide 34 metros 52 decímetros cuadrados, correspondiendo a la parte cubierta 19 metros 27 decímetros cuadrados y a la terraza 15 metros 25 decímetros cuadrados. Linderos: Al frente o naciente, zona libre comunitaria exterior, por donde tiene su entrada; derecha o norte, con finca 203; izquierda o sur, escalera de acceso o zona libre comunitaria interior, y al fondo poniente subsuelo de la terraza de la finca 217. Anexo: Sótano ubicado debajo del mismo que ocupa una superficie de 20 metros 49 decímetros cuadrados. Linderos: Al naciente, con subsuelo de la terraza de la finca 203; sur, subsuelo de la escalera que da acceso a zona libre comunitaria interior, y al poniente, con subsuelo de la escalera que da acceso a zona libre comunitaria interior, y al poniente, subsuelo de la terraza de la finca 217. Se comunica con el local de que es anexo a través de la escalera interior. Inscripción: Libro 374, folio 171, finca número 37.015.

Valoradas las fincas a efectos de subasta en 64.200.000 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 27 de septiembre de 1994.—La Jueza, Cristina Mir Ruza.—La Secretaria.—58.078.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 51/94 se siguen autos de juicio especial la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Carmelo Viera Pérez, contra «Entidad Mundisol, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 19.901.917 pesetas de principal, 2.462.296 pesetas de intereses remuneratorios, 385.737 pesetas de intereses moratorios al más que a partir de dicha fecha continúen devengándose y 6.000.000 de pesetas para costas provisionales.

Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta pública subasta por primera vez y por término de veinte días del bien inmueble embargado que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 20 de enero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere posterior en la primera se ha señalado para la segunda el día 20 de febrero, a las once horas y para la tercera el día 22 de marzo, a las once horas en el mismo

lugar que para la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 60.750.000 pesetas. Para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100. Para la tercera sin sujeción al tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los citadores previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta. Para ello ingresarán el importe en la cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado y entregarán en Secretaría el resguardo del ingreso debidamente cumplimentado.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo.

Cuarta.—Desde el anuncio de la celebración de la subasta podrán verificarse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar la posturas que se hicieran sin necesidad de consignar el depósito mencionado.

Bien que se subasta

a) 205. Local comercial con terraza descubierta por su frente sita en el complejo urbanístico «Jardín del Sol», con anexo finca 1.717, inscripción segunda del tomo 1.387, folio 144 del libro 19 de San Bartolomé de Tirajana.

Siendo la publicación del presente edicto de notificación del señalamiento de subasta a la demandada «Entidad Mundisol, Sociedad Anónima», sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento Hipotecario.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 29 de septiembre de 1994.—El Juez, Juan Antonio Toro Peña.—El Secretario.—58.076.

SAN CLEMENTE

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 153 de 1989, por lesiones y daños en accidente de circulación, con resultado de lesiones y daños, seguidos en este Juzgado, contra don Jesús Manuel Lorenzo Huertas, en paradero desconocido, por medio del presente, se notifica a dicho denunciado, la sentencia recaída en los ya citados autos, cuyo encabezamiento y fallo es del contenido literal siguiente:

Sentencia número 50/1994.—En San Clemente, a 9 de septiembre de 1994. Vistos los presentes autos de juicio de faltas número 153/1989, por el señor Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de esta localidad don Javier María Calderón González, seguidos por una presunta falta contra las personas, con la intervención del Ministerio Fiscal y como implicados don Juan Francisco Lablanca Pons, don Juan José Santos Turégano y la «Cia. de Seguros Mare Nostrum», asistidos del Letrado señor Ruipérez Sánchez, don Jesús Manuel Lorenzo Huertas y don Luis del Valle Fernández, así como el consorcio de compensación de seguros, asistido por el Abogado señor Pérez Medina.

Fallo.—En atención a lo expuesto, debo condenar a don Jesús Lorenzo Huertas, como autor de una falta prevista y penada en el artículo 586.1 bis del Código Penal en aplicación de lo dispuesto en la disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica 3/1989, al pago de las costas de este procedimiento, si se hubieran devengado.

De igual manera deberá indemnizar a:

Don Juan Francisco Lablanca Pons, en la cantidad de 245.198 pesetas, por los daños sufridos en su vehículo.

A doña María Josefa Lablanca Reus, como viuda del lesionado señor Santos Turégano, en la cantidad de 44.719 pesetas, por los diez días de incapacidad padecidos y gastos.

De la indemnización por lesiones será responsable civil directo el Consorcio de Compensación de Seguros y como responsable civil subsidiario don Luis del Valle Fernández.

De la indemnización por daños será responsable civil directo don Luis del Valle Fernández.

Las cantidades referidas devengarán el interés del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese esta resolución a las partes intervinientes previéndoles que no es firme, que contra ella pueda interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado y para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cuenca.

Una vez firme la presente resolución, remítase testimonio de la misma a la Jefatura Provincial de Tráfico de Cuenca, a los efectos del artículo 59 y siguientes del R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo y artículo 8 del R.R. 2641/1986, de 30 de diciembre.

Así por esta mi sentencia y nombre de S.M. el Rey, lo pronuncio, mando y firmo, Javier María Calderón González.—Rubricado.

Dado en San Clemente a 9 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—58.126-E.

SAN ROQUE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Roque, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 179/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Madrid, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Alicia Molina Jiménez, contra «Sercu y García, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez las fincas siguientes:

Rústica: Parcela de terreno, sita en la urbanización «Sotogrande» del término municipal de San Roque, señalada con el número 260.101, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 777, libro 230, folio 161, finca número 16.736, inscripción segunda.

Rústica: Parcela de terreno, sita en la urbanización «Sotogrande» del término municipal de San Roque, señalada con el número 260.101, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 777, libro 230, folio 163, finca número 16.737, inscripción segunda.

Rústica: Parcela de terreno, sita en la urbanización «Sotogrande» del término municipal de San Roque, señalada con el número 26.101, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 777, libro 230, folio 165, finca número 16.738, inscripción segunda.

Rústica: Parcela de terreno, sita en la urbanización «Sotogrande» del término municipal de San Roque, señalada con el número 260101, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 777, libro 230, folio 167, finca número 16.739, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en camino del Almendral, sin número, el día 24 de noviembre, a las diez horas previéndolo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 10.100.000 pesetas, cada finca, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en

la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no sean admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañarse resguardo acreditativo de haberse hecho la consignación correspondiente.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de diciembre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso el día 16 de enero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en San Roque a 1 de septiembre de 1994.—El Juez de Primera Instancia.—La Secretaria.—58.192.

SAN ROQUE

Edicto

Doña María Cruz Landaluze Calleja, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Roque (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 46/1994, promovido por la Procuradora señora Molina Jiménez, en nombre y representación de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», en el que por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por doña Elise Orrego de Scheneider, que al final de este edicto se describirá.

El remate tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 15 de diciembre, a las diez treinta horas, el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la cantidad de 17.012.842 pesetas, no concurriendo postores se señala para la segunda el día 12 de enero de 1995, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la expresada suma, caso de no concurrir postores y a solicitud de la parte actora, se señala por tercera vez el día 8 de febrero, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados en primera y segunda subasta, y para tomar parte en ellas, deberán los licitadores, excepto la parte actora, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1297/000/18/0046/94 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo fijado. En tercera subasta, que se celebrará en su caso, sin sujeción a tipo, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la subasta.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que sea, debiendo acompañarse resguardo acreditativo de haberse hecho la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación de la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, del artículo 131, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, señalada con el número 28 en la zona residencial «La Loma de Sotogrande», en la urbanización «Sotogrande», en San Roque.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 670, libro 184, folio 141 vuelto, finca número 11.875, inscripción cuarta.

Dado en San Roque a 13 de septiembre de 1994.—La Secretaria, María Cruz Landaluze Calleja.—Visto bueno: La Jueza.—58.191.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 752/1991, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por la Procuradora señora Cabeza Delgado, contra don José Carlos Domínguez Fumero y doña Guadalupe Domínguez Domínguez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que se especificará al final de la descripción de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de enero de 1995, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de marzo de 1995, también a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni segunda, pudiendo la parte actora hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A) Urbana. Número 19 Apartamento en planta tercera desde la calle la Marina y en planta segunda desde la calle Correos, con una superficie cubierta de 24 metros 42 decímetros cuadrados y una terraza de 3 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera; derecha, entrando, finca número 20; izquierda, finca número 18, y fondo, calle de la Marina.

Inscripción: Pendiente de inscripción el título, citándose para su busca el tomo 758, libro 284 de Arona, folio 47, finca número 28.000, Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.075.000 pesetas.

B) Urbana. Número 24. Apartamento en planta tercera desde la calle la Marina y en planta segunda desde la calle Correos, con una superficie cubierta de 21 metros 32 decímetros cuadrados y una terraza de 3 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera; derecha, entrando, finca número 25; izquierda, finca número 23, y fondo, calle Correos.

Inscripción: Pendiente de inscripción el título, citándose para su busca el tomo 758, libro 284 de Arona, folio 57, finca número 28.010, Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.875.000 pesetas.

C) Urbana. Número 29. Apartamento en planta cuarta desde la calle la Marina y en planta tercera desde la calle Correos, con una superficie cubierta de 20 metros 71 decímetros cuadrados y una terraza de 3 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera; derecha, entrando, finca número 29; izquierda, Marcel Jaggi, y fondo, calle Correos.

Inscripción: Pendiente de inscripción el título, citándose para su busca el tomo 758, libro 284 de Arona, folio 67, finca número 28.020, Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.875.000 pesetas.

D) Urbana. Número 30. Apartamento en planta cuarta desde la calle la Marina y en planta tercera desde la calle Correos, con una superficie cubierta de 21 metros 65 decímetros cuadrados y una terraza de 3 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera; derecha, entrando, finca número 31; izquierda, finca número 29, y fondo, calle Correos.

Inscripción: Pendiente de inscripción el título que se dirá, citándose para su busca el tomo 758, libro 284 de Arona, folio 69, finca número 28.022.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.875.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 7 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.249-12.

SARRIA

Edicto

Doña Carmen Carballedo Fernández, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sarriá y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo 43/1993-L, se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», en cuya representación actúa el Procurador don Manuel Mourelo Caldas, contra don Manuel Somoza González y doña María Angeles Domínguez Rodríguez, en los que por resolución de esta fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 7.ª del aludido artículo, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte

días y precio de tasación pactado en escritura de hipoteca, la siguiente finca objeto del procedimiento:

Vivienda sita en la villa de Sarriá (Lugo), tipo A, del ático, segundo portal, con 83 metros cuadrados de superficie cubierta útil y 14 metros cuadrados de tendadero. Linda: Norte, con ático A, tercer portal; este, vacío sobre la calle Diego Pazos; sur, con ático B, portal dos y hueco escalera, y oeste, vacío sobre terreno destinado a plaza pública. Es anexo al trastero situado en la planta de bajo cubierta, señalado con el número 11. Inscrito al tomo 351 del archivo, libro 132 de Sarriá, folio 105, finca número 14.639, inscripción cuarta. Valorado en 7.306.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 19 de enero y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 48, entresuelo, de Sarriá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor de tasación pactado en escritura de hipoteca reseñado, sin que se admitan posturas que no lo cubran en su totalidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta bajo número 2313 en oficina principal de Banco Bilbao-Vizcaya de Sarriá, al efecto; consignación que podrá reservarse a aquellos licitadores que hayan cubierto el tipo reglamentado y lo admitan, a instancia del acreedor, en previsión de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel el resguardo bancario acreditativo de haber efectuado la consignación previa reglamentaria. No se admitirá postura de este estilo que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala a fin de que tenga lugar segunda el próximo 15 de febrero a igual hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar también desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el siguiente 15 de marzo a idéntica hora, rigiendo para éstas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación de este edicto de formal notificación a la parte deudora, a efectos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que tal diligencia no se le pudiera practicar en forma personal.

Dado en Sarriá a 14 de septiembre de 1994.—La Jueza, Carmen Carballedo Fernández.—58.195.

SEGOVIA

Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario, número 365/1993, a instancia

de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorro, representada por el Procurador don Alejandro González Salamanca, frente a don Dionisio Parra Ruiz y doña María Monserrat Pérez Cuesta, sobre reclamación de 7.851.865 pesetas, en los que se ha acordado la venta en pública subasta del bien inmueble que luego se dirá.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 26, el día 15 de diciembre de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo será el que se señalará, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal de Segovia del Banco Bilbao Vizcaya, clave 3922000018036593, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta, se deberá consignar igual cantidad que en la segunda.

Fecha y consignaciones de la segunda subasta: A prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de enero, a las once horas, en el mismo lugar.

Tipo: El señalado en la primera subasta reducido en un 25 por 100.

Fecha de la tercera subasta: A prevención de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 14 de febrero, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se mantiene en lo demás para ambas las condiciones de la primera.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Vivienda letra B-2-1 en planta primera del edificio en Segovia, en vía de Roma, números 54 y 56, del portal número 1, tiene una superficie útil de 85,14 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.430, libro 628, folio 67, finca número 34.456 del Registro de la Propiedad número 1 de Segovia. Tasada en 15.636.000 pesetas.

Dado en Segovia a 5 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Esteban Vega Cuevas.—El Secretario.—58.050.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla, por el presente,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 248/1993-cuarto, a instancias de «Bilbao Hipotecaria, Sociedad Anónima de Créditos Hipotecarios», representado por la Procuradora señora Pérez Abascal Aguilar, contra la finca hipotecada por don José Luis Luque Sánchez y doña Dolores Rodríguez Almansa González, en los que se ha acordado proceder a levantar en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en

su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ramón y Cajal, sin número, Viapol, de Sevilla, a las doce horas de su mañana.

La primera subasta tendrá lugar el día 12 de diciembre de 1994, por el tipo pactado de 14.885.000 pesetas.

La segunda subasta, el día 12 de enero de 1995, por el 75 por 100 del tipo.

La tercera subasta, el día 10 de febrero de 1995, sin sujeción a tipo si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresa no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Zeus, calle Alcalde Juan Fernández, número de cuenta 403500018024893, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalamiento para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, mediante resguardo del Banco, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

Finca que sale a subasta

Urbana.—Piso señalado con la letra C, en la planta baja o primera de la casa número 6 de la calle Constantina, barriada de Begoña, en Sevilla. Superficie útil de 43 metros 16 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al tomo 969, libro 968, folio 115, finca número 6.032.

Dado en Sevilla a 22 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Rosario Marcos Martín.—La Secretaria.—57.994.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 441/1993-B, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Muruve Pérez, contra «Recreativos Covadonga, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas.

La primera por el tipo de tasación el día 8 de febrero.

La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 8 de marzo.

La tercera sin sujeción a tipo el día 5 de abril si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4004 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Alcalde Juan Fernández, sin número, de esta capital, el 40 por 100 del tipo que sirva de base y en la segunda y tercera el 40 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiéndose rematar en calidad de ceder a tercero en todas ellas. En la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de la subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de:

Finca 1: 53.774.000 pesetas.

Finca 2: 6.346.000 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepte como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no poderse llevar a cabo la notificación personal a los demandados de los señalamientos acordados, se considerarán notificados los mismos por medio de la publicación del presente edicto.

Bienes que salen a subasta

Finca 1: Local comercial número 1, en planta baja de 483 metros 30 decímetros cuadrados, con fachada a la calle Felipe Rivas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, tomo 2.448, libro 298, folio 15, finca 13.169.

Finca 2: Local comercial número 2, en planta baja con fachada a la calle Alonso Cano, de 57 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al tomo 2.448, libro 298, folio 17, finca 13.171.

Dado en Sevilla a 26 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.077.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que, con el número 1.437/1991, se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Mauricio Gordillo Canas, contra «Inversiones Topless, Sociedad Limitada», don Antonio Chacón Rodríguez,

doña María Sabrina Casal Llamas y doña Inmaculada Concepción Casal Llamas, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas en el día y hora acordados, se llevará a efecto en el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora. Caso de imposibilidad de notificación al deudor de las fechas de las subastas, sirvan para ellos los edictos publicados.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en calle Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», cuarta planta, a las trece horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 24 de enero de 1995. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en la que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 21 de febrero de 1995; servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta: El día 21 de marzo de 1995; será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Once. Local número L-10 (12), en planta de sótano, en el edificio «Sevilla-2», edificado sobre un solar con fachadas a las calles San Francisco Javier y Santa Joaquina de Verduna, de esta ciudad. Mide la superficie 109 metros 68 decímetros cuadrados. Sus linderos son los siguientes: Al frente, con dependencia común general del inmueble, por donde tiene su acceso a través de escalera que lo comunica con la avenida de San Francisco Javier; al fondo, con local L A-1 y local L-10 (11); a la derecha, con el local número L-10 (11), y a la izquierda, con subsuelo de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 2.498, libro 338 de la sección tercera, folio 1 vuelto, finca número 15.115, inscripción tercera.

Valoración: 17.850.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 29 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José Pereira Maestre.—La Secretaria judicial.—58.196.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 64/1994, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Fabregat Ornaque, contra «Viajes Internacionales Vila Mar, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el día 27 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas, por el tipo de la primera subasta rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de enero de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se adjerte a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 21.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación en la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación supletoria al demandado.

La finca que se subasta es la siguiente:

Número 10. Local de la primera planta señalado con el número 10 y que forma parte del edificio denominado «Salou Center», sito en Salou, paseo Jaime I.

Tiene una superficie de 105 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, local número 9; izquierda, local número II; espalda, vuelo de

la terraza del local comercial número 3, y al frente, rellano de entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.586, libro 498, folio 12, finca 43.125.

Dado en Tarragona a 22 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.979.

TARRAGONA

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 6/1994, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Antonio Elias Arcalis, contra finca especialmente hipotecada por doña Maria Angeles Múgica Insausti, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 29 de diciembre de 1994, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 26 de enero de 1995, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 21 de febrero de 1995, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y las certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, a la deudora.

Para tomar parte en la subasta se deberán consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, sito en rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 13.000.000 de pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

98. Vivienda número 406, escalera primera, en la cuarta planta en alto del edificio denominado «Iris», sito en Salou, con fachadas a la calle Zaragoza, número 10 (antes número 6), a la prolongación de la calle Mayor y a la calle Teruel, en proyecto, de superficie 82 metros cuadrados más 30 metros cuadrados de terraza. Se compone de recibidor, distribuidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro habitaciones-dormitorio y terraza. Linda: Al norte y al oeste, con proyección vertical a terrenos particulares de los locales comerciales; al sur, con la vivienda número 405 y paso común, y al este, con la vivienda número 407.

Cuota en la propiedad horizontal: 1 entero 77 céntimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.483, libro 421, folio 123, finca número 31.862.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de las subastas a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 28 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.025.

TELDE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Telde, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 389/1993, promovido por el Procurador señor Hernández García Talavera, se saca a pública subasta por tres veces y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Méndez Marrero, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 23 de noviembre de 1994, a las doce horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.904.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de diciembre de 1994, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de enero de 1995, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.904.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Telde, calle Profesor Francisco de la Cruz, número 9, de Telde, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto y, en su caso, de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 48, piso vivienda, señalado con la letra «D», en la undécima planta del edificio número 12, situada en el conjunto urbanístico denominado Los Eucaliptos, cuyo inmueble tiene su acceso por zona libre interior de la calle 21, con emplazamiento en la parcela 2 del sector III del polígono Residencial Jinámar, del término municipal de Telde.

La vivienda ocupa una superficie de 77 metros 73 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, libro 501, folio 11 vuelto, finca número 31.045 e inscripción tercera.

Dado en Telde a 3 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—59.210.

TERRASSA

Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 436/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra doña María Angeles Romero Herráiz y don Francisco Torrus Ros, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con una antelación de veinte días, el bien que se describirá, por primera vez el próximo día 15 de diciembre de 1994, con tipo inicial igual a la valoración dada del bien y para el caso de que resultara desierta se señala segunda subasta para el día 13 de enero de 1995, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultara igualmente desierta se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencia de este Juzgado y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien objeto de subasta

Una tercera parte indivisa de la urbana, vivienda sita en la tercera planta alta, puertas cuarta y quinta; a la izquierda, entrando, al edificio sito en Salou Vilaseca, calle Virgen del Pilar, sin número, esquina al paseo de Jaime I el Conquistador, circundado por una franja de terreno. Cabida 89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.419, libro 403, folio 164, finca número 36.033.

Valoración inicial de la tercera parte indivisa objeto de subasta: 7.416.666 pesetas.

Se hace constar que para el caso de que resultara negativa la notificación personal a los demandados de la celebración de las subastas que se señalan, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio, no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar a la misma hora en el siguiente día hábil.

Dado en Terrassa a 21 de septiembre de 1994.—El Secretario.—58.049.

TERRASSA

Edicto

Doña María Pilar Ledesma Ibáñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 21/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra doña Juana Egea González, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con una antelación de veinte días, el bien que se describirá, por primera vez el próximo día 12 de diciembre de 1994, con tipo inicial igual a la valoración dada de los bienes y para el caso de que resultara desierta se señala segunda subasta para el día 12 de enero de 1995, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultara igualmente desierta se celebraría tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero de 1995, a las doce horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencia de este Juzgado y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno destinado a edificación, sita en término de Terrassa, de pertenencias de la heredad Gonteras, en la parte de la misma conocida como urbanización de San Miguel de Gonteras. Ocupa una superficie de 756 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.164, libro 1.062, folio 102, finca número 23.473, del Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa.

Valoración inicial: 11.501.128 pesetas.

Se hace constar que para el caso de que resultara negativa la notificación personal a los demandados de la celebración de las subastas que se señalan, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar a la misma hora en el siguiente día hábil.

Dado en Terrassa a 22 de septiembre de 1994.—El Secretario.—58.098.

TERRASSA

Edicto

Don Juan Ramón Reig Purón, Juez de Primera Instancia número 6 de los de Terrassa y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en el expediente número 359/1993, de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Bometrás, Sociedad Anónima», por resolución de esta fecha se ha sobreseído en el estado en que se encuentra dicho expediente.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Terrassa a 27 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.081.

TOMELLOSO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 185/1993, promovido por el Procurador don José Luis Fernández Ramírez, en representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por doña María de los Angeles Correas Jiménez y doña Teresa Correas Jiménez, que al final de este edicto se identificarán concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 30 de noviembre de 1994, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.300.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 9 de enero de 1995, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de febrero de 1995, a las once treinta horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.300.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, calle D. Vistor, 46, cuenta corriente número 1408000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Las dos terceras partes indivisas de las siguientes:

Tierra secano cereal, en término de Socuéllamos, al sitio denominado Casa de Arriba, de caer 19 fanegas, equivalentes a 13 hectáreas 27 áreas 60

centiáreas. Linda: A saliente, hijos de don Juan Francisco Correas y carril de servidumbre; mediodía, camino de Malavá, que la separa de otra de don Alfonso Giménez; poniente, finca de don Pablo Villena, y norte, camino de la Casa Nueva. Inscrita al tomo 1.188, libro 139, folio 237, finca 9.937. Valor: 3.285.000 pesetas.

Tierra secano cereal, en igual término y sitio que la anterior, de 1 fanega 8 celemines, igual a 1 hectárea 16 áreas 45 centiáreas. Linda: Norte, don Juan Francisco Correas; saliente, carril de servidumbre, que la separa de don Alfonso Giménez; mediodía, otro carril de servidumbre, que la separa de don Juan Francisco Correas, y poniente, don Julián Correas. Inscrita al tomo 1.188, libro 139, folio 172, finca 9.938.

Valor: 182.500 pesetas.

Tierra cereal, en igual término y sitio que las anteriores, de 5 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas 49 áreas 36 centiáreas. Linda: Norte, finca de don Patricio Correas; mediodía, don Gregorio Navarro España; saliente, carril de servidumbre, y poniente, don Alfonso Giménez. Inscrita al tomo 1.188, libro 139, folio 174, finca 9.939.

Valor: 912.500 pesetas.

Tierra secano cereal, en término de Tomelloso, al sitio de Camino Hondo, de haber 39 áreas 74 centiáreas 70 decímetros cuadrados. Linda: Saliente, don Juan Pablo Cañas; mediodía, camino de Cica-teros; poniente, viuda de Marquina, y norte, viuda de don Benito Cañas. Inscrita al tomo 1.246, libro 130, folio 133, finca 9.581.

Valor: 1.852.000 pesetas.

Tierra clase tercera, dedicada a cereales, en término municipal de Socuéllamos, al sitio denominado Casa de Arriba, de haber 2 fanegas 1 celemin, equivalentes a 1 hectárea 49 áreas 16 centiáreas 95 decímetros cuadrados. Linda: Saliente, don José Serna; mediodía, don José López Serrano; poniente, don Miguel Fernández, carril por medio, y norte, don Venancio Torres y don Bonifacio Sánchez Valenciano. Inscrita al tomo 753, libro 76, folio 77, finca 4.841.

Valor: 365.000 pesetas.

Tierra cereal secano, en término de Socuéllamos, al sitio Haza de Pelusa, Casanueva, Malahabad y Casa de Arriba, de haber 4 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 79 áreas 49 centiáreas. Linda: A saliente, finca de don Patricio Correas y otros; mediodía, don Juan Francisco Correas; poniente, camino de la Teja, y norte, tierra de don Patricio Correas. Inscrita al tomo 1.463, libro 191, folio 2.320, finca 19.890.

Valor: 730.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 1 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—58.109-3.

TOMELLOSO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 229/1992, promovido por el Procurador don José Luis Fernández Ramírez, en representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Tomás Seco Díaz que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 30 de noviembre, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 9 de enero de 1995, a las once horas, con el

tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de febrero de 1995, a las once horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, calle D. Vistor, 46, cuenta corriente número 1408000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Tierra, cereal secano, en término de Argamasilla de Alba, al sitio denominado Correa, de 8 hectáreas 44 áreas 49 centiáreas 52 decímetros cuadrados 32 centímetros cuadrados. Lindante: A saliente, de don Antonio Serrano; mediodía, de doña Mercedes Villena Torres; poniente, de doña Carmen Cañas Burillo, y al norte, de la viuda de don Vicente Cepeda, y otro.

Inscrita en el referido Registro, al tomo 2.402, libro 208, folio 17, finca 824.

Dado en Tomelloso a 1 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—58.113-3.

TOMELLOSO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, número 221/1993, promovido por el Procurador don José Luis Fernández Ramírez, en representación de Unicaja, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Luisa Ramírez de la Casa que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 30 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 74.200.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 9 de enero de 1995, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 74.200.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, calle D. Vistor, 46, cuenta corriente número 1408000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Una fábrica de harinas, enclavada en los términos de Tomelloso y Pedro Muñoz, titulada «La Rosario», en el lugar denominado La Cubeta, en la ribera del río Zancara, con las siguientes dependencias: La fábrica propiamente dicha con su maquinaria, compuesta por planta baja y tres pisos y un sótano con almacenes. Tres casas habitaciones, local para caldera y dinamo; habitación para el encargado de la fábrica y despachos, y un canal para la entrada de agua a las turbinas de 6 kilómetros de largo

por 4 metros de ancho, aproximadamente. Todas estas construcciones ocupan 838 metros 30 decímetros cuadrados y los ejidos o solares anejos a la misma, incluida la rampa de acceso a la carretera, 2.661 metros 70 decímetros cuadrados, es decir, en conjunto, 3.500 metros cuadrados, de cuya superficie 297 metros 78 decímetros cuadrados se hallan situados en el término municipal de Tomelloso, y los restantes 3.202 metros 32 decímetros cuadrados se encuentran situados en término de Pedro Muñoz. Linda por los cuatro vientos con la granja avícola de Santo Domingo y carretera de Pedro Muñoz a Tomelloso.

Dado en Tomelloso a 1 de septiembre de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—58.110-3.

TOMELLOSO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 365/1992, promovido por el Procurador señor Fernández Ramírez, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Manuel Carrasco Valderrama y doña Gloria Benito García de la Reina que al final de este edicto se identificarán concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 30 de noviembre de 1994, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 26.950.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 9 de enero de 1995, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de febrero de 1995, a las doce horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 26.950.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, calle D. Vistor, 46, cuenta corriente número 1408000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda letra A, en planta primera del portal situado en la calle del Pintor López Torres, número 33, perteneciente al edificio de esta ciudad de Tomelloso con fachada también a la calle del Alférez Provisional, número 52. Dicha vivienda consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza. Ocupa una superficie de 77 metros 93 decímetros cuadrados, lindante: Al frente, calle de su situación; derecha, vivienda C de su planta del portal de la calle Alférez Provisional; izquierda, vivienda letra B de su planta y portal, y al fondo, vivienda letra A de su planta portal calle Alférez Provisional.

Valor: 16.170.000 pesetas.

Inscrita al tomo 1.612, folio 186, finca número 22.866, inscripción tercera.

2. Casa de campo en término de Argamasilla de Alba, al sitio denominado Casilla de Don José Alarcos, llamada «La Corriente», que consta de salón, tres dormitorios, cocina y baño. Es de planta baja y comprende una superficie de 72 metros cuadrados y se construyó sobre una parcela, cereal regadío, en término y sitio dichos, de 2.412 metros cuadrados, lindante: Por norte, acequia de riego; saliente, camino del Membrillo; mediodía, de don Angel Delgado Caballero, y al poniente, canal de desagüe y finca del Barullo Ortiz.

Valor: 10.780.000 pesetas.

Inscrita al tomo 2.286, folio 61, finca 14.105-N, inscripciones tercera y cuarta.

Dado en Tomelloso a 1 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—58.111-3.

TORTOSA

Edicto

Don Francisco José Sospedra Navas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado juicio hipotecario, número 56/1994, instados por el Procurador don José Luis Audi Angela, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», sucursal Deltebre, con domicilio en avenida de la Asunción, número 135, de Deltebre, contra don Juan Luis Fabra Castell y doña Teresa Rosario Verge Rius, con domicilio en avenida de la Asunción, número 170, de Deltebre, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han reseñado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 12 de enero de 1995.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y por rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 14 de febrero de 1995.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1995.

Todas dichas subasta, por término de veinte días, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar en la cuenta 4228 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Sirva de publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, para el caso de que ésta no pueda llevarse a efecto en la forma acordada.

Finca objeto de subasta

Descripción: Arrozal, sito en término de Deltebre, partida La Cava; tiene una superficie de 20 jornales del país, equivalente a 4 hectáreas 38 centiáreas, de las cuales corresponden a la parte proporcional del camino, sin número, 13 áreas 47 centiáreas, y las restantes destinadas al cultivo del arrozal. Linda: Al norte, con el vértice de los caminos 14 y sin número; sur, con resto de la finca; este, con camino, sin número, alcanzando dicho linde hasta la mitad o eje del camino, y oeste, con camino 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 2.811, folio 108, finca número 36.741.

Valor de tasación a efectos de subasta en 5.408.000 pesetas.

Casa habitación sita en Deltebre, partida Jesús y María, de superficie 108 metros cuadrados, compuesta de planta baja y dos pisos elevados. Mira al norte, donde está la carretera de Las Golas. Linda, derecha, entrando, con Francisco Ruiz; izquierda, con Pedro Armengol, y detrás, con Amparo Homedes Ballesté, mediante calle en proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 2.525, folio 198, finca número 22.311.

Valorada a efectos de subasta en 30.784.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 15 de septiembre de 1994.—El Juez, Francisco José Sospedra Navas.—La Secretaría.—58.187.

TORTOSA

Edicto

Doña María Luisa Lacasta Montes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 73/1994, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Audi, contra doña Josefa Divina García Gilabert, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de enero de 1995, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de febrero de 1995, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de marzo de 1995, y con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas dichas subastas, por término de veinte días, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar con la antelación suficiente el 20 por 100 del precio de valoración, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

El tercero o último piso, en el que hay ocho habitaciones, de una casa sita en Ametlla de Mar, calle de San Pedro, número 10, cuya extensión superficial no consta; lindante la totalidad de la casa: A la derecha, entrando, con la orilla del mar, y por la izquierda y detrás, con un callejón. Hay que hacer constar que la superficie del piso es superior a la de la restante casa, pues por lado se cimenta fuera de la misma.

Título: Le pertenece por herencia de doña Joaquina Gilabert Gallart, fallecida el día 1 de octubre de 1944, según escritura de manifestación de herencia, autorizada por el Notario de Tarragona don José Gramunt y Subiela, el día 1 de agosto de 1950, número 1.098 de protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 1.978, folio 122, finca número 977, inscripción 17.

Valorada a efectos de subasta en 10.101.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria, en forma al demandado.

Dado en Tortosa a 22 de septiembre de 1994.—La Secretaria, María Luisa Lacasta Montes.—58.183.

TOTANA

Edicto

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Jueza de Primera Instancia número 1 de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 204/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don José Aragón Cánovas y doña Isabel García Miras, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Un trozo de terreno montuoso inculto, situado en el sitio conocido por el Cabezó de la Fábrica, Diputación del Puerto, término de Mazarrón, de superficie 11 áreas 18 centiáreas, igual a dos celemines, entre los mojones U-S-52, 53 y hasta la mitad del 54 y la carretera que va al caserío de Bolnuevo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 17.531, tomo 1.481, libro 419, folio 143.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de abril de 1995, a las once horas; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de mayo de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de junio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 48.180.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Totana a 1 de septiembre de 1994.—La Jueza, Inmaculada Abellán Llamas.—El Secretario.—18.180.

TOTANA

Edicto

Doña Soledad Guerrero Ferre, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 804/1993, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra «Hormigones Calasparra, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de diciembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de la finca 29.017 la cantidad de 5.870.400 pesetas y la finca número 31.420 de 6.587.200 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de enero de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de febrero de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 17-870043/271, de la sucursal de Rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Local número 4. Vivienda en planta segunda alzada, con acceso independiente por una escalera que arranca de la fachada del edificio. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y pasillo. Mide una superficie edificada de 98 metros 61 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, local número 5 y patios de luces; por la izquierda, Eduarda Cánovas Arnao, y por la espalda, Antonio García Soler y otros.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.344, libro 475, folio 45 vuelto, finca número 29.017, inscripción cuarta.

Local número 3. Vivienda en planta segunda alzada, con acceso por una escalera que arranca de la calle de su situación. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con terraza y aseo. Mide una superficie construida de 105 metros 49 decímetros cuadrados, y linda, según se mira a la fachada, del total edificio desde la calle de San Antonio; derecha y espalda, con casa de herederos de doña Soledad Garrigues Camacho, y por la izquierda, casa de herederos de don León Garrido Navarro.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.344, libro 475, folio 43, finca número 31.420, inscripción cuarta.

Dado en Totana a 27 de septiembre de 1994.—La Jueza, Soledad Guerrero Ferre.—El Secretario.—58.190.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 674/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María José Bosque Pedros, en representación de «Ford Credit, Europe PLC», contra «Alu-Tecnic, Sociedad Anónima» y don Enrique Ruiz Moreno, representado por la Procuradora señora Aparicio Boscá, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana: Vivienda sita en Aldaya, calle de La Saleta, número 11, en piso primero, puerta quinta, ocupa una superficie construida de 112,43 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al libro 163, folio 241, finca 12.875. Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Local comercial sito en Aldaya, calle Saleta, número 12, ocupa una superficie de 250 metros cuadrados; linda: Frente, calle de situación; derecha, mirando a la fachada, finca de Andrés Mí-

guez Sánchez; izquierda, resto de finca matriz, y fondo, ambulatorio de la Seguridad Social. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al libro 203, folio 114, finca 15.610. Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

3. Vehículo marca «Ford», modelo Sierra 2.3 D, matrícula V-9252-DC. Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 29 de noviembre, doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 4449 de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1; el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 28 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de enero de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo en su caso el presente de notificación al demandado del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 21 de julio de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—58.104-3.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.045/1992, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ignacio Zaballos Tormo, contra doña Amalia Roig Montesa y don José Vicente Pérez Polit, en reclamación de cantidad, en cuyos autos

se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que al final del presente se describirán.

La primera subasta se celebrará el próximo día 13 de diciembre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica tras la descripción de cada lote que al final del presente se reseña, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número de cuenta 4448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de enero de 1995, a las once quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de febrero de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20) se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Parcela de terreno sito en El Puig, parcela número 93 del polígono número 20; superficie 374,75 metros cuadrados, finca registral 7.581 del Registro de la Propiedad de Masamagrell. Tipo: 127.000 pesetas.

Lote número 2. Vivienda sita en gran vía Marqués del Turia, 33, planta 1, de Valencia, de 134 metros cuadrados, finca registral 4.777 del Registro de la Propiedad número 3 de Valencia. Tipo: 16.549.000 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—58.148-58

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 318/1992, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Financiera Seat, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Amalia Tomás Rodríguez, contra doña María Teresa Mataix Bas y don Francisco Gacia Peñarubia, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que al final del presente se describirán.

La primera subasta se celebrará el próximo día 20 de diciembre de 1994, a las once veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica tras la descripción de cada lote que al final del presente se reseña, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número de cuenta 4448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de enero de 1995, a las once veinte horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1995, a las diez veinte horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20) se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Vivienda sita en Valencia, calle Ramiro de Maeztu, número 2, puerta 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Valen-

cia, al tomo 2.007, libro 401, folio 227, finca registral 45.045. Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Plaza de aparcamiento en sótano del edificio sito en calle Ramiro de Maeztu, número 2, señalada con el número 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia, tomo 2.007, libro 401, folio 37, finca 44.950. Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 2.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—58.069-54.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Cármicas Serrano, Sociedad Limitada», contra Juan Roca Bayona, sobre reclamación de cantidad, pagaré, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes embargados al ejecutado, que han sido tasados pericialmente en la suma de 7.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Justicia, número 2, 4.º, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de enero de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de febrero, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de marzo, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente, en la cuenta corriente número 448700017070793 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, 1), con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio que pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Los bienes embargados y que se subastan son los siguientes:

Lote único:

Vivienda sita en la calle Archiduque Carlos, número 69, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II, al tomo 2.075, libro 515, folio 40, inscripción quinta.

Dado en Valencia a 27 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—58.070-54.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.428/1981, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ramón Requeni Guzmán y don Joaquín de Francisco Roig, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 27 de febrero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de mayo de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 24 de abril de 1995, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Primer lote.—Vivienda urbana en la calle San Columbano, número 11, de Valencia, puerta señalada con el número 25, finca registral número 52.925. Valorada a efectos de subasta en la suma de 9.092.000 pesetas.

Segundo lote.—Plaza de aparcamiento en la planta sótano del edificio sito en la calle San Columbano, número 11, de Valencia. Registral número 52.948. Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Tercer lote.—Plaza de aparcamiento en la planta sótano del edificio sito en la calle San Columbano, número 11, de Valencia. Registral número 52.952. Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Cuarto lote.—Plaza de aparcamiento en la planta sótano del edificio sito en la calle San Columbano, número 11, de Valencia. Registral número 52.965. Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 27 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—58.153-58.

VALENCIA

Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 603/1990, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Arribas Valladares, en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra «Curtidos Navarro, Sociedad Anónima»; don Juan Gros Fabregat, doña Catalina Buades Costa, don Jesús Navarro Donet y doña Josefa Miret Canet, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se relacionarán.

La subasta se celebrará el día 22 de marzo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, pudiéndola examinar los lunes, de doce a trece horas.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados para el caso de que la notificación personal resultare negativa o se hallaren en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 25 de abril de 1995, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las

dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en el mismo sitio indicado, el día 24 de mayo de 1995, a las once horas.

Bienes objeto de la subasta

Propiedad de don Juan Cros Fabregat y doña Catalina Buades Costa:

Lote 1. Urbana.—Piso vivienda en la segunda planta, puerta tercera, en la calle Menéndez y Pelayo, número 28, de 57 metros cuadrados, en Gandía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía III, tomo 925, folio 242, finca 1.221, antes 27.656.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Lote 2. Urbana.—Piso vivienda en la segunda planta, puerta cuarta, en la calle de Menéndez y Pelayo, número 28, de 54 metros cuadrados, en Gandía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía III, tomo 925, folio 244, finca 1.223, antes 27.658.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Lote 3. Urbana.—Piso vivienda en la tercera planta, puerta quinta, en la calle de Menéndez y Pelayo, número 28, de 57 metros cuadrados, en Gandía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía III, tomo 925, folio 244, finca 1.219, antes 27.660.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Propiedad de «Carteras de Inmuebles, Sociedad Anónima»:

Lote 4. Urbana.—Piso vivienda en la cuarta planta, en la calle de Curtidores, número 95, de 102 metros cuadrados, en Gandía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía III, tomo 984, folio 21, finca 1.217, antes 32.935.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.800.000 pesetas.

Lote 5. Urbana.—Vivienda entresuelo, de 75 metros cuadrados, en la calle de Curtidores, número 95, en Gandía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía III, tomo 1.128, folio 11, finca 1.215, antes 43.723.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.400.000 pesetas.

Lote 6. Urbana.—Local en planta baja, con acceso directo a la calle Curtidores, 95, de 134 metros cuadrados (incluido patio descubierto, de 12 metros cuadrados), en Gandía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía III, tomo 128, folio 8, finca 1.213, antes 43.721.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.850.000 pesetas.

Propiedad de don Jesús Navarro Donet y doña Josefa Miret Canet:

Lote 7. Urbana.—Una mitad indivisa de un edificio, destinado a fábrica de curtidos, en la partida Racholar, de 2.654 metros cuadrados, en Gandía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía I, tomo 1.232, folio 123, finca 45.827.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 17.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—58.059-5.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 79/1994, promovido por el Banco Bilbao Vizcaya, contra don José Enrique Gil Alonso y doña María Ginestar Raga, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de febrero de 1995 y a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.346.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 1 de marzo de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de marzo de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4.555 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Aparcamiento para vehículo automóvil de turismo, señalado con el número 77, en planta de sótano superior, con una superficie de 10 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, en el tomo 1.961, libro 417 de la sección tercera de Afueras, folio 153, finca 41.939, inscripción segunda.

Tasado para primera subasta en 1.782.000 pesetas.

2. Aparcamiento para vehículo automóvil de turismo, señalado con el número 75, en planta de sótano superior, con una superficie de 10 metros cuadrados. Pendiente de inscripción. El título anterior consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, en el tomo 1.961, libro 417 de la sección tercera de Afueras, folio 149, finca 41.937.

Tasado para primera subasta en 1.782.000 pesetas.

3. Aparcamiento para vehículo automóvil de turismo, señalado con el número 76, en planta de sótano superior, con una superficie de 10 metros cuadrados. Pendiente de inscripción. El título anterior consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia en el tomo 1.961, libro 417

de la sección tercera de Afueras, folio 151, finca 41.938, inscripción primera.

Tasado para primera subasta en 1.782.000 pesetas.

Todas ellas ubicadas en la calle Sanchis Sivera, número 18, de Valencia.

Y para que sirva de edicto en forma, expido el presente en Valencia a 5 de octubre de 1994.—El Secretario judicial, Francisco Mares Roger.—58.072-54.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente R. Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario artículo 131 Ley Hipotecaria número 447/1994, promovidos por don Francisco Cerrillo Ruesta, en nombre de «Casablanca Holdings, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Mototres, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas siguientes:

1. Dos. Local comercial sito en la planta baja del edificio, con fachada a la calle Micer Mascó. Tiene una superficie aproximada de 342 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en calle Micer Mascó, 37, de Valencia. Finca registral número 50.901 del Registro de Valencia I. Valorado en 50.899.355 pesetas.

2. Dos. Local comercial sito en planta baja del edificio, a nivel de calle; superficie aproximada de 632 metros cuadrados. Forma parte del edificio que es prolongación del edificio de la calle Micer Mascó, número 37, de Valencia. Finca registral número 50.920 del Registro de Valencia I. Valorado en 94.777.081.

Se han señalado los días 12 de enero, 14 de febrero y 14 de marzo de 1995, a las once de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo; debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite y para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad. Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá en su caso de notificación a la entidad demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Valencia a 5 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente R. Carlos Martínez.—El Secretario.—58.071-54.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 780/1993, se sigue procedimiento

ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Rivaya Carol, contra «Mercantil Aluminios Ibiza, Sociedad Anónima», don Luis Salvador Gasco y doña Teresa Jaraba Grau, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que al final del presente se describirán.

La primera subasta se celebrará el próximo día 10 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica tras la descripción de cada lote que al final del presente se reseña, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número de cuenta 4448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20) se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Vivienda sita en la calle Mar, 6-4-A, en Santa Eulalia del Río. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, al tomo 1.316, libro 369, folio 80, finca registral 15.070-N. Tasado a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Segundo lote.—Vivienda sita en la calle Mar, número 6-5-A, en Santa Eulalia del Río. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, al tomo 1.316, libro 396, folio 83, finca registral 15.074. Tasado a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Tercer lote.—Urbana sita en Santa Eulalia del Río, procedente de un solar de la hacienda Las Llaneras y Can Canto, en la parroquia de Jesús. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, al tomo 979, libro 282, folio 82, finca 17.946. Tasado a efectos de subasta en 7.300.000 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—58.073-54.

VALENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 890/1993, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Rivaya Carol, contra doña Antonia Alpera Bañuls y «Pescamont, Sociedad Limitada», en reclamación de 3.976.390 pesetas para el principal, más 1.200.000 pesetas que se presupuestan para intereses y costas, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 23 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, número 2, undécima planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta del bien que al final se describe es el siguiente: 6.300.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Tercera.—Que todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número de cuenta 4.553, el 40 por 100 del tipo de la subasta; sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número de cuenta 4.553, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Quinta.—Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, del bien que se saca a pública subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Todas las cargas y gravámenes anteriores o que fueren preferentes al crédito de la ejecutante quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 21 de marzo de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 40 por 100 del mencionado tipo, rigiendo para esta segunda subasta las condiciones números 4, 5, 6 y 7 anteriormente expuestas.

Igualmente, y en prevención de que no hayan postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores y el día 19 de abril de 1995, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100, como mínimo, del tipo que sirvió para la segunda subasta,

rigiendo para esta tercera las condiciones números 4, 5, 6 y 7 anteriormente expresadas.

En el caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a los demandados.

En el caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el siguiente día hábil en que haya cesado las causas de fuerza mayor que impedía su celebración, en el mismo lugar y hora.

Bien objeto de subasta

Una participación de tres novenas partes indivisas en pleno dominio y dos novenas partes indivisas en usufructo vitalicio de la vivienda sita en calle Gran Canaria, número 31. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6 al tomo 2.242, libro 604, folio 68, finca número 39.050.

Dado en Valencia a 6 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.066-54.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.487/1993, promovido por «Bankinter, Sociedad Anónima», contra «Auxiliares del Cartón, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de febrero de 1995 y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que para cada bien consta en la relación de bienes objeto de la subasta.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 8 de marzo de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de abril de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4.555 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Finca 60.—Local en primera planta de sótano, destinado a almacén o trastero, señalado con el número T-60, sin distribución interior, con una superficie construida aproximada a 16 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia, en el tomo 2.213, libro 36, folio 146, finca 3.151, inscripción sexta.

Tasado para primera subasta en 1.033.700 pesetas.

Finca 114.—Local en tercera planta de sótano, destinado a aparcamiento de vehículos, señalado con el número 50; superficie útil aproximada de 9,90 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia, en el tomo 2.213, libro 36, folio 200, finca 3.205, inscripción sexta.

Tasado para primera subasta en 2.400.000 pesetas.

Finca 174.—Vivienda dúplex en cuarta y quinta planta altas, recayente a la calle Santa Rosa, con acceso por la puerta cuarta de la escalera II, ubicada en la cuarta planta alta. Tipo D.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia, en el tomo 2.256, libro 79, folio 218, finca 3.268, inscripción quinta.

Tasada para primera subasta en 37.966.400 pesetas.

Las descritas fincas forman parte del edificio denominado «Mirador al Río», sito en la ciudad de Valencia, con fachada principal a la avenida de Aragón, donde le corresponde el número 8 de policía, teniendo también fachada en línea quebrada a la calle de Santa Rosa.

Dado en Valencia a 5 de octubre de 1994.—El Secretario judicial, Francisco Mares Roger.—58.065-54.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 746/1993-B, seguido por la Procuradora señora Camino Garrachón, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, para la efectividad de una hipoteca constituida por doña Raquel de la Fuente Herretero, se ha acordado sacar a subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza del Rosarillo, número 1, el día 16 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en la cuenta número 4618/0000/18/746/93 de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 16 de diciembre, a la misma hora y en el mismo lugar, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1995, en el mismo lugar y hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado y antes indicada, no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a las que se ha hecho referencia en la condición tercera de este edicto.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sirva el presente de notificación al deudor hipotecario y al titular de dominio de las fincas, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

Fincas objeto de subasta

Lote 1.º: I. Finca rústica. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Prado Primero, Ayuntamiento de Aldea de San Miguel (Valladolid), que linda: Norte, con la número 18, de María Socorro Martín Sanz; sur, con la unión del arroyo del Prado con el camino de Bernardillo; este, con camino de Bernardillo, y oeste, con el camino del Prado. Tiene una extensión superficial de 7 hectáreas 17 áreas 80 centiáreas. Es la finca número 19 del polígono número 27.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo (Valladolid) al tomo 1.946, folio 155, finca número 5.652.

Responderá de 3.600.000 pesetas de capital, de 1.782.000 pesetas de máximo en concepto de intereses de tres años, de la cantidad de 702.000 pesetas en concepto de intereses de demora y de la cantidad de 720.000 pesetas más que se estipulan para costas y gastos.

Valorándose a efectos de la subasta en la cantidad de 6.804.000 pesetas.

Lote 2.º: II. Finca rústica. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Corral de Gallego, Ayuntamiento de Aldea de San Miguel (Valladolid), que linda: Norte, con la número 30, de Matilde Ruano Sanz; sur, con fincas excluidas de concentración; este, con senda y la número 12, de Enrique Velasco Bustos, y oeste, con fincas excluidas de concentración. Tiene una extensión superficial de 6 hectáreas 19 áreas 40 centiáreas. Es la finca número 31 del polígono 22.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo (Valladolid) al tomo 1.947, folio 26, finca número 5.748.

Responderá de 3.400.000 pesetas de capital, de 1.683.000 pesetas en concepto de intereses de tres

años, de la cantidad de 663.000 pesetas en concepto de intereses de demora y de la cantidad de 680.000 pesetas más que se estipulan para costas y gastos.

Valorándose a efectos de la subasta en la cantidad de 6.426.000 pesetas.

Lote 3.º: III. Finca rústica. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Garganta, Ayuntamiento de Aldea de San Miguel (Valladolid), que linda: Norte, con camino de Hologadas; sur, con las números 27 y 26, de María Monserrat Gómez Muñoz y Julio de la Cal Ruano; este, con línea divisoria del término municipal de Megedes, y oeste, con finca de masa común. Tiene una extensión superficial de 4 hectáreas 47 áreas 20 centiáreas. Es la finca número 31 del polígono 24.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo (Valladolid) al tomo 1.946, folio 158, finca número 5.655.

Esta finca, como consecuencia de la concentración, queda gravada con una servidumbre de paso transitorio establecida en favor de las fincas números 27, de María Monserrat Gómez Muñoz, y 26, de Julio de la Cal Ruano, cuya servidumbre se limitará a las necesidades del cultivo y extracción de las cosechas de los predios dominantes; tendrá una anchura de 4 metros y discurrirá paralelamente, y junto al lindero oeste de la finca gravada, hasta el camino de las Hologadas, por donde tiene su salida.

Responderá de 2.500.000 pesetas de capital, de 1.237.500 pesetas de máximo en concepto de intereses de tres años, de la cantidad de 487.500 pesetas en concepto de intereses de demora y de la cantidad de 500.000 pesetas más que se estipulan para costas y gastos.

Valorándose a efectos de la subasta en la cantidad de 4.725.000 pesetas.

Lote 4.º: IV. Finca rústica. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Corral Gallego, Ayuntamiento de Aldea de San Miguel (Valladolid), que linda: Norte, con la número 6, de masa común; sur, con camino de Las Hologadas; este, con arroyo Piconazo y la número 10, de Miguel Ángel Bartolomé, y oeste, con camino de Escareto y la número 6, de masa común. Tiene una extensión superficial de 10 hectáreas 83 áreas 20 centiáreas. Es la finca número 9 del polígono 22.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo (Valladolid) al tomo 1.946, folio 41, finca número 5.537.

Responderá de 5.500.000 pesetas de capital, de 2.722.500 pesetas de máximo en concepto de intereses de tres años, de la cantidad de 1.072.500 pesetas en concepto de intereses de demora y de la cantidad de 1.100.000 pesetas más que se estipulan para costas y gastos.

Valorándose a efectos de la subasta en la cantidad de 10.395.000 pesetas.

Cargas: Manifiesta su propiedad que las fincas descritas están libres de cargas y gravámenes. No obstante, yo el Notario, hago la advertencia oportuna.

Situación: Libre de arrendatarios.

Dado en Valladolid a 15 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—59.232.

VALLADOLID

Edicto

Doña María del Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 137/1994-A, seguido ante este Juzgado por la Procuradora señora de Dios de Vega, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Manuel Alejo Beneitez y doña María Isabel Marino Vicente, se ha acordado sacar a subas-

ta la finca hipotecada que se relacionará, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 24 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en la cuenta número 4.632 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya sito en la calle Duque de la Victoria, 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 de referido artículo.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 27 de diciembre de 1994, y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a las dos terceras partes del tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo el día 26 de enero de 1995, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar en término municipal de Simancas, al sitio de Olmos de Cornejo y camino de Valladolid, con acceso por un camino particular que arranca del camino Viejo de Simancas. Consta de planta de sótano y planta baja. El sótano, destinado a bodega y almacén, tiene una superficie útil de 17,34 metros cuadrados y construida de 24,91 metros cuadrados. La planta baja está distribuida en porches, vestíbulos, cocina, salón, tres dormitorios, comedor, cuarto de baño, aseo y garaje, con una superficie útil de 131,30 metros cuadrados y construidos de 166,48 metros cuadrados. El resto de la superficie de la finca no ocupada por la edificación está destinada a: A la izquierda entrando, a huerta y a la derecha, a un cobertizo abierto, un pozo con instalación de motor para sacar agua y zona ajardinada y al fondo de la finca y a su izquierda, a piscina con depuradora; y a la derecha, un sector hormigonado para patinaje de niños y otros juegos. La superficie de la finca es de 1.668,28 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando o sur, de Santiago Borto Prieto; izquierda

o norte de Luis Alonso Villalobos; este, de Rafael San José, y oeste, camino particular.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid, al tomo 862, folio 189, finca 5.737.

Tasada la finca hipotecada a efectos de subasta en 11.040.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 21 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Carmen Cimas Giménez.—La Secretaria.—58.091-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 274/1994-A, seguido por el Procurador señor Velasco Nieto, en nombre y representación de don José López Murias, para la efectividad de una hipoteca constituida por don F. Francisco Javier Navarro-Reverter y otros, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza del Rosarillo, 1, el día 23 de noviembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en la cuenta número 4618/0000/18/274/94, de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de la subasta, pudiendo hacer las posturas en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiera postores en la primera, se celebrará la segunda subasta el día 23 de diciembre de 1994, y a la misma hora y en el mismo lugar, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de enero de 1995, en los mismos lugar y hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado antes indicada, no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a las que se ha hecho referencia en la condición tercera de este edicto.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios

de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sirva el presente de notificación al deudor hipotecario y al titular de dominio de la finca, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

Finca objeto de subasta

Tipo de la subasta: 126.126.000 pesetas.

Rústica.—Coto redondo de pastos, labor y arbolado, titulado «Torre de Duero» o «Torreduero», con casa palacio, caserío para guardas y mozos e iglesia consagrada a María Santísima de las Angustias, compuesta de la dehesa, así llamada, integrada por dos porciones discontinuas, separadas por el río Duero. Todo hace 627 hectáreas 68 áreas 40 centiáreas, de las que 100 corresponden a la porción septentrional de la dehesa y el resto a la porción meridional de la dehesa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tor-desillas al tomo 704, libro 19 de Torrecilla de la Abadesa, al folio 266, finca número 1.068.

Dado en Valladolid a 27 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—58.125.

VIELHA

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vielha (Lleida), en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 94/1993, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra finca especialmente hipotecada por María Teresa Pinza Blanco y Manuel Antonio Martínez Fernández, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 29 de noviembre de 1994, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 22 de diciembre de 1994, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 19 de enero de 1995, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 13.400.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana, una casa compuesta de establo y pajar, sita en Escunau (Vielha Mijaran), de unos 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al tomo 347, libro 28, folio 18, finca número 2.771.

Dado en Vielha (Lleida) a 30 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—58.097-3.

VIELHA

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vielha (Lleida), en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

número 116/1993, instados por «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra finca especialmente hipotecada por José Estrada Moga y José Manuel Estrada Calveto, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 29 de noviembre de 1994, a las once treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 22 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 19 de enero de 1995, a las once treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 22.525.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Un coto urbano, compuesto de cuadra, corral, cobertizo y huerto, sito en Betren, en la calle Mayor, sin número. Inscrita al tomo 400, libro 32, folio 78, finca número 284.

Dado en Vielha (Lleida) a 30 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—58.096-3.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 1.054/1993, se sustancian autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia de «Oliol, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey, contra Primitivo Gatón Expósito y María Aspera Cal, sobre reclamación de 960.920 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta los bienes que se indican seguidamente, las cuales se celebrarán a las doce treinta horas, de los días que a continuación se indican:

Primera subasta: Día 25 de noviembre de 1994, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: Día 10 de enero de 1995, con una rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: Día 3 de febrero de 1995, esta última sin sujeción a tipo.

(La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada).

Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina número 1148 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 363900017105493), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En la subasta (o en las siguientes, en su caso), podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que hace referencia el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Relación de bienes objeto de las subastas

1. Rústica, labradío, Naval de Arriba, en Forzanes en Fuentecaldelas. Mide la superficie de 3 áreas 12 centiáreas. Linda: Norte, este y oeste, María Lina Aspera Cal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontecaldelas, al folio 153, libro 49, tomo 131, finca número 5.837.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 500.000 pesetas.

2. Urbana, labradío eirado, sobre el que hay una casa de piedra antigua, en mal estado exterior, que consta la bajo y piso de unos 200 metros cuadrados, aproximadamente. Sita en Naval en Forzanes-Puentecaldelas, de la superficie de 7 áreas 3 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, carretera; este, arroyo, y oeste, herederos de Marcelina Moreira.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontecaldelas, al folio 72, libro 47, tomo 132, finca número 5.450.

Valorada, a efectos de subasta en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

3. Urbana-división horizontal. Urbana número 12. Vivienda derecha, situada en el quinto piso de la calle Simón Bolívar, número 14, 5.ª derecha, de esta ciudad de Vigo. Mide la superficie de 97 metros cuadrados. Linda: Norte, vivienda izquierda en igual planta, caja de escalera, patio central de luces; sur, solar que fuera de «Rodolfo Lama, Sociedad Anónima», y existe actualmente otra edificación; este, aires a la calle Simón Bolívar, y oeste, caja de escalera, patio de luces y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Vigo, al folio 143, tomo 232-N, finca número 27.788.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en la ciudad de Vigo a 5 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—El Secretario.—58.132.

VILANOVA Y GELTRÚ

Edicto

Doña Montserrat Sebastia Julián Secretaria de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 4 de Vilanova y Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 168/1994, seguido a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Grech, contra Isabel Fernández Ballesca, sobre reclamación de 16.981.564 pesetas de principal, intereses, costas, gastos, más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, ha acordado, en providencia de fecha 29 de julio de 1994, sacar a la venta en pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 29 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 23 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 27 de enero de 1995, a las diez treinta horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y

bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 23.541.551 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, si fuere sábado, se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptimo.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto sevirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subastas efectuados en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad cuatro: Casa número 4 del conjunto urbano integrado por cinco viviendas unifamiliares pareadas, edificio sobre parcela señalada con la letra H-7, en la manzana H, de la urbanización «Vallpineda», en término municipal de Sant Pere de Ribes; que se compone de bajos, planta primera y buhardilla, con sus correspondientes dependencias y servicios, y comunicadas todas las plantas por escaleras interiores; ocupa una extensión superficial entre todas las plantas, de 145 metros 38 decímetros cuadrados y 33 metros 24 decímetros cuadrados de porches y terrazas. Le corresponde el uso de un jardín privativo que tiene por su parte posterior de 85 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal su puerta de acceso, zona común; derecha entrando, entidad 5; izquierda, entidad 3, y fondo, jardín de uso privativo de esta entidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.224, libro 202 de Sant Pere de Ribes, folio 150, finca número 12.647, inscripción primera.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 23.541.551 pesetas.

Y en su virtud y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova y Geltrú a 29 de julio de 1994.—La Secretaria, Montserrat Sebastia Julián.—58.102-3.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña Belén Cristina de Marino y Gómez Sandoval, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villacarrillo y su partido,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 91/140, a instancia del Procurador don Manuel López Palomares, en nombre y representación de «Financiera Monthisa, Sociedad Anónima», contra don Bernardo Millán Friedo y don José Domínguez Coronado, mayores de edad, vecinos de Villacarrillo, calle Padre Villoslada, número 7, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez, y, en su caso, por segunda vez y término de veinte días hábiles, habiéndose seña-

lado para dicho acto los días 15 de noviembre de 1994, 13 de diciembre de 1994 y 10 de enero de 1995, todas ellas a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de los demandados.

Bienes objeto de subasta

Una pala cargadora marca «Terex» 72-21, matrícula B-00780. Se valora en 3.450.000 pesetas.

Una pala cargadora retroexcavadora marca «Benati», modelo Ben 2000, matrícula CR-46348-VE. Se valora en 6.500.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Villacarrillo a 1 de junio de 1994.—La Jueza, Belén Cristina de Marino y Gómez Sandoval.—La Secretaria.—59.230.

VILLARROBLEDO

Edicto

Doña Marina Courel Galán, Jueza de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 74/1993, seguido a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, representada por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra «Sociedad Agraria de Transformación, González Marchante», se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de las diez, por primera el día 24 de noviembre de 1994; en su caso, por segunda, el día 27 de diciembre de 1994, y por tercera vez el día 31 de enero de 1995, las fincas que al final se describen propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Tierra en término de Villarrobledo, sito en La Chaparra, de haber 11 fanegas 8 celemines, equivalente a 8 hectáreas 17 áreas 33 centiáreas. Linda: Norte, don Mariano Rodríguez Paterna y herederos de don Enrique Arce; este, don Juan Francisco Fernández; sur, herederos de don Enrique Arce y don Mariano Rodríguez Paterna, y oeste, don Bonifacio González y otro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, tomo 1.145, libro 378, folio 209, finca 36.652.

El tipo de licitación y valoración que servirá de tipo para la primera subasta es de 20.910.000 pesetas.

Una tierra en término de Villarrobledo, al pago del Quebrado, de haber una superficie de 13 almudes de media cebadal, igual a 1 hectárea 45 áreas 86 centiáreas. Linda: Por saliente, herederos de don Pedro Lázaro Cardona; mediodía, don Juan Valero; poniente, camino que conduce a El Provencio, y norte, cebadal de don Francisco Moreno.

Dentro de cuya finca se halla construida una nave de manipulación de 388 metros cuadrados, otra nave destinada a cámara de conservación, que tiene una superficie de 148 metros cuadrados, y otra nave contigua destinada a distintos usos, que ocupa una extensión de 264 metros cuadrados y un edificio de dos plantas destinado a oficinas, ocupando el solar 145 metros cuadrados, con la fachada a la carretera de El Provencio. En el espacio situado entre el edificio de oficinas y las naves hay un patio de 929 metros cuadrados, con salida directa por unas portadas a la carretera de El Provencio. El restante terreno se halla detrás de las naves citadas y tiene realizadas algunas cimentaciones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.145, libro 378, folio 212, finca número 912.

El tipo de licitación y valoración que servirá de tipo para la primera subasta es de 31.790.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Villarrobledo a 30 de septiembre de 1994.—La Jueza, Marina Courel Galán.—58.058.

ZAMORA

Edicto

Don Antonio Francisco Casado, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zamora,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 86/1994, a instancia del Procurador señor Toranzo, en nombre y representación de Caja España Inversiones C. de Ahorros y M. Piedad, contra «Abad y Cabrera, Sociedad Anónima», don Antonio Abad Álvarez y doña Ana Luis Santos, en reclamación de 9.918.695 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar la primera subasta el día 21 de diciembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Riego, número 5, Zamora,

no admitiéndose posturas inferiores al precio de tasación.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado la segunda el día 24 de enero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue de la primera.

Si resultare desierta la segunda, se señala para la tercera subasta el día 22 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en cualquier de las subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación, suma que podrá ser consignada en la cuenta provisional de consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad de Zamora, presentando en dicho acto resguardo del ingreso.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, hallándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas anteriores, así como los gravámenes y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hará constar en el acto de la subasta que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, como tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—El remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—La publicación del correspondiente edicto sirve de notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Novena.—El tipo de subasta es el de 10.093.750 pesetas fijado en la escritura de constitución del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad para la finca sita en Coreses. Y respecto de la finca sita en Zamora, el tipo será de 6.056.250 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda centro de la planta primera, que ostenta el número 5 del régimen de propiedad horizontal, constituido sobre la casa sita en esta ciudad de Zamora al sitio que llaman Los Cascajos, con fachada principal a la calle de Churruca, hoy señalada con el número 52. Es del tipo C de la cédula de calificación definitiva de viviendas de renta limitada subvencionadas—hoy protección oficial—. Mide una superficie útil de 69,99 metros cuadrados y está compuesta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño; teniendo, además, dos balcones-terraza a la fachada de la casa a la calle Núñez de Balboa. Linda: Según se entra en ella, por la derecha, con finca de don Longinos Recio Zarza; por el fondo, con la calle de Núñez de Balboa; por la izquierda, con finca de don Benjamín Temprano, y por el frente, con la vivienda izquierda, tipo B, de la misma planta, con el rellano de la escalera y con la vivienda derecha, tipo A, de la propia planta del edificio. Cuota: 6,50 del total valor del inmueble al que pertenece. Dicha finca fue inscrita en ese Registro con fecha 5 de febrero de 1990, causando la inscripción cuarta al tomo 1.850, libro 513, folio 163, finca número 18.024.

2. Terreno en Coreses de 2.000 metros cuadrados al sitio Prado Boyal y El Roto. Linda: Norte, sur y este, con resto de la finca de que se segregó, y oeste, con la parcela vendida a don Emiliano López Calvo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad y Mercantil de Zamora al tomo 1.810, libro 75, folio 143, finca número 6.438, inscripción primera.

Y para que sirva de publicidad a las anteriores subastas y de notificación a los deudores en caso de no ser hallados en las fincas objeto de subasta, expido el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Zamora a 23 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Jefe, Antonio Francisco Casado.—La Secretaria.—58.051.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 75/1994, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra «Explotaciones e Inversiones M. R., Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y su publicación por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 19 de enero próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 71.397.780 pesetas.

Segunda subasta, caso de no quedar rematado en la primera, el día 22 de febrero próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de marzo próximo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta general de depósito y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número tres. Nave número 3. Nave industrial que ocupa una superficie útil de 1.065 metros cuadrados. Consta de nave propiamente dicha y de oficinas con aseos, a dos plantas. Cuota de participación en el valor total del inmueble, de 22.272 por 100. Forma parte de un polígono com-

puesto de nueve naves industriales, sito en el polígono industrial denominado «Malpica-Santa Isabel», integrado por las parcelas 15 y 16 del plano parcelario. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza 2 al tomo 1.994, libro 925 de la sección 3.ª, folio 102, finca número 46.026. Tasada en 71.397.780 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Y para su publicación, expido el presente en Zaragoza a 29 de septiembre de 1994.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—57.978.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Solá Caballero, Magistrada-Jefa del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 629/94-C, instado por el Procurador señor Isiegas, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Mariano Jesús Puy Chopo, doña Rosa María Martínez Cano y doña Manuela Chopo Diloy. Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, el día 16 de noviembre de 1994, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 94, número de cuenta 4.878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de diciembre de 1994, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 11 de enero de 1995, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados en caso de no poder hacérsela personalmente.

Bien objeto de subasta

Casa sita en calle Benavente, 1-3-5, de esta ciudad. Inscrita en el tomo 4.002, folio 113, finca 12.306. Valorada en 21.300.000 pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos, expido el presente en Zaragoza a 29 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jefa, Beatriz Solá Caballero.—La Secretaria.—58.123.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicto

Don Mariano Ubeda Sierra, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Alicante y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento número 1.430/1991, en trámite de ejecución número 169/1992, seguido a instancias de don José Gil Cano contra don José Raimundo Coll Mompó, en reclamación de despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 20 de diciembre de 1994; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 10 de enero de 1995, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 17 de enero de 1995, todas ellas a las doce horas y en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber depositado el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Consta en autos certificación registral del inmueble o inmuebles, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos respecto a titulación, cargas y gravámenes está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente en el Registro de la Propiedad.

Octavo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0301, en avenida Estación, 8, de Alicante, cuenta número 0113, señalando referencia clase 64, concepto ejecución, procedimiento número 169/1992.

Bien objeto de subasta

Trozo de tierra seco en término de La Nucía, partida Lloma Blau y Foya del Pou, de una superficie de 1.370 metros cuadrados, formando la parcela

número 7 del plano. Dentro del perímetro existe una casa-chalé unifamiliar compuesta de planta baja solamente. Ocupa una superficie útil de 147 metros 95 decímetros cuadrados. Es la finca 4.461 N duplicado, inscrita al libro 57, tomo 685, folio 51 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensañá, siendo la valoración del inmueble 5.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a don José Gil Cano, don José Raimundo Coll Mompó, doña María Inmaculada Jara Fernández y demás partes interesadas, se expide el presente en Alicante a 7 de octubre de 1994.—El Secretario, Mariano Ubeda Sierra.—58.085.

BILBAO

Edicto

Doña María Elena Aurre Alba, Oficiala sustituta del Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado con número 85/1993, ejecución número 206/1993, a instancia de doña María del Carmen Cuesta García, contra «Luis Gil, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Urbana. Bo. Puesto de mercado identificado con el número 15, que se localiza el segundo a la izquierda, entrando por la estrada de Abaro.

Descrito en la inscripción primera de la finca número 45.068-A, folio 156, libro 1.272 de Bilbao.

Urbana. Bm. Puesto de mercado identificado con el número 13, que se localiza a la derecha, entrando por la calle Fray Juan.

Descrito en la inscripción primera, finca 45.064-A, folio 150, libro 1.272 de Bilbao.

Urbana. Bh. Puesto de mercado identificado con el número 8, que se localiza el cuarto a la izquierda, entrando por la calle Fray Juan.

Descrito en la inscripción primera, finca 45.054-A, folio 135, libro 1.272 de Bilbao.

Urbana. Be. Puesto de mercado identificado con el número 5, que se localiza el quinto a la derecha, entrando por estrada de Abaro.

Descrito en la inscripción primera, finca número 45.048-A, folio 126, libro 1.272 de Bilbao.

Urbana. Bd. Puesto de mercado identificado con el número 4, que se localiza el cuarto a la derecha, entrando por la estrada de Abaro.

Descrito en la inscripción primera, finca 45.064-A, folio 123, libro 1.272 de Bilbao.

Urbana. Bj. Puesto de mercado número 10, que es el segundo a la izquierda, entrando por la calle Fray Juan.

Descrito en la inscripción primera, finca 45.058, folio 141, libro 1.272 de Bilbao.

Todas ellas en el mercado de Omega.

Valoradas en 3.800.000 pesetas cada finca.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta, el día 16 de enero de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 13 de febrero de 1995. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 13 de marzo de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las nueve treinta horas. Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.717, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500. 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.717, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote [artículo 261.a) de la Ley de Procedimiento Laboral]. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes

preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al ejecutado «Luis Gil, Sociedad Anónima», y al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en Bilbao a 26 de septiembre de 1994.—La Oficiala sustituta, María Elena Aurre Alba.—58.082.

GRANADA

Edicto

El ilustrísimo señor don Julio Enriquez Broncano, Magistrado-Juez de lo Social número 2 de Granada y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.290/1993, ejecución número 30/1994, se sigue procedimiento, a instancia de doña Concepción Cordobilla Rodríguez, contra don Amador Castillo Serna y doña Elisa Julián Villa sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta judicial el bien embargado a la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, habiéndose señalado para la primera subasta el día 14 de diciembre; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 10 de enero, y para la tercera, en su caso, el día 1 de febrero, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en la Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el ejecutante puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado el bien, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, a cuyo fin se les dará, en su caso, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Novena.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere,

al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Finca que se saca a subasta

Urbana.—Piso sito en la avenida de América, de esta ciudad. Piso segundo A en planta segunda destinado a vivienda con varias dependencias y servicios, con una superficie construida de 118 metros cuadrados.

Finca número 72.025. Inscrita al libro 1.167 del tomo 1.099 al folio 36 del Registro de la Propiedad número 3 de los de Granada.

Tasada en 14.160.000 pesetas.

Dado en Granada a 6 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.088.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Antonio Reinoso y Reino, Magistrado de lo Social número 2 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado a instancias de don Juan Celdán Albarracín, contra «Obalpesca, Sociedad Limitada», con domicilio en Punta Umbria, calle Ancha, número 32, bajo el número de autos 1.127/1991, ejecutoria número 141/1991, por la presente se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados y tasados en mérito a los autos de referencia y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Urbana: Parcela 75 en el Campo Común de Abajo, término de Punta Umbria, con una superficie de 599,52 metros cuadrados, sobre la que existe construida una casa chalé, que ocupa una superficie aproximada de 140 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, tomo 1.604, libro 134 de Punta Umbria, al folio 91, finca 410, inscripción 7.^a

Se valora en un importe de 6.967.750 pesetas.

El acto de remate de la primera subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en la calle Arquitecto Pérez Carasa, 14, entreplanta, el próximo día 17 de noviembre de 1994, a las once horas de su mañana, celebrándose con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, debiendo consignar los licitadores como depósito previo y, en su caso, como parte del precio a la venta el 20 por 100 del mismo.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda, en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y que tendrá lugar el próximo día 16 de diciembre de 1994, a las once horas de su mañana.

De ser declarada desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera el próximo día 11 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se procederá al remate.

La empresa ejecutada, antes de celebrarse la subasta, podrá librar los bienes, abonando el principal y costas de este procedimiento.

Las cantidades a consignar previamente deberán ser ingresadas en la cuenta de Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta capital, bajo el número de cuenta expediente 1920.0000.640141.91.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Huelva a 20 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—58.080.

PALENCIA

Edicto

La ilustrísima señora doña Carmen Sanz García, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social número 2 de Palencia y su provincia,

Hace saber: Que en proceso de ejecución tramitado en este Juzgado con el número 9/1993, a instancia de don Jesús Plaza Blanco y dos más, frente a «Maderas y Derivados Lafuente, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidades por el concepto de salarios, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, los bienes embargados a la parte ejecutada y que han sido objeto de avalúo, señalándose para la primera subasta el día 28 de diciembre de 1994; para la segunda subasta, en su caso, el día 25 de enero de 1995, y para la tercera, si fuera necesario, el día 22 de febrero de 1995, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Abilio Calderón, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes embargados, pagando principal y costas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3.423 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, el 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, exhibiendo el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se ha hecho referencia en la condición segunda.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la repetida condición segunda.

Quinta.—Que para el caso de venta de bienes inmuebles, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que los bienes salen a subasta, en su caso, sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Séptima.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, saliendo los bienes a segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y en cuanto a la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Octava.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Novena.—Que en cualquier caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes conforme a la vigente legislación procesal.

Décima.—Que en caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas por fuerza mayor, ésta y las sucesivas se celebrarán el mismo día de la semana siguiente que fuere hábil y a la misma hora que se tuviere hecho el primer señalamiento.

Undécima.—Que los bienes embargados, en su caso, están depositados en la localidad de Frómista (Palencia) a cargo de los ejecutantes.

Bienes objeto de subasta

1.º Una cortadora de maderos «Coma», fabricada por «Construcciones Metálicas, Sociedad Anónima», de Barcelona. Tasada en 2.100.000 pesetas.

2.º Caldera secadero ma in Checoslovaquia MEC Molte CNICE, número 2567487P54BS. Tasada en 1.600.000 pesetas.

3.º Un transformador tipo NSA 188-56/132, número 52.420, fase 3, potencia 500 KVA, frecuencia 50 ciclos, 13200+5-10 por 100 voltios 398/230, 21,9 amperios 726, relación de transformación tensión C/C, grupo CCI, 33,16. Tasado en 2.200.000 pesetas.

Dado en Palencia a 7 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Sanz García.—La Secretaria.—58.084.

VALENCIA

Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos ejecución número 757/1994, seguidos ante este Juzgado a instancias de doña Desamparados Fernández Pérez y otros, contra la empresa «Graph-Land, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Un «Macintosh Quadra 700 MB», con aplicación de memoria Ram 4 mb: 459.720 pesetas.

Un monitor RGB 14", marca «Apple»: 45.600 pesetas.

Un teclado ampliado de «Apple»: 17.940 pesetas.

Un transceptor «Apple Ethernet Thin-Coax»: 11.400 pesetas.

Un procesador «Rapiline 51» (reveladora «Rapiflex» en diligencia): 2.205.000 pesetas.

Una filmadora Proset 9400, marca «Agfa»: 2.268.000 pesetas.

Un transceptor «Apple Ethernet Thin-Coax»: 11.400 pesetas.

Un «Macintosh Quadra 950 4 MB», con 400 HD: 714.000 pesetas.

Una ampliación de memoria Ram de 4 MB (8 unidades): 39.720 pesetas.

Un monitor Radius 19", con tarjeta de 24 bits: 720.000 pesetas.

Un teclado ampliado: 17.940 pesetas.

Un Scanner Arcus, marca «Agfa», de 34 cm: 342.000 pesetas.

Un remobile de 44 MB Syquest: 48.000 pesetas.

Una impresora personal Laserer NT: 126.000 pesetas.

Cables de conexión: 7.000 pesetas.

Un Tonner: 12.000 pesetas.

Total valoración del lote: 7.045.720 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, 36, Valencia; en primera subasta el día 9 de febrero de 1995, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 14 de febrero de 1995, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 16 de febrero de 1995, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su caso, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualesquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Valencia, calle Ciscar, 49, 11.ª (depositario don José Castellanos Martínez), donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 3 de octubre de 1994.—El Secretario, Santiago de la Varga Martín.—58.087.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Doña Soí Valle Alonso—sustituta—, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 6 de Logroño,

Por el presente, y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en procedimiento abreviado número 9/1994-c, por robo frustrado, se cita y llama al acusado don Antonio Corbella Pozas, hijo de Sixto y de Estefanía, natural de Burgos, de estado soltero, Estudiante, domiciliado últimamente en calle Juan XXIII, 15, 5.º, Burgos, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción como comprendido en el número 2 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, sino lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpaado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Logroño, 10 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Soí Valle Alonso.—58.653-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susin, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 23/1994, sobre falsedad, estafa, seguido contra David Stewart Saorin Fell, nacido en Palma, el día 22 de agosto de 1970, hijo de Pedro Antonio y de Catherine, con documento nacional de identidad número 43.076.246, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a David Stewart Saorin Fell para que comparezca ante este Juzgado, por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado David Stewart Saorin Fell.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susin.—La Secretaria.—58.977-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susin, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 20/1994, sobre robo, seguido contra Salvador Santiago Heredia, nacido en Málaga, el día 28 de diciembre de 1972, hijo de Salvador y de Ana, con documento nacional de identidad número 43.129.102, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Salvador Santiago Heredia para que comparezca ante este Juzgado, por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Salvador Santiago Heredia.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susin.—La Secretaria.—58.976-F.

EDICTOS

Juzgados civiles

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporarse al servicio militar:

Unidad/Organismo: Centro de Instrucción de Infantería de Marina. Calle: Carretera Algameca, sin número. Código postal: 30205 Cartagena.

Fecha de presentación: 8 de noviembre de 1994. Apellidos y nombre: Caballero Pernia, Vicente. Fecha de nacimiento: 2 de marzo de 1976. Lugar de nacimiento: El Pedernoso (Cuenca). Nombre de los padres: Julio y Angeles.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Manuel Fernández Torres, nacido el 30 de marzo de 1973, en Murcia, hijo de Juan y de Soledad, con último domicilio en calle Comparsas, número 7, tercero C, Orihuela (Alicante), para incorporación al Servicio Militar el próximo día 15 de noviembre de 1994 en NIR HI RAAA 773 I-GAAAL Acuartelamiento Los Dolores, carretera Cementerio (Los Dolores), sin número, Cartagena (Murcia).

Alicante a 21 de septiembre de 1994.—El Coronel Jefe del Centro, Diego Espadas Guirao.—53.560-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Bonifacio Echechiquia Pérez, nacido el 11 de marzo de 1971, en Pamplona, con documento nacional de identidad número 33.429.838, hijo de Bonifacio y de Felicia, con último domicilio en la calle San Esteban, sin número, 31891, Aziproz (Navarra), para incorporación al Servicio Militar, el día 3 de noviembre de 1994, al NIR 91, Centro de Instrucción de Infantería de Marina, Cartagena (Murcia).

Dado en Pamplona a 8 de septiembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Lasunción Goñi.—50.680-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Unai Ijurco Saralegui, nacido en Pamplona, el día 20 de junio de 1971, documento nacional de identidad 33.435.086, hijo de Tomás y de Milagros, con último domicilio en la calle Santa Engracia, sin número, Huici (Navarra), para la incorporación al servicio militar el día 15 de noviembre de 1994, al NIR: P4, acuartelamiento Aizoain, en la carretera de Guipúzcoa, sin número, de Aizoain (Navarra).

Pamplona, 16 de septiembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Lasunción Goñi.—52.8633-F.